

FLUJOS DE INDOCUMENTADOS MEXICANOS A ESTADOS UNIDOS:

HISTORIA Y DETERMINANTES.

**Tesina que presenta
AH-MUAN IRUEGAS NATIVIDAD**

**para optar por el Título de
LICENCIADO EN SOCIOLOGIA**

UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA. UNIDAD AZCAPOTZALCO

Departamento de Sociología

Ciudad de México, julio de 1992.

INDICE

Introducción.....Pág. 3

PRIMERA PARTE. HISTORIA DE LA MIGRACION DE INDOCUMENTADOS

La Migración en los Estados Unidos..... 8

Migración de Mexicanos a E.U., 1918-1942..... 12.

Los Convenios sobre Braceros, 1942-1964.....15

La Migración de Indocumentados, 1965-1988.....29

Perfil del Migrante y Tendencias Actuales.....37

SEGUNDA PARTE. DETERMINANTES DE LA MIGRACION.

Demografía y Migración.....52

El Marco Jurídico de la Migración.....56

Migración y Economía Norteamericana.....89

Migración y Desarrollo Regional.....105

TERCERA PARTE. TLC Y MIGRACION

Libre Comercio y Migración.....116

CONCLUSIONES GENERALES.....136

Tablas.....138

Notas.....140

Bibliografía.....146

Indocumentados mexicanos a Estados Unidos

INTRODUCCION

El tema de la migración de indocumentados mexicanos hacia los Estados Unidos ha sido estudiado desde hace varias décadas. Ya en la primera mitad del siglo se hicieron importantes investigaciones sobre el tema, cuyo mejor ejemplo es la realizada por Manuel Gamio en 1930. Algunos de los problemas principales fueron estudiados desde aquel entonces y, si bien se ha avanzado en la profundidad de la discusión y en la precisión de los instrumentos de medida de los flujos migratorios, muchos de esos viejos problemas -así como otros nuevos- continúan siendo materia de debate.

Dentro de los problemas aún no resueltos nos encontramos por principio de cuentas con la determinación del número de migrantes y los factores que determinan el aumento o disminución de los flujos migratorios. De hecho, se ha mencionado una cifra de varios millones anuales en algunos sectores estadounidenses, que contrasta notablemente con cifras aparentemente más serias de alrededor de 800,000 migrantes anuales propuestas por algunos investigadores mexicanos. Vemos entonces que no hay acuerdo sobre algunas de las cuestiones básicas alrededor del tema.

Los desacuerdos sin embargo, no son siempre debidos a cuestiones metodológicas. La importancia del fenómeno tiene implicaciones que incluyen las de tipo económico, político cultural, social o de soberanía nacional, que en no pocas ocasiones tienen influencia en cuestiones como asignaciones presupuestales, campañas políticas o ideológicas, etc. En estas condiciones, no es difícil ver

que dado el número e importancia de los intereses involucrados, el debate tiene mucho más que un interés exclusivamente académico.

No obstante, existen limitaciones propiamente metodológicas que se irán mencionando en el trabajo. Por lo pronto mencionaré la que a mi juicio es la más importante: la imposibilidad de determinar -por el carácter *indocumentado* del fenómeno- el número exacto de migrantes.

De cualquier forma, la migración hacia los Estados Unidos y los temas relacionados -chicanos, migración interregional, etc.- han sido ampliamente estudiados tanto por investigadores e instituciones mexicanos como norteamericanos. Los estudios y enfoques son tan numerosos que es posible hoy decir que los puntos aún no claros tienen su origen, más que en la ausencia de información, en las características propias del fenómeno o en las naturales divergencias de enfoque acerca de un tema con tantas derivaciones como este.

El presente trabajo se concentra en uno de los aspectos del problema migratorio: el concerniente a los flujos migratorios y los factores que los determinan. El objeto de estudio serían entonces los flujos migratorios de indocumentados mexicanos hacia los Estados Unidos; el objetivo de la investigación es el análisis y delimitación de los principales determinantes de estos flujos. Ambas cuestiones constituyen juntas un aspecto fundamental del fenómeno migratorio y, como se mencionó arriba, uno de los más controvertidos.

Se han intentado establecer, muchas veces sin fundamento, cifras, correlaciones con otros elementos, factores que estimulan la migración, ventajas o desventajas para uno u otro país, etc. De ahí

que el presente trabajo comience con una revisión, si no exhaustiva, sí al menos extensa de la historia de los flujos migratorios. Aquí se revisan los principales periodos de la historia de este fenómeno: el que va de la tercera década del siglo hasta la Segunda Guerra Mundial, que incluye elementos como la crisis de los años treinta, y que es abarcado por una orientación fundamentalmente agrícola de la economía mexicana; el periodo de los Convenios sobre Braceros de 1942 a 1964 en los que se conjuga el periodo de los inicios de la industrialización mexicana y lo que se conoce como desarrollo estabilizador, con un periodo de crecimiento económico y recurrencia belicista en los Estados Unidos -la Segunda Guerra, Corea, Vietnam- que tiene implicaciones en la demanda de mano de obra, y con una serie de convenios internacionales que imprimen un sello especial al fenómeno; finalmente, el periodo de 1964 a la época actual, en el que coincide el fin de los convenios migratorios con las primeras voces de alarma acerca de fallas estructurales del modelo de desarrollo mexicano y el fin de la guerra de Vietnam en 1973.

Una segunda parte se orienta al estudio de cuestiones que, presumo, son determinantes de la migración, como el desarrollo regional en México, el marco jurídico de la migración, la cuestión demográfica mexicana y el crecimiento de la economía norteamericana. En esta parte, si bien se hacen algunas referencias históricas, los temas tienen un tratamiento más analítico que histórico, porque considero que es la forma más apropiada de relacionar estos temas con la migración de indocumentados. No hacerlo requeriría escribir cuatro recuentos históricos distintos.

La tercera parte del trabajo pretende hacer un análisis de las implicaciones que puede tener para la migración de indocumentados hacia EE.UU. la probable firma de un Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos y Canadá, elemento básico de la estrategia económica del régimen actual. En esta parte se utiliza el bajage de reflexiones realizado en los capítulos anteriores y se realiza un breve análisis de los escenarios posibles que podría provocar la firma de dicho tratado en cuanto a la migración de indocumentados. En esta parte se analizan dos escenarios asumiendo que el tratado se firme; de no ser así, la migración de indocumentados continuaría mostrando las tendencias generales analizadas en los diversos capítulos, especialmente en el capítulo sobre el perfil del migrante. Quizás sea esta la parte de mayor actualidad del trabajo.

No obstante, el trabajo quizás sea pertinente en otro sentido. Me refiero al intento por evaluar los factores que afectan la migración. Estos factores podrían resumirse en: políticas migratorias mexicana y norteamericana, leyes migratorias norteamericanas, crecimiento de la economía norteamericana, situación demográfica mexicana y desarrollo regional en México. Desde luego que hay otros factores como el nivel de capacitación de la fuerza de trabajo en México y los Estados Unidos, corrientes migratorias internas en México, etc., pero creo que los elementos principales son los analizados aquí.

Indocumentados mexicanos a Estados Unidos

PRIMERA PARTE

HISTORIA DE LA MIGRACION DE INDOCUMENTADOS

LA MIGRACION EN LOS ESTADOS UNIDOS

En 1900 la población de Estados Unidos era de 76 millones de habitantes. De estos, 10 millones habían nacido en el extranjero, y de esta cifra 103,000 eran de origen mexicano. Es decir, era mexicano sólo el 1.3% de los inmigrantes (1).

La migración hacia lo que actualmente constituye el territorio de los Estados Unidos comenzó desde su colonización por los ingleses en el siglo XVII. Los conflictos con la población local, y la necesidad de mano de obra no calificada, provocaron una importación de esclavos negros que hacia 1870 había alcanzado una cifra cercana a los 10 millones de personas (2).

A partir de comienzos del siglo XIX, comenzó una migración de europeos originada en el desplazamiento de amplios sectores de la población trabajadora en Europa como consecuencia de la revolución industrial. Entre 1800 y 1830 inmigraron aproximadamente 250 mil personas (3); entre 1820 y 1840 llegaron 750,949, de los cuales el 70% era originario de Alemania, Reino Unido e Irlanda (4), y ente 1841 y 1860 aproximadamente 4.3 millones de personas, 87.5% de origen anglosajón (5).

Durante la Guerra Civil se generó una importante demanda de mano de obra. Así, en 1868 el Gobierno estadounidense firmó un tratado con China sobre importación de mano de obra. Sin embargo, en la década de 1870, debido a la recesión económica, se emitieron en San

Francisco una serie de regulaciones que los discriminaban, al grado de prohibirse su contratación en la Constitución de California de 1874. A pesar de esto, hacía 1886 los chinos realizaban el 90% del trabajo agrícola en California (6). Llama la atención el hecho de que, a pesar de que la población de origen chino representaba en 1860 sólo un 0.86% de los migrantes, las represalias se dirigieron contra ellos, lo que nos sugiere una motivación racista. De hecho, con el Acta de Inmigración de 1917 se cerró casi totalmente el acceso a E.U. para los asiáticos en general.

Entre 1900 y 1920 emigraron a E.U. 14.5 millones de personas, de los cuales Rusia, Italia y el Imperio Austro-Húngaro constituyeron las principales fuentes (7).

En aquella época, los mexicanos recibieron -aun cuando no estaban dirigidas a ellos- ciertas concesiones. En 1917, el Acta de Inmigración requería de los inmigrantes una prueba de alfabetismo; de éste quedaron exentos los mexicanos como una concesión a los empresarios de la región suroeste, quienes comenzaban a sustituir a los trabajadores asiáticos por mexicanos. Asimismo, en 1921 se estableció un sistema de cuotas, de acuerdo al cual el número de inmigrantes no excedería 3% del total de aquellos que hubieran residido en ese país de acuerdo al censo de 1910; nuevamente, México quedó exento de estas cuotas.

En 1924 se creó la Patrulla Fronteriza de Inmigración, cuyos funcionarios podían arrestar a cualquier extranjero que tratara de internarse ilegalmente en territorio norteamericano. Por otra parte,

si bien a partir del sistema de cuotas los Estados Unidos estaban teóricamente en posibilidad de recibir 1.5 millones de inmigrantes durante los años de la depresión, finalmente sólo ingresaron 300 mil. De hecho, en este período se otorgaron visas de inmigración sólo a quienes demostraran contar con recursos suficientes para no convertirse en una carga pública para los Estados Unidos.

En 1940 se aprobó la Ley de Registro de Inmigrantes que estipulaba el registro de huellas dactilares de los mismos. No obstante, en 1950 se promulgó la Ley de Seguridad Interna, que estipulaba la exclusión y la deportación de aquellos inmigrantes considerados potencialmente peligrosos para la seguridad norteamericana. Además, en el Acta McCarran-Walter o Ley de Inmigración y Nacionalización de 1952 se estableció que el primer 50% de la cuota de un determinado país se otorgara a personas altamente calificadas cuya inmigración beneficiada en los intereses económicos o culturales de los E.U.; el otro 50% se destinó a parientes cercanos de estadounidenses o inmigrantes admitidos anteriormente. En caso de que alguno de estos grupos preferenciales no agotaran una cuota, se daba la posibilidad de inmigración de otros individuos. Finalmente, se incluyó en ese año a los países asiáticos en el sistema de cuotas.

En cuanto a la naturalización, la evolución fue progresiva. Si en 1790 el derecho a la ciudadanía se reservaba para el "extranjero blanco y libre", en 1870 se extendió a "los nacidos en Africa y sus descendientes", en 1940 a los indios, en 1943 a los chinos y en 1946 a los filipinos (8).

Indocumentados mexicanos a Estados Unidos

En 1952 se estableció también que dar asistencia y propiciar la entrada y permanencia de indocumentados en E.U. constituía un delito -aunque en Texas no estaba contemplada la contratación como "dar asistencia". Además, se estableció en 170 mil el número de inmigrantes por admitir y el máximo por país fue de 20 mil. En 1965 en cifra se redujo a 120 mil. En ese mismo año, se crearon 7 categorías preferenciales que dieron prioridad a los familiares de norteamericanos refugiados políticos y personas con alto grado de calificación o que trabajaran en áreas de alta demanda laboral. En ese año se incluyó también a México en el sistema de cuotas.

MIGRACION DE MEXICANOS A E.U. 1918-1942.

ANTECEDENTES

La primera oleada de migrantes mexicanos a los Estados Unidos se dio como consecuencia de la construcción de vías ferreas en el suroeste de los E.U., durante las tres últimas décadas del siglo pasado. En esta tarea, los mexicanos constituyeron entre el 70 y el 90% de los empleados en la construcción de las vías (9). Sin embargo, los mexicanos recibían un salario al menos 29% inferior al de otras nacionalidades (10).

La construcción de sistemas de riego permitió que, de la producción agrícola de frutos y legumbres del país, la región del suroeste produjera 45% en 1929. En estas actividades, la mano de obra mexicana constituía entre el 60% y el 85% de los trabajadores empleados (11).

Se calcula que, entre 1910 y 1916, 370 mil mexicanos se internaron en E.U. legalmente, y aproximadamente 1 millón lo hicieron de manera ilegal (12). Este periodo coincide con la Primera Guerra Mundial, durante la cual quedaron disponibles muchos empleos por los lugares que dejaban vacantes quienes iban a combatir. Por otra parte, cuando los E.U. se convirtieron en el principal abastecedor de los aliados, se generó un traslado de los propios trabajadores agrícolas hacia la industria, con lo que se generó a su vez una demanda extra de trabajadores del campo.

EL PERIODO DE ENTREGUERRAS

En el período de la posguerra, fue mayor la necesidad de mano de obra mexicana. De los 237,021 extranjeros que entraron legalmente a los E.U. en 1919, 101,347 fueron mexicanos (13). Inclusive, en aquella época los niveles de emigración hacia ese país eran tales que, en 1920, los gobernadores de Jalisco y Tamaulipas pidieron a la Secretaría de Gobernación que frenara la emigración porque estaba perjudicando la economía nacional (14).

En 1924 se creó en Estados Unidos la Patrulla Fronteriza de Inmigración para frenar la inmigración mexicana indocumentada. Fue entonces cuando aparecieron los "coyotes", quienes cobraban a los migrantes por ayudarlos a pasar la frontera, y a los empresarios por dotarlos de mano de obra (15).

En 1925 varios representantes propusieron tres iniciativas de ley para frenar la inmigración, que no contaron con el apoyo del Departamento de Estado, y que iban en contra de los intereses agrícolas y ferrocarrileros del sureste.

Al iniciar la gran Depresión se inició la costumbre de culpar al trabajador mexicano de los problemas económicos estadounidenses. En 1930, aproximadamente 400 mil mexicanos o personas de origen mexicano trabajaban en el norte industrial, donde se expulsó al 78% de los trabajadores mexicanos (16). De esta forma, se reservaron los empleos mejor remunerados de la industria para los norteamericanos, y se siguió permitiendo el trabajo de campesinos mexicanos en la agricultura.

Indocumentados mexicanos a Estados Unidos

En México, el gobierno cardenista trató de implementar un programa de colonización para distribuir a los repatriados en el territorio nacional. Se fundaron algunas colonias como la "18 de marzo" en Tamaulipas, pero en términos generales el programa fracasó por falta de coordinación entre las dependencias involucradas, y porque la mayoría de los repatriados volvieron a sus lugares de origen.

El lugar de origen de los trabajadores fue estudiado en aquella época por Manuel Gamio. De su estudio se desprende que los trabajadores mexicanos de la época provenían de Michoacán, Guanajuato y Jalisco (54%) y Nuevo León, Durango, D.F. y Zacatecas (24%), con lo que tenemos que los migrantes provenían básicamente de la región centro y centro-norte (17).

Con el inicio de la Segunda Guerra Mundial, una cantidad importante de personas se incorporaron a las fuerzas armadas o se trasladaron del sector agrícola al sector de la industria de guerra. Ante la escasez de mano de obra que esto generó, el gobierno norteamericano negoció con el gobierno mexicano un programa sobre importación de mano de obra mexicana para la economía de E.U. El primer acuerdo entró en vigencia el 4 de agosto de 1942. En él se incluían las demandas mexicanas en cuanto a garantizar, para los trabajadores migratorios mexicanos a quienes se conocería como "braceros", un trato no discriminatorio, condiciones dignas de trabajo y salarios equitativos.

LOS CONVENIOS SOBRE BRACEROS 1942-1964

LA SEGUNDA GUERRA MUNDIAL

Con el comienzo de la Segunda Guerra Mundial, una cantidad importante de personas se incorporaron a las fuerzas armadas o se trasladaron del sector agrícola al sector de la industria de guerra. Ante la escasez de mano de obra que esto generó, el gobierno norteamericano planteó a su contraparte mexicana el establecimiento de un programa sobre importación de mano de obra mexicana para la economía de E.U. El gobierno mexicano aceptó la propuesta que se justificó como una forma de apoyar el "esfuerzo bélico" del momento. El primer acuerdo entró en vigor el 4 de agosto de 1942. En él se incluían las demandas mexicanas en cuanto a garantizar un trato no discriminatorio, condiciones dignas de trabajo y salarios equitativos.

Este primer acuerdo incluía una serie de condiciones entre las que destacan que los trabajadores mexicanos no deberían ser utilizados para desplazar a trabajadores locales, sino únicamente para cubrir la escasez de fuerza laboral. Por otra parte, los trabajadores mexicanos no podrían ser reclutados por el ejército de los Estados Unidos. Además, se garantizaba al trabajador mexicano el pago del gasto de transportación y viáticos por el gobierno de E.U., que a su vez la recibía de los propios empresarios. El trabajo de los braceros se destinaría exclusivamente a la agricultura, bajo pena de deportación, con el objeto de limitar los mayores salarios de la

Indocumentados mexicanos a Estados Unidos

industria para los norteamericanos. También estaba garantizado el trabajo durante cuando menos 75% del tiempo de duración del contrato, redactado éste en forma bilingüe. Se autorizó una deducción del 10% del salario como fondo de ahorro, y se acordó un pago de garantía de 3 dolares diarios como compensación al desempleo. Finalmente, se acordó que los salarios deberían ser iguales a los de los trabajadores locales del área, y que no habrá trato discriminatorio para los braceros.

El acuerdo se firmó el 4 de agosto de 1942 y asignó la responsabilidad americana a la Administración de Seguridad Agrícola de la Secretaría de Agricultura de los E.U.. El gobierno americano solicitaba al mexicano una cuota de braceros para una fecha determinada, y de antemano los aspirantes serían seleccionados por representantes de ambos gobiernos en centros de reclutamiento que se ubicaron en 1949 en la Ciudad de México. Ese mismo año se cerró el centro de reclutamiento de la capital y se abrieron en Irapuato y Guadalajara. En 1947 se abrieron en Zacatecas, Chihuahua, Tampico y Aguascalientes. Luego, se trasladaron a Hermosillo, Chihuahua y Monterrey.

Por parte de México, el responsable de la aplicación del programa era la Oficina de Migración de la Secretaría de Relaciones Exteriores, que en colaboración con las Secretarías de Gobernación y de Trabajo otorgaba las cuotas de braceros a los diferentes estados.

Debido a la cantidad de quejas que se presentaron contra los dueños de plantaciones, el gobierno mexicano dio por terminado el

acuerdo el 8 de febrero de 1943. El gobierno de los Estados Unidos logró que se firmara un nuevo convenio el 29 de abril de 1943, mediante una serie de concesiones que incluían el condicionamiento del desplazamiento geográfico al consentimiento del trabajador y del gobierno mexicano, y los servicios de alojamiento y médicos sin pago. No obstante, la Ley Pública 45 de E.U., que sustentaba internamente el convenio, no requería de la intervención gubernamental para la contratación, y estipulaba que para la entrada a E.U. solo se requería una identificación con fotografía y huellas; todo esto facilitó la contratación privada de los trabajadores mexicanos.

Lo anterior nos permite ver dos cuestiones fundamentales. Por un lado, la relativa disposición del gobierno norteamericano expresada al otorgar concesiones en el papel al gobierno mexicano, que contrasta con el incumplimiento de los convenios al aplicarse éstos internamente. Por otro lado, la actitud del gobierno mexicano que, consciente de que los Estados Unidos necesitaban de la mano de obra mexicana, podía asumir la actitud de dar por terminados los convenios y obtener ventajas de ello.

La Administración de Seguridad Agrícola de los Estados Unidos había sido muy atacada por los empresarios agrícolas, quienes la acusaban de dificultar la contratación de braceros. Esta dependencia vigiló el cumplimiento de los términos del acuerdo binacional, preocupándose por asegurar condiciones de trabajo dignas para los trabajadores. De esta forma, al permitirse la contratación privada, se redujo la posibilidad de vigilancia oficial del cumplimiento de lo estipulado. Además, al no requerirse documentos

Indocumentados mexicanos a Estados Unidos

para la entrada, se dificultó al gobierno mexicano la protección efectiva de sus ciudadanos.

A partir de la firma del Convenio, la migración de mexicanos sin documentos aumentó, excediendo al de los contratados legalmente. Wayne Cornelius dice que entre 1942 y 1947 fueron contratados 219,600 y fueron aprehendidos 379,922 ilegales (18).

Junto con la deportación se incrementó el racismo, por lo que el 12 de julio de 1943 la Secretaría del Trabajo anunció que ya no se enviarían trabajadores a Texas. El gobernador de Texas hizo esfuerzos porque se volviera a permitir el ingreso de trabajadores a su Estado, realizando a México un viaje de buena voluntad, proclamando una política del buen vecino y llamando a los texanos a adherirse a ella. No obstante el Congreso local no aprobó un proyecto de ley que prohibía prácticas discriminatorias. Sin embargo los empresarios satisficieron su necesidad de mano de obra con trabajadores indocumentados, fuera del Convenio. Entre 1942 y 1947, 200 mil mexicanos viajaron a E.U. a participar en las labores agrícolas (19).

En noviembre de 1946, ya terminada la guerra, el Departamento de Estado notificó al gobierno de México su intención de dar por terminado el Convenio sobre Braceros.

POSGUERRA

En la posguerra, los trabajadores mexicanos dejaron de ser parte de un programa estratégico en términos de seguridad nacional de los Estados Unidos. Los Convenios sobre Braceros suscritos con

Indocumentados mexicanos a Estados Unidos

posterioridad obedecieron básicamente a los intereses de los empresarios agrícolas.

El Departamento del Trabajo de los E.U. anunció en noviembre de 1947 la escasés de mano de obra para la agricultura en el año siguiente. De ahí que Estados Unidos propusiera a México un nuevo convenio, que se firmó el 17 de febrero de 1948.

En este convenio se estableció que los empresarios que contrataran indocumentados no podrían reclutar trabajadores mexicanos bajo los términos del acuerdo internacional. Se acordó también que quienes fueran aprehendidos sin papeles migratorios serían devueltos inmediatamente a México. De ahí que en ese año se deportaran 214,543 trabajadores, en comparación con 116,320 del año anterior (20).

Se acordó además que México sería quien establecería la ubicación de los centros de reclutamiento. Esto hubiera permitido a México ubicar los centros cerca de los lugares desde donde provenían los braceros. Sin embargo, sólo se estableció uno en el centro del país (Aguascalientes), y los otros en Tampico y Mexicali, lo que favorecía a los intereses de los empresarios, quienes estaban obligados a pagar los gastos de transportación desde los centros de reclutamiento. Ese mismo año se abrieron otros, en Chihuahua, Monterrey y Culiacán.

La responsabilidad de la administración de la Ley Pública 893 del 3 de julio de 1948, que era la base legal para la contratación de trabajadores mexicanos, recayó ahora en el Departamento del Trabajo (21). Sin embargo, el contratante ya no sería el gobierno de los

Indocumentados mexicanos a Estados Unidos

Estados Unidos, sino el agricultor y su representante, aunque ayudados por funcionarios de ambos gobiernos. Los contratos ya no especificaban un salario mínimo por hora ni se mantuvo el "seguro contra desempleo"; tampoco se establecía un mecanismo para la solución de quejas, aunque se garantizó un pago por parte del empresario para asegurar el regreso a México del trabajador.

En octubre de 1948 los E.U. abrieron la frontera a todo mexicano que quisiera entrar. En los siguientes días entraron a E.U. 6 mil mexicanos indocumentados que aceptaron trabajar por un salario de 1.5 dólares, cuando el gobierno mexicano pedía 3 dólares e incluso los algodonereros de Texas habían ofrecido 2.5 dólares por cada 45 kilos pizcados (22). En estas circunstancias, la Secretaría del relaciones Exteriores anunció que México daba por terminado el acuerdo, pero el 22 de octubre la Casa Blanca se disculpó con el gobierno mexicano, entrando en vigor un nuevo acuerdo el 1º de agosto de 1949.

En el nuevo acuerdo se estableció que se legalizaría a todos los trabajadores indocumentados que se encontraban en E.U. Se negaría también la mano de obra mexicana legal a los empresarios que continuaran contratando trabajadores sin documentos. Los Estados Unidos lamentaron la prohibición del gobierno de México para que los braceros trabajaran en Texas, donde existían documentados una enorme cantidad de casos de discriminación racial.

Se establecieron también centros de reclutamiento en Hermosillo, Chihuahua y Monterrey con el acuerdo del Departamento de

Indocumentados mexicanos a Estados Unidos

Estado, para así evitar la inmigración ilegal. Se pagaría el salario prevaleciente en el área de trabajo.

Los empresarios sin embargo, no cumplieron con varias de las cláusulas: se contrató a ilegales, hubo irregularidades en cuanto a salarios y al porcentaje mínimo de trabajo pagado (se había establecido un 75% del contrato), además de repatriación repentina.

Los empresarios agrícolas, con el apoyo del Servicio de Empleos de los E.U., presionaron para que los centros de contratación se ubicaran precisamente en la frontera. Por otra parte, el Sindicato Nacional de Trabajadores Agrícolas pidió la cancelación del programa por causar problemas a los trabajadores locales.

En junio de 1950 el gobierno mexicano informó a los E.U. que cualquier nuevo contrato de trabajo se realizaba únicamente con indocumentados que se encontraran en su territorio. Esta política de legalización de trabajadores indocumentados conocida como "drying out" terminó siendo en los hechos una concesión oficial a los empresarios agrícolas (23), quienes ya no tenían que pagar la transportación de los trabajadores y que se beneficiaron con la depresión de los salarios que causó la sobreabundancia de mano de obra que provocó el "drying out". Si en 1948 la Patrulla Fronteriza aprehendió y deportó a 203,995 personas, en 1950 esta cifra ascendió a 480 mil.

Para México la libre contratación de trabajadores favorecía una indeseable migración de trabajadores del norte del país, en lugar de un alivio al desempleo en las zonas centro y sur de México. En

Indocumentados mexicanos a Estados Unidos

Estados Unidos, la Comisión Presidencial sobre Trabajo Migratorio establecida en junio de 1950 consideraba que los bajos salarios que se pagaban, deprimían los niveles generales de salarios y laborales, y ayudaban a certificar de manera ficticia la escasez de mano de obra (pues los trabajadores norteamericanos efectivamente no estaban dispuestos a aceptar salarios tan bajos); la Comisión concluía que, en suma, el programa bracero favorecía a los empresarios en detrimento de los trabajadores agrícolas de los E.U. Recomendaba reforzar la Patrulla Fronteriza y volver ilegal la contratación de indocumentados y el "drying out".

No obstante la Guerra de Corea, iniciada a mediados de 1950 y que incrementaba nuevamente la demanda de mano de obra, obligó al gobierno norteamericano a llegar a un arreglo con México en febrero de 1951, que contenía una propuesta para que el programa fuera nuevamente administrado por el gobierno norteamericano y una más para impedir que los empresarios que contrataran indocumentados pudieran contratar braceros.

En la Ley Pública 78 se otorgó autoridad al Departamento del Trabajo para contratar mexicanos, incluyendo a quienes tuvieran una estancia de más de 5 años y a quienes permanecieran en los E.U. después de haber entrado mediante un contrato legal; para establecer centros de recepción de braceros cerca de la frontera para ubicar a los braceros mientras se les trasladaba a un centro de trabajo o se les regresaba a México; para asistir a trabajadores y empresarios en la negociación de sus contratos, y para garantizar el cumplimiento de los mismos. La vigencia de esta ley fue extendida hasta el 31 de

Indocumentados mexicanos a Estados Unidos

diciembre de 1963. El Departamento del Trabajo determinaría los salarios.

En el convenio respectivo, se garantizaba un mínimo de 75% de duración real de trabajo sobre el tiempo estipulado en los contratos. Los trabajadores mexicanos, si bien no tendrían derecho a Seguro Social, sí tendrían derecho a elegir a sus representantes. No podrían ser utilizados como equivoles. El convenio se firmó el 11 de agosto de 1951.

En 1952 se tipificó como delito la importación y contratación de extranjeros ilegales, estableciéndose una pena de hasta 2 mil dólares o hasta 5 años de cárcel a quien ayudara a extranjeros a entrar ilegalmente al país, y a quien los encubriera, autorizando a las autoridades federales a buscarlos en propiedad privada dentro de 40 kms. de la frontera. Sin embargo, se incluyó la "Texas Proviso", que establecía que el empleo y los servicios seleccionados con la contratación de extranjeros indocumentados, no constituían un delito, favoreciendo así los intereses de los empresarios agrícolas.

El 12 de junio de 1952 se llegó a un nuevo acuerdo que estaría vigente hasta el año siguiente. En el Convenio se establecía que la Secretaría de Relaciones Exteriores asignaría cuotas a los diferentes Estados y reuniría a los presuntos braceros en los centros de reclutamiento. Los gobiernos municipales expedirían los "certificados de aspirante a bracero", donde se avalaba su conducta y se informaban los datos generales del aspirante. El gobierno mexicano

turnaría los expedientes a las autoridades laborales norteamericanas, quienes seleccionarían con base en la calificación para el trabajo que era requerido. En los centros de recepción en los Estados Unidos, los trabajadores recibirían la aprobación final por parte del Servicio de Inmigración y Naturalización (SIN). El trabajador tenía como plazo 5 días para ser contratado, y si no se le devolvía a México; de ahí que el trabajador estuviera obligado a aceptar prácticamente cualquier oferta que se le hiciese.

Al terminar este acuerdo comenzó un periodo de negociaciones de un nuevo acuerdo, que desafortunadamente no se pudo conseguir debido a problemas en las negociaciones relativas a la reapertura del centro de reclutamiento de Monterrey solicitada por el gobierno norteamericano, la negativa del mismo para establecer los salarios que prevalecerían durante las temporadas de trabajo y su decisión de dejar el asunto al libre juego de la oferta y la demanda, la solicitud de México de que se hiciera obligatorio el seguro contra el desempleo así como para que se aumentaran los pagos, y el rechazo por parte del gobierno norteamericano de que México continuara vetando a ciertos empleadores e incluso algunas regiones estadounidenses.

Al prolongarse demasiado las negociaciones y no llegarse a ningún acuerdo, el gobierno mexicano comunicó al estadounidense el 16 de enero de 1954 la terminación del programa, luego de que el gobierno estadounidense anunciara el día anterior que se comenzaría la contratación unilateral. La contratación comenzó y el gobierno mexicano envió a patrullas especiales a través de la Secretaría de la Defensa. Entre el 23 de enero y el 5 de febrero de 1954 se sucedieron

Indocumentados mexicanos a Estados Unidos

una serie de incidentes violentos donde campesinos mexicanos eran reprimidos por tropas de su propio país al intentar conseguir empleo en los Estados Unidos.

Estos lamentables sucesos indudablemente sentaron un precedente acerca de la imposibilidad política de cerrar la frontera por parte del gobierno mexicano. Si se hacía, se terminaba reprimiendo a la propia población nacional, lo que a fin de cuentas debilitaba al propio gobierno mexicano. Sin embargo, no hacerlo significaba que debían negociar con los norteamericanos sobre la base de que finalmente no se podría llegar a cerrar la frontera. En cambio, las negociaciones norteamericanas se daban en este sentido sobre la base de que sí se podía, si no cerrar totalmente la frontera, sí realizar deportaciones masivas cuando lo consideraban necesario. Por otra parte, el gobierno norteamericano podía recurrir a la contratación unilateral.

El 10 de marzo de 1954 se firmó un nuevo acuerdo donde se estipulaba que el Departamento del Trabajo de los Estados Unidos era la única instancia responsable de la determinación de los salarios de los trabajadores indocumentados, que éstos tendrían derecho al seguro de desempleo y que el veto a algunos empleadores sería en todo caso llevado a cabo conjuntamente entre ambos gobiernos. Se incluyó también la cláusula relativa a que el patrón pagaría los gastos de transporte en proporción a los servicios prestados por el trabajador, y se abrieron centros de reclutamiento en Mexicali y Chihuahua, y en Monterrey como lo había solicitado el gobierno norteamericano. Este

Indocumentados mexicanos a Estados Unidos

acuerdo se renovó en los años de 1955, 1956 y 1959, expirando el 30 de junio de 1961.

El fin de la guerra de Corea provocó un descenso en la demanda de mano de obra mexicana. El gobierno norteamericano tomó la medida de iniciar una campaña de deportaciones masivas que comenzaron en junio de 1954 y que alcanzaron la cifra de más de un millón de personas deportadas ese mismo año. A esta serie de deportaciones se le conoció como Operación Wetback.

La puesta en práctica de la Operación Wetback demostró el grado de vulnerabilidad del gobierno mexicano, luego de haber sufrido las consecuencias del intento de cerrar la frontera por la vía violenta, y de haber mostrado esa debilidad al aceptar varias de las peticiones del gobierno norteamericano para el acuerdo de 1954.

Desde 1956, las estrictas regulaciones del Departamento del Trabajo comenzaron a provocar reacciones adversas de los propios agricultores en Estados Unidos. En 1961 comenzaron los primeros indicios dentro del gobierno norteamericano de que el fin de los acuerdos sobre Braceros se acercaba. En ese mismo año, el presidente Kennedy recomendó se establecieran límites al número de braceros para no afectar a los trabajadores nacionales, se ofrecieran condiciones de empleo similares a los braceros y a los trabajadores nacionales, se permitiera el acceso de braceros sólo en temporada agrícola y no se permitiera su trabajo con maquinaria agrícola. Esto desde luego alentaría -y era producto de- una postura de los empresarios favorable a la terminación de los acuerdos. No obstante se acordó una extensión

del acuerdo por dos años más, señalándose que los braceros tenían prohibido permanecer en los Estados Unidos más de seis meses, y nueve meses en casos excepcionales.

En 1963, cuando el clima estadounidense era claramente contrario a un nuevo acuerdo, el gobierno mexicano solicitó a su contraparte norteamericana se le diera tiempo para absorber a la gente que perdería su fuente de ingresos. Se logró una extensión del acuerdo por un año más, hasta el 31 de diciembre de 1964. En esa fecha culminaron los 22 años de convenios sobre braceros.

Los convenios sobre braceros, luego de haberse contratado a 4,682,835 trabajadores en sus 22 años de duración, mostraron sus limitaciones, pero también algunas ventajas.

En cuanto a las limitaciones, es claro que los acuerdos no garantizaron su cumplimiento, porque como hemos visto, fueron muchas y muy frecuentes las violaciones al mismo. Fueron, por otra parte, pocas las veces en que, a partir de las reclamaciones por parte del gobierno de México, se consiguió el cumplimiento de las disposiciones del acuerdo que se violaban. Además, se vio que en cualquier momento los norteamericanos podían recurrir a la contratación unilateral y a las deportaciones masivas. Por su parte, México no estaba en posibilidad de cerrar sus fronteras más que a un altísimo costo político.

Si alguna ventaja podemos encontrar en los convenios, ésta se resume, desde mi punto de vista, en que, si bien tuvieron serias limitaciones, siempre es mejor tenerlos que carecer de ellos. La ausencia de leyes favorece al fuerte y lesiona al débil. De hecho, aún

la sola posibilidad de apelar a acuerdos firmados por el gobierno norteamericano constituye un elemento de presión que puede ser utilizado, tanto para defender los derechos de nuestros connacionales, como para defender al país en otros terrenos.

Quizas la lección que habría que sacar de la etapa de los convenios sobre braceros es que éstos, tomando en cuenta que permiten defender al país aún si no se respetan, que deben ser entendidos más como un elemento de presión que como una garantía absoluta de respeto a nuestros compatriotas, y que tienen riesgos que pueden crecer hasta convertirse en daños -pero que se pueden calcular y controlar-, son el menor de los males posibles. Queda ahí, en todo caso, el número de más de 4 millones de trabajadores contratados como resultado de estos convenios.

LA MIGRACION DE INDOCUMENTADOS 1965-1988.

El final de los acuerdos bilaterales en 1965 fue el comienzo de una nueva etapa en lo que se refiere a la migración de trabajadores mexicanos hacia los Estados Unidos. Por un lado, se redujo drásticamente el flujo de migrantes legales. Por otro, comenzó una etapa de discurso ambiguo por parte del gobierno mexicano.

El gobierno mexicano dio la bienvenida a todos aquellos trabajadores que habían cesado de trabajar legalmente en los Estados Unidos, al mismo tiempo que se llegó a decir que se crearían nuevos empleos con el objeto de evitar que continuara el éxodo de trabajadores. Se desaprobó el acuerdo bilateral, considerandolo como uno que había sido prácticamente unilateral, y se afirmó que se llevaría a cabo un paquete de acciones orientadas a disminuir el probable desempleo generado en las ciudades fronterizas.

Se realizó un programa contra el desempleo en las ciudades fronterizas que tendía a utilizar la fuerza de trabajo excedente en esa zona. El Presidente Gustavo Díaz Ordaz comenzó a implementar esta política en 1965, permitiendose la operación de ensambladoras o maquiladoras en territorio mexicano. Este programa fue una de las principales estrategias del gobierno mexicano para combatir el desempleo en la frontera norte derivado de la terminación del Programa Bracero.

Indocumentados mexicanos a Estados Unidos

Al mismo tiempo que culminó el acuerdo bilateral sobre trabajadores temporales, comenzó el declive de la agricultura mexicana. El desempleo generado en las áreas rurales por este declive hizo palidecer al desempleo fronterizo. Además, el desempleo y los ingresos decrecientes en el sector agrícola favorecieron la migración hacia los Estados Unidos.

A finales de 1970, cuando tomó posesión el presidente Luis Echeverría, el gobierno mexicano parecía desear al firma de un acuerdo similar a alguno de los acuerdos que formaron parte del Programa Bracero. La propuesta mexicana incluía el establecimiento de una cuota anual, el acuerdo de ambas partes para un tratamiento equitativo para los trabajadores, y la garantía de que el gobierno de los Estados Unidos deberían garantizar una mayor capacidad de representación para los funcionarios consulares mexicanos, de manera que pudieran proteger eficazmente a los trabajadores indocumentados (24).

La iniciativa mexicana no prosperó. De hecho, a mediados del sexenio, en 1974, el Presidente Echeverría anunció al Presidente Ford el rechazo mexicano a firmar un nuevo convenio sobre braceros, al mismo tiempo que se afirmaba que el principal responsable del éxodo de los trabajadores era México y que se destinarían mayores recursos al campo para mantener a los campesinos en sus lugares de origen (25).

En el quinto informe de gobierno del Presidente Echeverría se ratifica esta postura, diciendo que la solución al problema bracero dependía de los esfuerzos mexicanos, que en la medida en que los campesinos tuvieran acceso a mejores condiciones de vida disminuiría

poco a poco la migración, y que mientras esto sucedía se debía continuar luchando por prevenir que los mexicanos fueran objeto de abusos (26)

Puede pensarse que, al decir que México era el responsable del éxodo de trabajadores, el gobierno mexicano de alguna forma admitía que la migración era una especie de válvula de escape para la solución del problema mexicano del desempleo. Esto iba en concordancia con la orientación de los programas de gobierno para erradicar el desempleo, que estaban sobre todo orientados a las zonas rurales.

A pesar de las afirmaciones del Ejecutivo, no se dio una política de desarrollo destinada a frenar la migración de indocumentados hacia los Estados Unidos, ni a disminuir el desempleo específicamente en las zonas de más alto nivel de expulsión de indocumentados. Lo que hubo fueron programas generales de desarrollo.

El más importante programa de desarrollo de la administración de Luis Echeverría fue el Programa de Inversiones Públicas para el Desarrollo Rural (PIDER), que fue una estrategia orientada a la promoción del desarrollo agrícola y elevar así los niveles de empleo. Este programa se examina con mayor detalle en el apartado sobre desarrollo regional.

Por lo que respecta a la investigación gubernamental, la administración de Luis Echeverría implementó en 1972 la Comisión Intersecretarial para el Estudio de los Problemas Derivados de la Corriente Migratoria de Trabajadores Subrepticios Mexicanos a los Estados Unidos. Esta Comisión tuvo por objeto determinar el perfil del

migrante, sus rutas migratorias, y las características de su inserción en el mercado laboral norteamericano. Algunos de los principales resultados de las encuestas que llevó a cabo la comisión se mencionan en el capítulo "Perfil del Migrante". La comisión además propuso una serie de medidas que tenían que ver fundamentalmente con la protección consular.

La administración de López Portillo aceptó desde el principio que la migración de indocumentados hacia los Estados Unidos tenía que ver con el desempleo en México. Por otra parte, encaminó sus esfuerzos a la defensa de los derechos humanos y laborales de los trabajadores migratorios. De hecho, si bien se desarrollaron programas como el Sistema Alimentario Mexicano y COPLAMAR y el empleo aumentó durante el periodo 1970-1982 a una tasa promedio anual de 4.4%, el empleo creció fundamentalmente debido al auge petrolero (27).

La administración de López Portillo sostuvo, como su antecesor, que no era conveniente la firma de un nuevo convenio sobre braceros. Se afirmó también que México debía exportar bienes de consumo y no trabajadores, para lo cual se apelaba a la inversión extranjera que generaría empleos. Sin embargo no se realizaron programas específicos para disminuir el volumen de migrantes, aunque se llevaron a cabo los programas mencionados.

Por otra parte, durante la administración de López Portillo se realizó la Encuesta Nacional de Emigración a la Frontera Norte y a los Estados Unidos por parte del Centro Nacional de Información y

Indocumentados mexicanos a Estados Unidos

Estadísticas del Trabajo dependiente de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social.

La encuesta reveló entre otras cosas que la mayoría de los migrantes tenían trabajo antes de partir hacia los Estados Unidos, que una buena cantidad de ellos provienen de áreas urbanas, no son marginales ni son los habitantes más pobres del país. Nuevamente, algunos de los resultados específicos están mencionados en el capítulo sobre el perfil del migrante.

De hecho, los resultados de la encuesta avalaron una política que no trataba al fenómeno migratorio como un problema nacional, puesto que al ser la diferencia de ingresos entre ambos países la causa de la migración, el problema tenía que ver más con cuestiones relativas a la economía mundial que a la falta de empleo interna.

Durante la administración de Miguel de la Madrid no hubo una retórica llamativa acerca del problema migratorio. De hecho, la política mexicana a este respecto se orientó hacia la lucha por el respeto de los derechos laborales y humanos de los indocumentados, el fortalecimiento de la protección consular respectiva y el ofrecimiento de solidaridad hacia los mexicanos a quienes devolvían las autoridades estadounidenses.

Se afirmó que el fenómeno migratorio tenía que ver con la desigualdad económica entre los dos países así como con la crisis económica que el país vivía (28).

Por otra parte, fue durante esta administración que se propuso la modificación a la ley migratoria estadounidense (ley Simpson-Mazzoli en sus dos versiones, y ley Simpson-Rodino), comentada ampliamente en los apartados respectivos. El gobierno mexicano opinó que en caso de que la ley se aprobara, como posteriormente ocurrió, se debía reforzar la labor de protección consular y fomentar el desarrollo en las ciudades fronterizas y las ciudades del centro del país con el objeto de reincorporar a los repatriados (29).

Por último, entre 1984 y 1985 se llevaron a cabo una serie de Audiencias Públicas organizadas por el Senado de la República con el objeto de examinar la situación de los trabajadores migratorios. Se llevaron a cabo 16 audiencias donde se escuchó el testimonio de más de 230 personas. Como resultado de estas audiencias se elaboró un diagnóstico en el cual se consideró el fenómeno migratorio como un problema de origen binacional, y se recomendaba que los trabajadores permanecieran en su lugar de origen. No obstante, no se hicieron propuestas concretas sobre cómo lograr este objetivo (30).

El sexenio de Miguel de la Madrid culmina entonces con el fortalecimiento de una postura que tiende a minimizar la responsabilidad del gobierno mexicano en cuanto al fenómeno migratorio. No exento de razón en cuanto a que algunas de las motivaciones a la migración se originan en cuestiones económicas internacionales, esta postura sin embargo no considera globalmente el fenómeno migratorio y de hecho puede conducir a un inmovilismo que impide el desarrollo de políticas que pugnen por disminuir las diferencias económicas que impulsan la migración.

Indocumentados mexicanos a Estados Unidos

Durante el periodo que comienza con el fin de los convenios sobre braceros se dio un impresionante crecimiento del número de aprehensiones, que par 1965 fue de 55,340 y que para el año de 1978 se había multiplicado por mas de 17 veces hasta alcanzar la cifra de 950,200 aprehensiones. Las características específicas de los migrantes, así como las estimaciones sobre los flujos en el periodo de lás décadas de los años 70 y 80 se detallan en el apartado siguiente.

Por lo pronto, es posible establecer una serie de conclusiones generales sobre la historia de los flujos migratorios. De hecho esto se puede equiparar a presentar algunas reflexiones acerca de las posibilidades y limitaciones que tiene el gobierno mexicano para enfrentarse al problema.

- a) Lo primero que puede anotarse es que la migración de extranjeros hacia los Estados Unidos es un fenómeno que forma parte de la historia de ese país. En ese sentido, es posible pensar que si los trabajadores mexicanos no acudieran a trabajar a los Estados Unidos, y la economía norteamericana continuara demandando mano de obra, inmigrantes de otras nacionalidades cubrirían los puestos que ahora ocupan nuestros compatriotas.
- b) En segundo lugar, es claro que históricamente, en los E.U. ha existido la discriminación en contra de todos los inmigrantes, aunque en diversos grados. La discriminación ha sido mayor hacia los grupos no provenientes de Europa, y se recrudece en épocas de recesión económica.
- c) En este sentido, no hay que olvidar que los Estados Unidos favorecen la migración sólo cuando ésta es conveniente para sus propios intereses.
- ch) Ha existido una estrecha relación entre la migración de indocumentados mexicanos hacia los Estados Unidos, y las guerras en que ha participado ese país.
- d) Los convenios sobre trabajadores temporales, aún cuando en numerosas ocasiones no se han respetado, constituyen una posibilidad de defensa de los intereses de México.

Indocumentados mexicanos a Estados Unidos

- e) A partir del término de los convenios sobre braceros, México ha optado por defender los derechos humanos y laborales de los indocumentados mediante las representaciones consulares en los Estados Unidos.

PERFIL DEL MIGRANTE Y TENDENCIAS ACTUALES

La revisión histórica de los flujos de migrantes indocumentados hacia los Estados Unidos que hemos realizado en la primera parte de este trabajo, concluye en este apartado con la elaboración de un perfil básico del migrante. Esto nos permite acceder a una enumeración de las características del migrante en el presente, es decir nos da una descripción de un momento determinado luego de hacer un recorrido por un periodo específico.

Previo a la presentación del perfil actual, se presenta lo que constituyó este perfil al final de la década de los setenta. Esto a su vez nos permite la elaboración de un cuadro preliminar de tendencias, por lo que la descripción del estado actual del problema adquiere un carácter más dinámico.

EL PERFIL DEL MIGRANTE A FINALES DE LOS AÑOS 70

La investigadora Patricia Morales presenta una serie de características socioeconómicas de los migrantes, elaborado a partir de diversas encuestas elaboradas mayoritariamente en la década de los años 70 (31). Las encuestas tienen el defecto de haber sido realizadas con muestras que incluyen sólo a migrantes aprehendidos por el Servicio de Inmigración y Naturalización; esto tiene como consecuencia que los migrantes no aprehendidos, quienes no necesariamente comparten las mismas características socioeconómicas con los encuestados, no se consideren en estos estudios. Sin embargo, los datos que se presentan pueden ser considerados como punto de referencia.

Indocumentados mexicanos a Estados Unidos

Las diversas encuestas demuestran que la mayoría de los migrantes son jóvenes, mencionándose que el 71% de los migrantes dijeron ser menores de 30 años (Samora) y el 65% de los entrevistados dijeron tener entre 15 y 30 años (Comisión), elevándose a 78% si consideramos a los menores de 40 años (Centro). La edad promedio es de 29.7 años (North), y hay una concentración en el grupo que va entre los 20 y los 24 años según una encuesta (Leonard), entre los 22 y los 30 años según otra (Cornelius), y entre los 20 y los 24 años - representando el 36%- según una tercera encuesta (Centro). Aun considerando estas diferencias, se puede aceptar que existe una concentración en el grupo que podría considerarse entre los 20 y los 30 años.

En cuanto al nivel de educación, Patricia Morales concluye que la mayoría de los migrantes indocumentados tiene un bajo nivel educativo, basándose en que, según las encuestas consideradas, el 90% tiene menos de seis años de escolaridad y el 28% dijeron no haber asistido a la escuela (Samora), el 13.4% dijeron ser analfabetas, el 11% sabían leer y escribir y el 65 % estudió únicamente la primaria (Comisión), el 43% había cursado menos de 4 años de escuela y el 42.3% entre los 5 y los 8 años (North), el 65% tenía tres años de escolaridad o menos (Cornelius), y el promedio de escolaridad fue de 3.1 años, con 83.8% que había cursado seis años de primaria o menos (Centro). A pesar de que existen algunas variaciones entre los diversos datos presentados, es evidente que existe un bajo nivel educativo entre los migrantes considerados, con entre 83.8% y 90% de

Indocumentados mexicanos a Estados Unidos

migrantes que estudiaron cuando mucho la educación primaria, y entre 13.4% y 28% nunca asistieron a la escuela.

La mayoría no sabía hablar inglés, contándose en este caso con cifras que van desde 76.5% (North) hasta 90% (Samora) y 91% (Comisión).

La mayoría de los indocumentados no lleva consigo a la familia o bien son solteros, si consideramos que, de acuerdo con los datos que presenta la autora, el 53.5% son solteros cuando emigran por primera vez a los Estados Unidos, y en menos del 1% de los casos llevan a sus familias consigo (Cornelius); son solteros el 60.27% (Leonard), el 46% (Samora), el 53.4% (Comisión), el 48.4% (North), el 80.3% (Centro). La disparidad en las cifras puede obedecer a que en las respuestas se puede haber considerado -por los encuestadores o por los encuestados- como soltero a quien se encontrara en los Estados Unidos sin familia, o bien los encuestados pueden haber respondido que estaban solos para no comprometer a la familia si ésta se encontraba en los Estados Unidos. De ahí que el porcentaje de hombres casados que se introducen a los Estados Unidos como indocumentados puede ser mayor al que revelan las encuestas citadas. De cualquier forma, de estas cifras se desprende que la mayoría de los hombres no llevan consigo a su familia o bien no la tienen.

Por otra parte, la mayoría son hombres. 83.92% según una encuesta (Leonard), 87.6% (Samora) y 87.8% (Centro). Sin embargo, se aclara que la cifra puede estar sesgada por el hecho de que el SIN puede no estar realizando todas las aprehensiones que debiera, en la

Indocumentados mexicanos a Estados Unidos

medida en que hacerlo le provoca gastos mayores en tanto que tiene que trasladar a las mujeres aprehendidas a centros de detención con mayores servicios.

La mayoría proviene de regiones rurales de México. El 51% señalaron ser jornaleros o ejidatarios (Leonard), el 84% dijeron ser originarios de regiones rurales (Samora), el 46.9% dijeron dedicarse a la agricultura en México (Comisión), el 65% dijeron ser agricultores (North), el 75% proviene de comunidades rurales empobrecidas (Cornelius), y el 78.3% pertenece a comunidades rurales, el 51.5% dijeron ser agricultores, el 26% dijo ser jornalero o peon de campo y 23.6% ejidatario (Centro).

Una parte importante se encuentra desempleada, subempleada o percibe ingresos insuficientes. El 31% emigró porque se encontraba subempleado o desempleado y el 42.3% emigró por motivos económicos (Cornelius); el 61.9% ganaba menos de lo necesario para que pudieran vivir él y su familia, el 15.4 se encontraba sin remuneración en México, el 72.8% declaró ir a los Estados Unidos en busca de un mejor salario (Comisión); 3.1% se encontraban en una situación de desempleo abierto en el año anterior a su migración, y aproximadamente el 23% declararon haber trabajado en México el año antes de migrar (Centro).

La migración es, además, temporal. Por un lado, una cantidad que varía entre 53% (Comisión) y 60% (Bustamante) es aprehendido antes de conseguir trabajo en los Estados Unidos. Pero de cualquier forma, la estancia promedio de quienes sí consiguen empleo no supera un año. De hecho, al estar el trabajo de los indocumentados relacionado

Indocumentados mexicanos a Estados Unidos

Íntimamente con la agricultura, el promedio de estancia se limitaba a unos cuantos meses. Entre el 43.9% (North) y el 71% (Cornelius) de los entrevistados habían permanecido en los Estados Unidos menos de cuatro meses. Sólo 3.6 declararon haber permanecido en los Estados Unidos por más de un año y el 40% fue deportado antes de cumplir 72 horas en los Estados Unidos (Samora). De los indocumentados mexicanos aprehendidos por el SIN entre 1920 y 1950, habían permanecido menos de 6 meses en los Estados Unidos (Leonard), y lo mismo había sucedido con el 88.7% de ellos en 1975 (Comisión).

Acerca del origen de los indocumentados, Patricia Morales menciona que ya Manuel Gamio había afirmado en 1926 que el 62.6% de todos los emigrantes salían de cuatro estados: Michoacán, Guanajuato, Jalisco y Nuevo León, a los que el SIN agregó a San Luis Potosí en 1950 -sumando el 70.5% de los entrevistados-, lo mismo que Leonard en 1951, sumando 70% el total de esos estados (32).

Julián Samora concluyó en 1969 que el 73% de los inmigrantes provenía de Michoacán, Guanajuato, Jalisco, Nuevo León, San Luis Potosí, Chihuahua, Durango y Zacatecas; North concluyó que en 1975 el 63.4% provenían de esos mismos estados, y la Comisión Intersecretarial propuso en 1974 ese mismo origen para el 75.8% de los indocumentados. Bustamante afirmó en 1976 que de estos estados -excluyendo Guanajuato- provenía el 79.1% de los inmigrantes. Por último, CENIET concluyó en 1979 que de Baja California, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, San Luis Potosí y Zacatecas era el origen del 80% de los migrantes.

Indocumentados mexicanos a Estados Unidos

Por otra parte, Morales menciona que en 1979 Juan Díez Canedo analizó -como lo hiciera Gamio medio siglo antes- un análisis del destino de las remesas que los indocumentados envían a México. Concluyó que el 72.5% se enviaban al Distrito Federal, Guanajuato, México y Zacatecas. Esto sugeriría, para ser compatible con los datos anteriores, una migración interna hacia las grandes ciudades, anterior a -o simultánea con, lo que me parece más probable- la emigración hacia los Estados Unidos (33).

Además, existía en 1979 una marcada importancia del sector primario como proveedor de mano de obra indocumentada (62%), seguida por el sector terciario (19%) y el sector secundario (8%) (CENIET).

Existe también una concentración regional en lo que se refiere al destino de los migrantes: el 50% de los migrantes se dirige hacia Texas y el 32% a California (Cornelius); 50% de los indocumentados entra por San Diego, California, El Paso, Texas, y Yuma, Arizona (Castillo); los estados de la Unión Americana de donde proviene la mayor parte de las remesas son California, Illinois, Texas, Nueva York y Minnesota (Diez-Canedo).

También hay una "red" de indocumentados que propicia la emigración: 57.8% conocía a otros indocumentados en su lugar de origen, 75.1% conocieron a otros indocumentados en los Estados Unidos, y 53.9% vivía con otros indocumentados en aquel país (North).

Por lo que se refiere al sector en el que trabajan los indocumentados, se tienen cifras para antes de 1969 que muestran una concentración de 81.4% en la agricultura, 7.4% en la industria, 2.5%

Indocumentados mexicanos a Estados Unidos

en el comercio, 3.7% en la construcción y 2.4% en servicios; para 1969 y hasta 1976 se tiene una concentración de 45% en Agricultura, 20.8% en la industria, 14% en comercio, 10.6% en construcción y 8.6% en servicios (Cornelius). Es notoria aquí una tendencia a la disminución del porcentaje de trabajadores en la agricultura -aunque este sigue siendo el sector más importante como sector de empleo de los trabajadores indocumentados-; también, un correspondiente crecimiento de los sectores industria, comercio, construcción y servicios, aunque con un crecimiento proporcional mayor de estos tres últimos. En 1975, 35.6% declararo haberse dedicado a la agricultura y ganadería durante su estancia en los Estados Unidos , 13.3% a la construcción y 8.6% a la industria de la transformación (Comisión); en 1978 34% trabajó en la agricultura, 32.3% en los servicios, 17.8% en la industria de la transformación y 9.2% en la construcción (CENIET).

EL PERFIL ACTUAL DEL MIGRANTE

Manuel García y Griego y Mónica Vereza afirman que, en cuanto al tamaño de la población de migrantes mexicanos indocumentados, la estimación más confiable es la que se obtuvo como resultado de la encuesta de la Secretaría del Trabajo en el año de 1979, y a la que corresponde la cifra de 519,000 trabajadores ese año y de 472,000 trabajadores como el número máximo de trabajadores mexicanos en los Estados Unidos en algún momento durante los cinco años anteriores a la encuesta. Los mismos autores mencionan la cifra de 1'131,000 indocumentados mexicanos que residían habitualmente en los Estados Unidos hacia 1980 (34).

Indocumentados mexicanos a Estados Unidos

Las cifras totales de trabajadores indocumentados mexicanos fueron ajustadas para el año de 1984 por el propio Manuel García y Griego, en otro estudio en colaboración con Giner de los Ríos, obteniéndose un total de 1.4 millones de trabajadores indocumentados presentes en los Estados Unidos durante ese año, constituido por 379,000 trabajadores migratorios y 1'027,000 residentes habituales indocumentados (35).

En un tercer estudio del propio García y Griego del año de 1988 se afirma que no se pueden sostener estimaciones de 3 millones de personas o más como número total de indocumentados mexicanos, y que el número de migrantes indocumentados residentes en México es de aproximadamente 800,000 (36). Estos datos, por un lado, son consistentes con el de el reporte de 1987 de la Organización Internacional del Trabajo en el sentido de que el número de migrantes indocumentados mexicanos en los Estados Unidos era de entre 2 y 2.5 millones de personas.

En este estudio considero la cifra de 800,000 indocumentados residentes en México, es decir el volúmen del flujo de migrantes indocumentados mexicanos hacia los Estados Unidos, como un dato útil como hipótesis de trabajo en el sentido de que, por la propia calidad *indocumentada* del migrante, es difícil *documentar* el número exacto de trabajadores, por lo que resulta de gran utilidad hablar de *números máximos posibles*.

En cuanto a la edad, el censo de Estados Unidos de 1980 mostró que el 73% de los indocumentados se encontraba entre los 15 y

Indocumentados mexicanos a Estados Unidos

los 44 años, siendo esa proporción mayor para la población de trabajadores migratorios, y contandose con un promedio general de edad para los indocumentados -aquí se incluye a indocumentados residentes permanentes en E.U. y a trabajadores migratorios- de entre 25 y 30 años. (37)

Por lo que se refiere al sexo, existe todavía una notable mayoría de hombres en la población migratoria indocumentada, que alcanza un porcentaje de entre 80% y 90%. Esta proporción sin embargo disminuye cuando consideramos a la población indocumentada habitualmente residente en los Estados Unidos, alcanzando los hombres una pequeña mayoría al llegar a un porcentaje de 55% de hombres. (38)

En cuanto al estado civil, entre el 50% y el 60% de los indocumentados son casados (39). Entre los trabajadores migratorios rara vez se da el caso de que lleven consigo a sus esposas, mientras que lo contrario sucede con los residentes permanentes.

Por lo que respecta a la educación de los migrantes, su nivel educativo es muy cercano a la media nacional, contandose con un nivel de entre 4 y 5 años. El 14% de los migrantes devueltos son analfabetos y el 90% no habla inglés (40). Si tomamos en cuenta que el promedio estadounidense de escolaridad es cercano a los 12 años, el promedio mexicano explica por qué nuestros connacionales son ocupados en actividades que requieren poca preparación y no requieren un dominio del idioma inglés.

En lo que se refiere al lugar de origen, los migrantes devueltos provienen entre el 70 y el 75% de los estados de Guanajuato,

Indocumentados mexicanos a Estados Unidos

Jalisco, Michoacán, Zacatecas, Durango, San Luis Potosí, Chihuahua y Baja California (en estos últimos dos casos la mayoría proviene de las ciudades de Tijuana y Ciudad Juárez).(41)

Un poco más de la mitad -y hasta tres cuartas partes, dependiendo del estudio del que se trate- proviene de regiones rurales, aunque la proporción de los migrantes provenientes de poblaciones con más de 15 mil habitantes ha venido creciendo.(42)

Los estados origen de los migrantes y las localidades de donde provienen los migrantes no son las de menor rango en el país en cuanto a nivel socioeconómico (43) ni las de mayor nivel, por cierto. Esto puede explicarse por varias razones. Por un lado, existen las llamadas "redes de migrantes", contactos entre migrantes ya establecidos o que ya han ido a trabajar a los Estados Unidos y otros habitantes que permanecen en sus poblaciones de origen; esto facilita la migración independientemente de la situación económica particular de la localidad. Por otro lado, existe la tendencia a que las remesas enviadas por los migrantes a sus familiares sean invertidas en bienes de consumo duradero como aparatos electrodomésticos y automóviles, lo cual si bien no genera un desarrollo económico autosostenido, sí eleva los niveles de vida de esas poblaciones. Queda por saber si el nivel económico de esas poblaciones cuando inició la migración recurrente era de los más bajos, o si siempre ocuparon un lugar intermedio a nivel nacional; saber esto nos indicaría tanto los motivos originales de la migración como la posibilidad de que los recursos originados en ella hayan elevado el nivel de vida de comunidades enteras.

Indocumentados mexicanos a Estados Unidos

La mayoría de los migrantes tienen empleo antes de dirigirse hacia los Estados Unidos, aunque la encuesta de Conapo de 1984 -realizada entre los migrantes devueltos- encontró que el 28% de los entrevistados se encontraba sin trabajo en México antes de partir (44). Lo anterior indica desde luego que los motivos actuales de la migración no son directamente el desempleo sino más bien el diferencial de ingresos entre México y los Estados Unidos, que es de alrededor de 1 a 10.

La encuesta realizada por Conapo en 1986 indica que el 39.4% de los migrantes trabajaba en México en el sector primario, 33.1% en el sector secundario y 24.6% en el sector terciario (45).

La mayoría de los trabajadores indocumentados mexicanos ingresan a los Estados Unidos de la forma conocida por el SIN como *entry without inspection*, es decir que entran sin haber pasado por las garitas de migración -con documentos falsos o, lo que es más probable, con visas para turista. Entre el 40 y el 50% cruzan por el área de Tijuana-San Ysidro, el 10% por Mexicali-Calexico y el resto por alguno de los estados de Arizona, Nuevo México y Texas. Se utilizan frecuentemente los servicios de un "coyote", un intermediario quien por dinero ayuda al indocumentado a cruzar ilegalmente la frontera (46).

En el año fiscal de 1985 fueron aprehendidos 1'266,999 indocumentados, de los cuales 1'218,695 fueron realizadas por la Patrulla Fronteriza, lo que indica que la gran mayoría de las aprehensiones fueron realizadas en la frontera y sólo un pequeñísimo

porcentaje en las ciudades por la policía que el SIN tiene en éstas. Además, cerca del 75% fueron aprehendidos menos de 72 horas después de haber cruzado la frontera, es decir poco después de cruzar la frontera y muy probablemente sin haber realizado ningún trabajo en los Estados Unidos (47).

Es conveniente aclarar que, a pesar de que el SIN opina que sólo detiene a una pequeña parte de los indocumentados que realmente ingresan a los Estados Unidos, la cifra de aprehensiones puede ser más alta que la cifra total de migrantes, pues en algunas ocasiones los indocumentados intentan entrar a los Estados Unidos varias veces antes de lograrlo luego de una serie de aprehensiones por parte del SIN. Esto hace compatible la cifra de aprehensiones con las cifras totales de migrantes que manejamos arriba.

En cuanto al destino de los migrantes, cerca de la mitad se dirigen al estado de California, y el 30% a los estados de Texas e Illinois. Respecto de la actividad económica que realizan los migrantes en los Estados Unidos, García Griego y Vereza manejan porcentajes en los que el primer lugar está ya ocupado por el sector servicios (37.6%), prácticamente igual al porcentaje de quienes trabajan en el sector agrícola (37.1%), seguidos por el sector industrial (24.8) (48). En todos los sectores la mayoría se ocupa en empleos que requieren de poca calificación.

Por otra parte, resulta de interés el hecho de que 30% de los migrantes trabaja en empresas que tienen menos de 10 trabajadores, y 50% lo hace en empresas que cuentan con menos de 20 trabajadores.

Indocumentados mexicanos a Estados Unidos

Finalmente, en cuanto al tiempo de residencia en los Estados Unidos, es de seis meses en promedio para los trabajadores migratorios.

TENDENCIAS

Con base en los perfiles analizados arriba, es posible elaborar un cuadro de tendencias de las características de los migrantes indocumentados.

- a) En primer lugar, en lo que se refiere a la edad, es clara la tendencia a que la edad promedio del migrante permanezca entre los 20 y los 30 años.
- b) Por lo que se refiere al nivel educativo, la tendencia es constante a haber estudiado algunos años de la educación primaria para la mayoría de los indocumentados, que por consiguiente son alfabetas. Es constante también la tendencia a que la gran mayoría no hable el idioma inglés.
- c) En cuanto al estado civil, la tendencia aparente es hacia la emigración de un porcentaje cada vez mayor de hombres casados, aunque permanece constante la tendencia a no llevar a su familia consigo. Sin embargo, dada la falta de confiabilidad de las encuestas que hablaban de un gran porcentaje de solteros a principios de los años 70, esta tendencia debe ser considerada con reservas.
- ch) Por lo que toca al sexo, la gran mayoría de los trabajadores migratorios siguen siendo hombres. Sin embargo, los migrantes permanentes están divididos para ambos sexos prácticamente por igual.
- d) En lo que respecta al sector económico de origen de los migrantes, existe una clara tendencia a que el sector agrícola, si bien permanezca como el origen de la mayoría de los migrantes, disminuya progresivamente su participación en favor de los sectores industrial y de servicios.
- e) En cuanto al empleo, existe la tendencia a que cada vez sean más los migrantes que sí tienen trabajo antes de emigrar. La cuestión se complica si nos referimos al ingreso, pues es difícil establecer si son los *ingresos insuficientes* lo que los obliga a emigrar, o si lo que los impulsa a hacerlo son los *altos ingresos* que obtienen en los Estados Unidos.

Indocumentados mexicanos a Estados Unidos

- f) La estancia promedio de quienes migran de manera temporal continúa siendo de menos de un año.
- g) Los estados de la República de los que provienen los migrantes continúan siendo con una participación mayor al 70% Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Durango, Zacatecas, San Luis Potosí y Chihuahua.
- h) Los estados norteamericanos hacia los que se dirigen los migrantes continúan siendo los estados de la frontera sur de los Estados Unidos (Texas, Arizona, Nuevo México y California), concentrándose principalmente en California, aunque también en Texas.
- i) Por último, en cuanto al sector de actividad en que se desempeñan los migrantes, existe también una tendencia a que el sector agrícola disminuya su participación hasta ser prácticamente igualado por el sector servicios en un porcentaje de 37%, y se incrementa también la participación del sector industrial.

Indocumentados mexicanos a Estados Unidos

SEGUNDA PARTE
DETERMINANTES DE LA MIGRACION

DEMOGRAFIA Y MIGRACION

Una de las variables que debe ser considerada al analizar la migración de indocumentados mexicanos hacia los Estados Unidos es la demográfica. Hacerlo, permite por un lado entender las determinantes numéricas básicas de los flujos migratorios -el número mismo de personas del cual una parte se convierte en migrante-, y por otra parte ponderar la verdadera importancia que para el país tiene el fenómeno migratorio, al comparar el número de migrantes con la población del país y, más específicamente, con la población económicamente activa.

La situación demográfica mexicana reciente se ha desarrollado a partir de los primeros años de la década de los 70s, cuando durante el régimen de Luis Echeverría Alvarez el gobierno de manera explícita dejó de considerar el aumento poblacional como un beneficio neto, y comenzó a promover por distintos medios la planificación familiar y las familias con pocos miembros, la educación sexual y la revalorización de la mujer en la familia y el mercado laboral. Estas campañas, que continuaron durante los periodos gubernamentales siguientes incluyendo el actual, en general tuvieron un resultado exitoso.

Como resultado de lo anterior tenemos que para el periodo 1970-1990 se dio un crecimiento anual medio de la población total de 2.6% que contrasta con el 3.2% del periodo 1930-1950, aunque sigue siendo superior al 2.2% del periodo 1930-1950. México tiene en 1990 81,249,645 habitantes según el censo de 1990 (50).

Estos datos deben considerarse en el marco de las distintas variables sociodemográficas. Por un lado, durante el periodo conocido como "desarrollo estabilizador" se dio una importante caída de la tasa de mortalidad, pasándose de 23.3 muertes por millar en el periodo 1935-1939 a 8.6 en el periodo 1970-1974. Asimismo, la expectativa de vida aumentó aproximadamente 20 años tanto para hombres como para mujeres entre 1940 y 1970. Por otra parte, aunque la tasa de mortalidad infantil todavía sigue siendo alta para la región (53 muertes por cada mil nacimientos), la tasa de fertilidad permaneció en alrededor de 7 nacimientos por mujer en el periodo 1940-1970 (51).

La tasa de fertilidad cayó entonces a partir de 1970 en cerca de 40%. Para nuestro estudio es importante aclarar que esta caída se dio en mayor o menor medida en todos los grupos de edad. De hecho, la caída fue mayor entre mujeres con menos de 4 años de instrucción que entre las mujeres de origen urbano, aunque estas últimas tienen una tasa inferior que las primeras (52).

Es importante mencionar también que, precisamente debido al éxito de las campañas de planificación familiar, el país sufre un relativo proceso de "envejecimiento" a futuro, en el que en 1990 el grupo de edad de 0 a 4 años es menor que los dos grupos quinquenales siguientes. No obstante, como el país tiene todavía un estructura joven donde los menores de 15 años conforman el 38.3% de la población en 1990, las presiones sobre el mercado laboral continuarán crecientes hasta aproximadamente la primera década del siglo XXI.

Indocumentados mexicanos a Estados Unidos

El censo de 1990 registra una población económicamente activa (PEA) de 24,063,283 personas mayores de 12 años. Otro estudio hace una proyección de la PEA para el año 2010 de 49.4 millones de personas, y calcula un exceso de oferta de 3.9 millones para el año 2000, suponiendo un crecimiento promedio del PIB del 5% anual entre 1980 y el año 2000 (53).

Lo anterior nos lleva a pensar que, sin negar los logros de la política de población instrumentada a partir de 1973, existirán una serie de presiones en el mercado laboral que tienen que ver con la inversión de la pirámide poblacional de la que se ha hablado y que según algunos optimistas podrían resolverse aproximadamente en el año 2020 (53).

Las presiones sobre el mercado laboral no se reflejan automáticamente en un aumento de la migración, porque como hemos visto, los migrantes en general tienen empleo antes de viajar a los Estados Unidos. Sin embargo, es evidente que las presiones sobre el mercado laboral sí disminuyen con la migración, porque los puestos que dejan los migrantes son ocupados por personas que se encontraban desempleadas.

Este breve recuento de cuestiones demográficas nos permiten establecer algunas relaciones mínimas entre demografía y migración, que se relacionan con lo siguiente:

- a) La política de población adoptada es de importancia fundamental para la determinación de la tasa de crecimiento poblacional. Esto a su vez tiene que ver con el tamaño de la PEA y las posibles presiones a la migración por el tamaño de aquella.

Indocumentados mexicanos a Estados Unidos

- b) Para la determinación del tamaño de la población y sus consecuencias son de suma importancia las diversas políticas sociales en periodos largos, por su influencia en las tasas de mortalidad.
- c) Los flujos migratorios hacia los Estados Unidos (alrededor de 800,000 migrantes anualmente), sin ser despreciables, no son determinantes respecto de la PEA total, de aproximadamente 24 millones actualmente.
- ch) Por lo anterior, es cuando menos discutible que la migración al exterior pueda ser considerada como una verdadera válvula de escape para la economía mexicana.

EL MARCO JURIDICO DE LA MIGRACION

La migración de indocumentados se da dentro de un marco jurídico que incluye las diversas leyes norteamericanas, comenzando por la Constitución de los Estados Unidos. De las leyes mexicanas, prácticamente la única que se aplica en la migración de indocumentados es el derecho al libre tránsito, garantizado por la Constitución mexicana. En ese sentido, el análisis del marco jurídico que regula la migración debe centrarse en las leyes norteamericanas. Dentro de éstas, las más relevantes para nuestro estudio son desde luego las leyes migratorias, si bien existen otras disposiciones legales que inciden en la migración como las leyes laborales, las leyes sobre educación, etc. En este apartado he seleccionado dos de las más actuales leyes migratorias estadounidenses, la Ley de Migración y Naturalización, conocida también como Ley Simpson-Rodino, y la Ley de Inmigración de 1990. Se realiza un análisis de los antecedentes de cada ley, una descripción de sus principales disposiciones, y un análisis de sus implicaciones y efectos. Finalmente, presento unas cuantas reflexiones sobre aspectos generales y tendencias de las leyes migratorias

LA LEY SIMPSON-RODINO

ANTECEDENTES.

La Ley Simpson-Rodino tiene un origen que se remonta a 1971, cuando el representante demócrata por el Estado de Nueva Jersey inició

Indocumentados mexicanos a Estados Unidos

un debate acerca de la actitud que el gobierno norteamericano debería adoptar con el objeto de reducir la migración de indocumentados. Ya desde 1971 el representante Rodino presentó un proyecto de ley para imponer sanciones a los empresarios que contrataran trabajadores indocumentados.

Después de la propuesta del representante Rodino, todas los proyectos de leyes sobre inmigración que se enviaron al Congreso norteamericano incluyeron medidas similares. La propuesta del Presidente Carter de 1977 y la de la Comisión Selecta de Políticas de Inmigración y Refugiados de 1981 contenían propuestas parecidas, e incluían también recomendaciones para la legalización de aquellos indocumentados que hubieran residido en los Estados Unidos por un determinado número de años; en esta ocasión, de acuerdo con Alan Riding, Carter, si bien evitó que la Comisión presentara su informe durante la campaña electoral de 1980, no contaba con consenso en el Congreso ni en el país en general (54). El Plan Reagan de 1981 proponía estos dos tipos de medidas, y además se pronunciaba por la instauración de un programa de trabajadores huéspedes similar al Programa Bracero. Ninguno de estos proyectos fue aprobado.

Entre 1981 y 1984, el senador por Wyoming Alan Simpson y el representante por Kentucky Romano Mazzoli presentaron un nuevo proyecto de ley de inmigración que contenía medidas similares, proponiendo controlar la inmigración ilegal reforzando la patrulla fronteriza y aplicando sanciones a los empresarios que los emplearan, pero reconociendo los obstáculos de orden jurídico y humanitario para las deportaciones en masa, hablando ya de la creación de un programa

Indocumentados mexicanos a Estados Unidos

de amnistía para los ilegales que pudieran demostrar que residían en forma permanente en los Estados Unidos. Aunque el partido demócrata y el republicano aparentemente apoyaban esta medida, no se aprobó en 1982. Se volvió a presentar una nueva versión enmendada en 1983 que fue aprobada en el Senado, pero en octubre de 1983 los demócratas retiraron la propuesta por temor a que su partido perdiera el voto hispano en las elecciones del año siguiente. No obstante, los demócratas aceptaron considerar nuevamente la propuesta en 1984, y el 20 de junio de ese año la Cámara de Representantes aceptó esta versión modificada de la Ley Migratoria en una disputada votación de 216 votos a favor y 211 votos en contra. Sin embargo, cuando se estaba a punto de enviar el proyecto de ley a la Casa Blanca, no se logró elaborar una versión conjunta entre las dos Cámaras, y la de Representantes declaró que no aceptaría la versión propuesta por el Senado. Por su parte, el propio Reagan declaró que no firmaría la versión de la Cámara de representantes. La versión del Senado contemplaba la concesión de la residencia permanente a los extranjeros indocumentados que hubieran entrado a los Estados Unidos antes de 1977, y la residencia temporal a quienes lo hubieran hecho antes de 1979. Por su parte, la Cámara de Representantes proponía la concesión de permisos temporales a quienes hubieran vivido ininterrumpidamente en los Estados Unidos a partir de 1982, que después de dos años se podrían convertir en permisos permanentes. Inclusive presentó un programa de trabajadores invitados para que estos pudieran permanecer en los Estados Unidos hasta once meses por cada vez que ingresara el trabajador y una propuesta para que hubiera un periodo de transición

de tres años para que los empresarios cumplieran con la nueva ley (55).

El senador Simpson y el diputado Rodino reiniciaron un nuevo proyecto en 1985. El 15 de octubre de 1986 la Cámara de Representantes aprobó el proyecto por 238 votos a favor y 173 en contra, correspondientes a demócratas y republicanos, respectivamente. El 17 de octubre de 1986 el Senado norteamericano ratificó el proyecto por 63 votos a favor y 24 en contra -demócratas y republicanos, respectivamente.

El clima político propicio para la aprobación de esta ley se vino gestando también desde tiempo atrás. El exilio de casi un cuarto de millón de refugiados cubanos hacia las costas de Florida en 1980 - los llamados "marielitos"- y la llegada de numerosos refugiados haitianos que sucedió a aquel, propiciaron entre la opinión pública norteamericana la opinión de que "Estados Unidos había perdido el control sobre sus fronteras" (56). Además, se culpó a los indocumentados también del tráfico de drogas, e incluso el Ministro de Justicia Edwin Meese y el Comisionado del SIN llegaron a declarar que se había encontrado una relación directa entre el narcotráfico y la presencia de extranjeros ilegales.

Por su parte, se justificó la LSR desde el punto de vista económico como se había realizado en ocasiones anteriores: relacionando la inmigración con la alta tasa de desempleo prevaleciente, a pesar de que la tasa de desempleo (de 10.8% en 1982) disminuyó a 6.3% cuando se promulgó la LSR en 1986 (57). No obstante,

Indocumentados mexicanos a Estados Unidos

algunos economistas estadounidenses afirmaron que la economía de su país se beneficiaba con la presencia de migrantes, tanto legales como indocumentados.

El Dr. Jorge Bustamente afirma, acerca de la relación que se da en los Estados Unidos entre los intereses económicos relacionados con el acceso a mano de obra barata y los intereses políticos que tienen que ver con el nacionalismo y la xenofobia, que:

"la historia de la migración mexicana a Estados Unidos muestra que el predominio de una fuerza sobre otra tiende a estar determinado por el estado de la economía estadounidense. Durante los períodos de expansión económica los intereses económicos mantienen una apertura de facto de la frontera a inmigrantes indocumentados. Durante períodos de recesión económica, los intereses políticos prevalecen sobre los intereses económicos, provocando las restricciones de inmigración así como las deportaciones masivas (58).

En la LSR podemos encontrar que intereses políticos e intereses económicos son tomados en cuenta, como se verá abajo. De ahí que sea posible afirmar que será la expansión o recesión de la economía de los Estados Unidos -y en particular la de los Estados que ocupan al mayor porcentaje de migrantes- la que determinará la fuerza con que se ejecuten las sanciones y disposiciones de esta ley.

PRINCIPALES DISPOSICIONES

Dentro de las disposiciones de la Ley Simpson-Rodino se encuentran una serie de directrices orientadas a limitar el flujo de trabajadores hacia territorio norteamericano. De entre estas, las más importantes son las que se refieren a las sanciones a los empresarios que den trabajo a indocumentados. La Ley Simpson-Rodino prohíbe a los empresarios contratar a extranjeros indocumentados a sabiendas de que

lo son, imponiéndoles multas que fluctúan entre los 250 y los 10 mil dólares -dependiendo de las reincidencias- por cada indocumentado que se contrate. Impone también sanciones penales para casos de violaciones flagrantes y recurrentes, que incluyen hasta seis meses de cárcel y una multa adicional de 3 mil dólares.

El empresario debe verificar que el solicitante de empleo le muestre los documentos que acrediten su nacionalidad o su calidad migratoria adecuada si es extranjero. El empresario y el trabajador deben firmar un formulario bajo protesta de decir la verdad, que la empresa deberá conservar durante por lo menos tres años. En este documento el empresario afirma haber examinado algún documento tal como el pasaporte, certificado de ciudadanía o naturalización, acta de nacimiento, etc., que comprueben que el aspirante está autorizado para trabajar. El empresario puede ser multado si no se sigue este proceso de verificación. Aquellos que incurran en violación de documentos serán multados de acuerdo a una serie de factores entre los que se encuentra el hecho de si el empleado tiene violaciones previas.

La LSR prohíbe que se niegue el empleo a ciudadanos norteamericanos, residentes, refugiados, asilados políticos o extranjeros de legalización reciente con base en consideraciones de tipo discriminatorio que incluyen cuestiones tales como raza, religión, color, sexo u origen. Se establece, dentro del Departamento de Justicia, una procuraduría especial para atender quejas que involucren actos de discriminación, estableciéndose la audiencia ante un juez administrativo. El juez puede ordenar al empresario, en caso de encontrarlo culpable, que restituya al trabajador en su empleo, que

le pague hasta dos años de salario y que le restituya los honorarios de su abogado; asimismo, puede condenarlo al pago de hasta 2 mil dólares por cada persona discriminada.

Dentro de la LSR existen también disposiciones que tenían por objetivo regularizar la calidad migratoria de todos aquellos quienes hubieran trabajado continuamente en los Estados Unidos desde 1982, y de algunos de quienes lo hubieran hecho en el sector agrícola durante un año a partir de marzo de 1985.

En la LRS se establece que será otorgada la residencia temporal a aquellos indocumentados que puedan comprobar que entraron a los Estados Unidos antes del primero de enero de 1982 y que hubieran permanecido en el país a partir de esa fecha. La solicitud para residencia temporal se debió haber presentado por el indocumentado a partir del 5 de mayo de 1987 y hasta el 5 de mayo de 1988. Para la adquisición de la residencia temporal el indocumentado debió haber presentado ciertos documentos tales como recibos de renta o de servicios, o algún comprobante en el que se pruebe que se haya residido continuamente en los Estados Unidos desde 1982. Se establece que el indocumentado debe comprobar haber estado presente físicamente en los EU desde el momento en que se firmó la ley (5 de noviembre de 1986) hasta el momento en que se entregue la solicitud; sin embargo, se aclara que ausencias pequeñas y casuales no rompen la continuidad de la presencia física. No pueden solicitar la residencia temporal aquellas personas que se encuentren fuera del país, que tengan antecedentes penales o que se conviertan en carga pública.

Indocumentados mexicanos a Estados Unidos

Para quienes cumplan con los requisitos, se otorga autorización para trabajar mientras la solicitud sea determinada formalmente. El SIN estableció alrededor de cien oficinas cubriendo el territorio estadounidense con el objeto de recibir solicitudes. Otras quinientas oficinas fueron encargadas de calificar y seleccionar precandidatos. Se cobró una cuota de legalización de 185 dólares por persona y hasta 425 dólares por familias de cuatro o más miembros. Además, se tuvieron que cubrir por parte del solicitante, gastos de abogado, notario, médico. -en los casos en que se requiriera exámen de salud- y gastos por tramitación de documentos. De ahí que el costo total llegó a ser de hasta 1,200 dólares por persona (59).

Al otorgarsele la residencia permanente al indocumentado, se le permite hacer al extranjero viajes breves y por períodos pequeños. Por otra parte, a partir de que se le otorga el permiso para trabajar, se le prohíbe recibir los beneficios de la mayor parte de los programas federales de asistencia pública, exceptuando los casos de ancianos, ciegos, niños, mujeres embarazadas o personas que sufran incapacitación total o tengan alguna emergencia, quienes podrán recibir atención médica gratuita. A los Estados se les reembolsarán hasta mil millones de dólares por año durante cuatro años por los gastos derivados de proporcionar educación, servicios médicos y asistencia pública a los indocumentados legalizados.

Para que el residente temporal pueda solicitar la residencia permanente o visa de inmigrante debió hacer su solicitud en el periodo de un año que comenzaría 19 meses después de que se le hubiera concedido su visa temporal. El residente temporal que no solicitara su

residencia permanente en este periodo, esta sujeto a deportación. Para optar por la residencia permanente se debió haber demostrado que se tenían conocimientos básicos del inglés, conocimientos del funcionamiento del gobierno y de la historia de los Estados Unidos (60).

La LSR establece también un programa de legalización para indocumentados que hayan trabajado en el campo, que lleva por nombre Programa de Trabajadores Agrícolas Especiales e incluye dos categorías. Dentro de la primera, se menciona que se otorgará residencia temporal a aquellos indocumentados que demuestren haber trabajado en empleos temporales en el sector agrícola al menos 90 días durante cada año entre 1984 y 1986. Los candidatos debieron haber presentado su solicitud en las oficinas del SIN en los Estados Unidos, o en los consulados norteamericanos en México entre el primero de junio de 1987 y el primero de diciembre de 1988. Durante el primer año después de haberse otorgado la visa temporal se podía haber adquirido una visa de inmigrante que permitiera la residencia temporal.

La segunda categoría estuvo constituida por los indocumentados que hubieran trabajado en el sector agrícola cuando menos entre mayo de 1985 y mayo de 1986. A estas personas se les permitió también adquirir su residencia temporal y pudieron haber adquirido su residencia permanente un año después de haberseles otorgado la primera.

En cualquiera de los dos casos, una vez que se adquirió la residencia temporal se les otorgó a los solicitantes una tarjeta con

Indocumentados mexicanos a Estados Unidos

la cual podían viajar dentro de los Estados Unidos o salir del país, incluso de manera diaria si su residencia se encontraba fuera del territorio norteamericano. Se pudo solicitar la visa temporal desde el exterior en la Embajada norteamericana en México o en los Consulados norteamericanos en México. Con la residencia temporal podían optar por trabajos agrícolas y también por trabajos no-agrícolas, y a los candidatos potenciales no se les otorgó permiso para trabajar mientras la solicitud estuvo pendiente. Este Programa otorgaba residencia permanente al trabajador, y no a su familia.

Finalmente, la LSR hace también mención de disposiciones que permiten la entrada de extranjeros para desempeñar trabajos agrícolas. Se trata de la disposición H-2-A. Esta, tiene por objetivo buscar primero trabajadores domésticos, y si no los hay, buscar trabajadores extranjeros asegurándose de que el ingreso de estos no afecten los salarios y condiciones laborales de los trabajadores norteamericanos. Las solicitudes para trabajadores pueden ser presentadas por agricultores individuales o por asociaciones de granjeros con menos de 60 días de anticipación a la fecha en que se solicitan los trabajadores; los solicitantes son notificados acerca de si es factible la obtención de trabajadortes -o si es necesaria la presentación de algún dato o documento adicional- siete días después de presentarse la solicitud. La solicitud es aprobada o rechazada en un lapso no mayor de 40 días. Los trabajadores considerados dentro de esta disposición deben contar con la protección de un contrato laboral y con un alojamiento digno. Si un trabajador contratado bajo esta disposición es desplazado por un trabajador nacional, no se requiere

que el contratante pague al trabajador el tiempo por el que fue contratado y no laboró.

Por otra parte, la LSR permite la admisión de trabajadores agrícolas complementarios cuando, conjuntamente, los secretarios de Trabajo y de Agricultura determinen la escasez de trabajadores agrícolas nacionales. Este programa se llevará a cabo entre 1990 y 1993, y el número de trabajadores que podrán ser admitidos bajo esta disposición fue, para el año fiscal 1990, igual al 95% del número de trabajadores admitido bajo el Programa de Trabajadores Agrícolas Especiales regularizados, menos el número de estos trabajadores en el año de 1989. A partir de 1991, el número anual de trabajadores agrícolas complementarios equivaldrá al 90% del número admitido el año anterior menos el número total de trabajadores agrícolas que trabajaron el año anterior, incluyendo este último tanto trabajadores agrícolas complementarios como trabajadores agrícolas especiales. Los trabajadores agrícolas complementarios recibirán residencia temporal por tres años, y deberán trabajar por lo menos 90 días en la agricultura. Una vez que hayan trabajado tres años, podrán solicitar su residencia permanente.

Es posible afirmar con fines de análisis y a riesgo de parecer esquemático, que los intereses políticos están contenidos en las sanciones -especialmente las que se refieren a las multas y cárcel a los patronos-, mientras que los intereses económicos -especial pero no sólo los agrícolas sino también los de los demás sectores, como se podrá apreciar más adelante-, están representados por las

disposiciones que conforman el proceso de legalización de trabajadores indocumentados y la emisión de permisos de trabajo para extranjeros.

PRINCIPALES IMPLICACIONES

Con respecto a las sanciones a los empresarios que contraten indocumentados, la LSR no exige que los empleadores comprueben ante una estancia legal la autenticidad de los documentos solicitados al trabajador. La empresa no está obligada a guardar copias de esta documentación, de manera que el empresario puede afirmar que examinó documentos que aparentaban ser auténticos sin que esto sea necesariamente cierto.

Por otra parte, la LSR obliga a que se verifiquen los documentos de los nuevos trabajadores. De esta forma, los trabajadores ya contratados pueden seguir en su empleo. Además, es probable la creación de un mercado negro de documentos falsos para que el trabajador se pueda presentar con ellos ante el contratante y superar los obstáculos que representa su condición migratoria ilegal.

No se establecen los factores para determinar el monto de la multa a quienes violen la prohibición de emplear a extranjeros, de manera que esto será decidido por el juez de manera discrecional.

Es posible que la necesidad de documentos falsos implique un gasto que eleve los recursos necesarios para emigrar, de manera que el migrante probablemente provendrá de estratos con recursos económicos un poco mayores que los de aquellos que emigraban antes de la aplicación de esta ley. Por esta misma razón, la migración puede ser

Indocumentados mexicanos a Estados Unidos

más estable pues el trabajador dudaría en regresar de manera cíclica y conseguir cada vez nuevos documentos. Esto, desde luego, en el caso de que los empleadores no acudan de manera muy numerosa al expediente de realizar declaraciones falsas acerca de la posesión por parte del trabajador de documentos que acrediten su posibilidad de trabajar de manera legal.

Por su parte, para el migrante indocumentado se encarece el costo total del viaje, corre el riesgo de ser procesado penalmente por la presentación de documentación falsa y requiere de periodos más largos de migración.

En lo que se refiere a las disposiciones antidiscriminatorias es posible que, a partir del momento en que se aplique la ley, los empresarios comiencen a preocuparse por no incurrir en discriminación en contra de los aspirantes a trabajar en la empresa. Además, estas disposiciones podrán ser utilizadas por la comunidad de habla hispana en la defensa de sus intereses.

En cuanto a las disposiciones sobre regularización o amnistía, el Programa de Trabajadores Agrícolas Especiales puede ser más útil a los migrantes indocumentados mexicanos que programas anteriores en el sentido de que permite la regularización sin que se demuestre dominio del idioma inglés, facilita la comprobación de la estancia al exigir sólo 90 días, puede solicitarse la legalización desde el exterior o bien, si el trabajador se encuentra en los Estados Unidos, recibe un permiso para trabajar de manera temporal mientras el trámite esté pendiente. Por su parte, los posibles trabajadores

agrícolas complementarios pueden inclusive no haber trabajado nunca en los Estados Unidos.

La LSR contempla tres mecanismos de contratación de mano de obra en el futuro, pero todos están dirigidos al sector agrícola, dejando a un lado la demanda del sector servicios que, como se ha visto, ha crecido de manera muy importante y se estima lo siga haciendo así. Esto se contrarrestaría sin embargo, con la posibilidad que tendrán los Trabajadores Agrícolas Especiales de trasladarse del sector agrícola a sectores que les ofrezcan mejores condiciones de trabajo un año después de conseguir su residencia temporal.

El Programa de Trabajadores Agrícolas Complementarios da la posibilidad de que se contraten braceros al estilo del Programa Bracero, pero sin los inconvenientes -para los estadounidenses- de tener un convenio que brinde la posibilidad al gobierno mexicano de defender los intereses de sus ciudadanos, y sin las ventajas -para los trabajadores mexicanos-, por magras que puedan ser consideradas por algunos, de contar con los beneficios de la representación de sus intereses, en un contrato individual o en un convenio internacional, por parte de su gobierno.

EFFECTOS RESULTANTES DE LA LEY SIMPSON-RODINO

El *Wall Street Journal* afirmó en un editorial de finales de 1990 que el programa de sanciones había provocado más problemas que soluciones, especialmente para los llamados hispanos (61). Por su parte, un estudio reciente afirma que la Ley de Inmigración y Naturalización de 1986 no cumplió con su objetivo central, que fue el

control de la migración indocumentada (62). Se menciona que el programa de amnistía no funcionó porque, a pesar de que 1.7 millones de personas presentaron exitosamente sus peticiones, muchos trabajadores agrícolas y ocasionales, que deberían haber tenido acceso a la amnistía, no pudieron probar su estancia en los Estados Unidos porque su estrategia anterior les requería evitar guardar aquellos documentos que la comprobaran; "un número incalculable" no habría presentado su solicitud por temor al Servicio de Inmigración y Naturalización. El intento de forzar a los patrones a que no contrataran a los indocumentados tampoco habría sido exitoso porque los empleadores no pueden distinguir entre los documentos legítimos y los falsos, e inclusive algunos ahora ni siquiera quieren tratar con los inmigrantes, prefiriendo tratar con menos trabajadores o contratar a estadounidenses (63). El estudio de la profesora Driscoll afirma también que la Ley Simpson Rodino provocó en lo inmediato una disminución de la migración indocumentada, pero que "cuando se vio que la demanda de trabajadores a los Estados Unidos regresó y que no fue posible imponer completamente la ley, la migración volvió a los niveles anteriores" (64).

El estudio de la profesora Driscoll hace referencia a datos del Servicio de Inmigración y Naturalización. Pero prácticamente todos los autores -incluso en cierta medida la propia profesora Driscoll- manifiestan tener reservas acerca de la veracidad de las cifras del SIN. La razón es muy simple: el SIN habla siempre del número de aprehensiones, pero se debe considerar que una misma persona es en muchas ocasiones aprehendida varias veces, por lo que la cifra de

Indocumentados mexicanos a Estados Unidos

personas aprehendidas sería inferior al número que maneja el SIN. Al mismo tiempo, esta cifra no considera las personas que no son aprehendidas en ninguna ocasión, y por lo tanto no dejan registro de su cruce en los registros del SIN. De ahí que para evaluar la efectividad de la LSR sea conveniente acudir a fuentes alternativas al SIN.

El Colegio de la Frontera Norte realizó un proyecto de investigación conocido como Proyecto Cañón Zapata, cuyo objetivo principal fue precisamente el de "proporcionar una fuente alternativa de datos sobre el flujo de inmigrantes indocumentados de México a Estados Unidos" (65). El estudio cubre, en sus diversas fases, desde agosto de 1986 hasta cuando menos julio de 1989 (es el período que cubre el informe citado) -cuando las principales disposiciones de la LSR habían entrado ya en vigor-, concentrándose básicamente en la ciudad de Tijuana -tomando en cuenta que el 50% de los migrantes mexicanos a los Estados Unidos pasa por esta ciudad (66).

En el reporte del Proyecto Cañón Zapata se informa que, tomando en cuenta una pauta de disminución del flujo migratorio que ha ocurrido cíclicamente durante varias décadas, así como el incremento que ocurre durante el mes de enero por parte de indocumentados que regresan de México luego de visitar a sus familiares durante el mes de diciembre, el flujo de migrantes indocumentados continuó sin cambios significativos desde agosto de 1986 hasta abril de 1988. Es decir, el período que cubre esta parte del estudio termina 17 meses después de la aprobación de la LSR y 11 meses después de su ejecución, y si bien hay una disminución del flujo migratorio promedio diario en el mes de

ejecución de la LSR, el flujo es menor tanto en enero y diciembre de 1987 como en enero de 1988. Durante este periodo, los promedios mensuales del conteo diario van, desde poco más de 150 personas diarias en enero de 1987, hasta poco más de 500, cifra que curiosamente se alcanza en julio de ese mismo año, dos meses después de la ejecución de la ley.

En el mismo estudio, se dice que de cualquier forma existió una correlación significativa entre la LSR y la migración. La proporción de migrantes sin experiencia laboral, es decir aquellos que no habían trabajado antes en los Estados Unidos, tuvieron una tendencia ascendente entre diciembre de 1987 y julio de 1989. Según el Dr. Bustamante, esto puede significar que la transición desde ser un migrante que cruza por primera vez, pasando por ser uno que lo ha realizado varias veces, hasta establecerse permanentemente en los Estados Unidos -o bien se quedan en una ciudad fronteriza mexicana o regresan a su lugar de origen- está requiriendo un período más corto. Esto, aunado a que existe un volúmen total de migrantes estable o incluso en aumento, indica que los migrantes con experiencia en el mercado laboral disminuyeron sus cruces recurrentes hacia y/o desde México, o permanecieron en los Estados Unidos con la esperanza de legalizarse. Lo anterior se sustenta en que, cuando terminó el plazo para presentar la solicitud para legalizar la situación migratoria (mayo de 1987), el flujo de migrantes con experiencias de cruces anteriores se volvió a estabilizar.

Respecto del costo total de la migración, el Dr. Bustamante afirma que es el factor más importante que determina los cambios en el

perfil socioeconómico de los migrantes. Al respecto, afirma que los migrantes que cruzan por Mexicali y Ciudad Juárez tienden a ser de origen local en mayor proporción que aquellos que cruzan por Tijuana y Nuevo Laredo-Matamoros, que provienen de regiones más alejadas. Por su parte, los migrantes que cruzan por Nuevo Laredo y Matamoros, ciudades con costos totales de migración por persona más bajos, constituyen el punto de cruce para migrantes con menores ingresos y educación y con un origen más rural. (67)

Bustamante dice que pareciera que está surgiendo una pauta en el sentido de que, mientras más alto es el costo de la migración, más alto el nivel del migrante. Mientras más alto el nivel del migrante, mayores son las pérdidas de capital humano para México y mayor el costo para la productividad de la economía mexicana. El Dr. Bustamante presenta una gráfica donde presenta gastos totales de migración y tasa de inflación para la ciudad de Tijuana entre septiembre de 1987 y julio de 1989 (68). En esta gráfica se observa una distancia cada vez mayor entre ambas tasas, lo que indicaría un incremento de los costos reales. Esto indicaría a su vez que el nivel del migrante es cada vez mayor, y que por lo tanto las pérdidas para México se están incrementando.

El Dr. Bustamante finalmente afirma que la migración entonces no puede ser ya considerada simplemente como una válvula de escape para el problema del desempleo en México, y que como no es realista pensar que en el futuro previsible se podrá detener la migración de indocumentados, la política más apropiada sería la búsqueda de un acuerdo bilateral cuyo principal objetivo sea manejar

el flujo migratorio de acuerdo con los intereses de México y de los trabajadores indocumentados.

En lo que se refiere a la utilidad de global de la LSR para detener la migración, podemos decir que no ha sido muy efectiva en un primer análisis. Debemos preguntarnos sin embargo si es conveniente pensar que la única utilidad de la ley es la de detener el flujo de migrantes. La respuesta es que, si bien la ley permite tomar medidas para detener el flujo de migrantes, la pauta de actuación de las autoridades norteamericanas es la de actuar de forma más o menos tolerante cuando la economía de los Estados Unidos y la de los Estados receptores de los migrantes requieren de la fuerza de trabajo mexicana, y aplicar la ley de forma más estricta cuando no es así. De esta forma, un mantenimiento o incluso un incremento del flujo de migrantes después de la aplicación de la LSR no debe ser considerado por sí mismo como un fracaso de esta ley.

Finalmente, es conveniente preguntarse si la migración de individuos cada vez más capacitados no es una utilidad adicional de esta ley, pensando desde luego en los intereses globales de la nación donde se promovió y aprobó la LSR.

LA LEY DE MIGRACION DE 1990

ANTECEDENTES

La Ley estadounidense de Migración de 1990, que llevó en los Estados Unidos el nombre de *Immigration Act of 1990*, tuvo como propósito la reestructuración del sistema de admisión de migrantes legales a los Estados Unidos, tanto permanentes como temporales y tanto calificados como no calificados, y ajustar el sistema de cuotas para abarcar a más países de origen. Con esta ley se trataron también de corregir algunas omisiones y errores de la Ley Simpson-Rodino, sobre todo en lo que respecta a la observancia de la ley.

La ley surge en un nuevo contexto, en el que los estadounidenses están considerando el creciente poderío económico del Japón y en general de los países de la Cuenca del Pacífico, y el enorme potencial que tendría la Europa Unida de 1992. En general, las opiniones más frecuentes indican que los Estados Unidos no se encuentran en las mejores condiciones para competir con los nuevos mercados integrados. Así, el debate, que persiste hasta el momento, ha puesto especial énfasis en la productividad de los trabajadores norteamericanos. La productividad es relacionada con la educación de los científicos y técnicos norteamericanos.

El debate sobre la migración se relaciona con esta más amplia discusión sobre la economía norteamericana. Se ha dicho que los migrantes tienen un efecto favorable en la economía, y que los

migrantes ni afectan la oferta de empleo para los trabajadores estadounidenses, ni deprimen los sueldos, aunque hemos visto que este asunto es constantemente manejado de muy diversas maneras, de acuerdo con los intereses de quien lo trate y del momento por el que atraviese la economía regional o nacional. Incluso algunos sostienen que lo que necesita la economía estadounidense es precisamente una inyección de trabajadores calificados de otros países.(69)

En el debate influyeron elementos políticos más inmediatos, como la redistribución de los distritos en la Cámara de Representantes y la consiguiente redistribución de recursos. Para esto se utiliza el censo de 1990, y aquí es importante la forma en que se considera a los indocumentados.

En este contexto, el Partido Demócrata presentó una iniciativa para la reforma de la Ley de Inmigración. En octubre de 1990, la Cámara de Representantes y el Senado norteamericanos aprobaron sus propias versiones de las iniciativas presentadas. Comités de las dos Cámaras negociaron una versión conjunta, que fue presentada al Presidente George Bush para su aprobación. El Presidente Bush aprobó la ley el 29 de noviembre de 1990.

Algunos analistas han afirmado que la Ley de Inmigración constituye la más importante aportación hacia el problema de la migración en cuarenta años (70). Si bien el contexto político en que se desarrolló la ley estaba más orientado por la discusión acerca de la competencia con Japón y Europa, la ley tiene implicaciones para la migración mexicana, que son las que revisaremos aquí.

PRINCIPALES DISPOSICIONES

La Ley mantiene el sistema de cuotas nacionales, que asigna a cada país una cuota de aproximadamente 25 mil inmigrantes más 7 mil dependientes. Se establece una cuota anual total de migrantes de 700 mil personas entre 1992 y 1994, y de 675 mil después de ese año. Este sistema de cuotas, al que la mayoría de las visas permanentes son aplicadas, enfatizaba antes de la Ley de Inmigración de 1990 la reunificación de familias y parientes, a costa de los trabajadores calificados y los profesionales. En la nueva ley, estas dos categorías tienen una mayor posibilidad de conseguir una visa aunque no cuenten con parientes en los Estados Unidos.

La ley incluye un aumento del poder del SIN para la ejecución de la misma, una revisión de las razones para la deportación de los migrantes, un aumento de las sanciones para los extranjeros acusados de cometer crímenes y mayor presión para que los empleadores cumplan con las disposiciones antidiscriminatorias de la Ley Simpson-Rodino.

Esta ley, por primera vez desde 1952, prohíbe al gobierno negar una visa por ciertos motivos políticos, incluyéndose un amplio programa sobre asilados políticos, que será comentado más adelante.

En cuanto a las visas otorgadas por razones de empleo, la ley aumenta la cuota a partir de 1995, pasando de 54 mil a 140 mil y dándose prioridad a los trabajadores más capacitados. Además, pueden viajar 40 mil "trabajadores de prioridad" -extranjeros de alto grado de calificación, profesores e investigadores con reconocimiento

internacional y ejecutivos de empresas transnacionales que operan en los Estados Unidos- sin requerir de una promesa de empleo. Los solicitantes que provienen de los sectores artístico, científico y empresarial tienen que demostrar que su trabajo ayudará a los estados Unidos, y el SIN tiene una autoridad discrecional en este campo. Por su parte, los profesionales con poca experiencia y los trabajadores calificados y no calificados requieren que un empleador tramite un certificado en el Departamento del trabajo; esta categoría tiene una cuota con un límite máximo de 40 mil trabajadores anuales, 10 mil reservados a los trabajadores no calificados.

Aquí es importante mencionar que la *labor certification*, certificación de la necesidad de trabajadores -por parte del Departamento del Trabajo- para comprobar que existe una demanda real de ciertos trabajadores que no afecta a los trabajadores nativos, está considerada en esta ley de manera ambigua, lo que da a este organismo una facultad discrecional para decidir qué clase de trabajadores podrán entrar y cuales no.

La nueva ley introduce una nueva categoría para los migrantes inversionistas. Invirtiendo a partir de 1 millón de dólares, creando por lo menos diez trabajos y comprometiéndose en lo anterior durante dos años, un inversionista puede conseguir la residencia permanente. Estas condiciones son más flexibles aún en las regiones que atraviesan por problemas económicos, y la categoría tiene asignada una cuota de 10 mil visas.

Indocumentados mexicanos a Estados Unidos

Se introduce también una visa de inmigrante especial que incluye a trabajadores religiosos y a adolescentes. Tiene un límite de 10 mil visas, con 5 mil reservadas para los trabajadores religiosos. Además, se introduce una visa de "diversidad" que incluye a migrantes de los países desde donde no han migrado muchas personas hacia los Estados Unidos -favoreciendo a los migrantes de países industrializados- con una cuota permanente de 55 mil visas y una cuota transitoria entre 1992 y 1994 de 40 mil, aplicable a los migrantes de países que en el pasado fueron afectados desfavorablemente por las leyes migratorias; los solicitantes para esta visa no tienen que conseguir ninguna justificación adicional para su migración.

El sistema de visas para parientes cercanos de los ciudadanos y residentes legales sufrió algunas modificaciones. la cuota anual para este tipo de visas sube de 216 mil en 1992 a 465 mil en 1994 a 480 mil en 1995. Se establece también un programa especial de 55 mil visas anuales entre 1992 y 1995 para personas que tienen mucho tiempo esperando su residencia, y aquí se espera que, en tanto el número de visas para parientes más cercanos ha estado bajando 6 por ciento anual, se incremente el visado para parientes menos cercanos. Las visas para parientes ya entregadas quedan vigentes y no es necesario renovarlas.

Hubo grandes modificaciones en el sistema de visas para no inmigrantes, especialmente para aquellos inmigrantes que buscan trabajo temporal. Las visas H-1 cambiaron de nombre, y las nuevas, designadas visas H-1B, tienen un límite anual de 65 mil para todos los países. Se ampliaron los requisitos para el solicitante de estas

Indocumentados mexicanos a Estados Unidos

visas, y se precisaron las categorías de profesionales y tipos de empleos considerados en la misma. Los profesionales que están trabajando en los Estados Unidos con una visa H-1B pueden usar esa visa para tramitar desde los mismos Estados Unidos su residencia permanente. Sin embargo, los nuevos trámites implican mucho tiempo y gastos importantes tanto para el solicitante como para el empleador.

Para las visas H-2B, que son aplicables a trabajadores no calificados y no agrícolas, la ley establece una cuota anual de 66 mil visas. Si un empleador despide a un trabajador que cuenta con visa H-1B o H-2B, tiene que pagarle el transporte de regreso a su país de origen. No hay cambios sustantivos en cuanto a los Trabajadores Agrícolas Especiales.

Las condiciones para las visas para transferencias internas de gerentes y ejecutivos de algunas compañías internacionales, conocidas como L-1, se ligaron más a las necesidades de la empresa que a las de la economía estadounidense. Inclusive, en algunas condiciones estos migrantes pueden calificar para las visa H-1B.

Se crean también una serie de visas adicionales de no-inmigrante. La visa O es para aquellas personas de brillante trayectoria pero sin título universitario como actores y cineastas, a quienes anteriormente se les otorgaba la visa H-1. La visa P incluye a deportistas y artistas que viajan como miembros de un equipo, a artistas que forman parte de un programa de intercambio internacional y a artistas que viajan a los Estados Unidos para presentar expresiones tradicionales de su cultura. Estas dos visas requieren

Indocumentados mexicanos a Estados Unidos

trámites del SIN que toman en cuenta las opiniones de los sindicatos y/u organizaciones profesionales respectivas. Por otra parte, se crea la visa Q de no-inmigrante para los participantes en programas de intercambio cultural. Se crea además una visa para los trabajadores religiosos como ministros de culto, profesionales de organizaciones religiosas y otros empleados de las mismas que viajan a los Estados Unidos de manera temporal.

A diferencia de la Ley Simpson-Rodino, que dirigía las sanciones menos contra la discriminación que contra la contratación de indocumentados, la Ley de Inmigración de 1990 pone multas del mismo nivel para la discriminación que para la contratación de ilegales, que van de 250 a 10 mil dólares según el caso. Los empleadores no le pueden pedir al trabajador más documentos que los que les pide el SIN, y tienen que aceptar como válidos los documentos aceptados por el SIN como identificación. Los empleadores deben mantener disponibles las formas llenadas, para revisión oficial. Por su parte, los trabajadores agrícolas pueden ahora presentar una queja por discriminación contra de un empleador, y se eliminó también el requisito de declarar sus intenciones de convertirse en ciudadano estadounidense que para presentar una queja por discriminación debía presentar el inmigrante.

Finalmente, la Ley de Inmigración incluye multas, que van desde los 250 hasta los 5 mil dólares, para quienes produzcan documentos falsos o alteren documentación con objeto de cumplir con la ley.

Indocumentados mexicanos a Estados Unidos

Por último, se han modificado también las bases para excluir y deportar a los extranjeros. Se han revisado los argumentos sanitarios para excluir a migrantes; de esta forma, la ley de migración ya no especifica que los desviados sexuales retrasados mentales y locos están excluidos. Dice que los enfermos de SIDA pueden recibir visa.

Se han modificado también los motivos políticos por los cuales un solicitante puede ser excluido. Se excluye a quienes se sospecha participen en espionaje político o industrial, a terroristas, a individuos que el Departamento de Estado considere puedan dañar la política exterior estadounidense. Sin embargo, no están ya excluidos los miembros de "organizaciones totalitarias", quienes pueden ahora conseguir ahora una visa de no inmigrante, y se tiene que notificar a un extranjero a quien se ha excluido los motivos por los que se decidió tal cosa.

Los argumentos básicos para la deportación, tales como la entrada sin inspección, el fraude, los crímenes, el espionaje, el sabotaje, el terrorismo y la vagancia, permanecen. Se restringe la autoridad del SIN y de las cortes para alargar el juicio de deportación, y se limita el alivio a un extranjero que no se presenta para deportación o a una audiencia. La Procuraduría ya no tiene que proporcionar al extranjero una lista de abogados, y se restringen las posibilidades para acudir a un tribunal superior y replantear el caso.

Para terminar, la Ley autoriza -aunque no proporciona- un aumento de fondos para mil agentes más para la Patrulla Fronteriza.

PRINCIPALES IMPLICACIONES

En lo que se refiere a las visa por empleo, las visas para "trabajadores de prioridad" están pensadas para atraer a trabajadores muy capacitados de otros países, y pueden desde luego causar una fuga de cerebros en los países expulsores de tal migración. Los mexicanos de muy alta calificación pueden solicitar esta visa, y se puede pensar que, dada la enorme diferencia de salarios entre ambos países, son muchos -dentro de este sector- los que potencialmente podrían hacerlo.

En cuanto a las visas para trabajadores calificados o no calificados, y a los profesionistas de poca experiencia, es posible que los mexicanos aprovechen la cuota total de 40 mil visas anuales, aunque para los trabajadores no calificados resultará muy pequeña la cuota de 10 mil visas anuales que se estipula. De cualquier forma, el aprovechamiento de las posibilidades que esta sección ofrece dependerá de la forma en que sean interpretados y aplicados los requisitos que marca la ley.

Por lo que respecta a las visas especiales para trabajadores religiosos, es muy posible que se pueda incluir en estos a mexicanos colaboradores de organizaciones religiosas internacionales como la iglesia católica u otras organizaciones. Sin embargo, esto dependerá en buena medida de la definición de tipo fiscal que se de al término *organización religiosa*.

Por su parte, las visas de "diversidad" pueden aplicarse como antaño las cuotas de *national origin*, que enfatizaron la inmigración europea.

Por otro lado, la Ley de 1990 estipula que una petición para una visa de trabajo, entregada antes de octubre de 1991, que no sea resuelta a favor del solicitante, obligará a este a volver a entregar sus documentos antes de octubre de 1993. Sobre esto es posible pensar que muchos solicitantes que vivan fuera de los Estados Unidos no se enteren de este requisito y pierdan su solicitud, pues para ello el gobierno de los Estados Unidos tendría que avisar a toda esa gente que tienen que hacer su trámite de nuevo. De hecho, la ley ha cambiado tanto que, para que alguien que ha presentado antes su solicitud decida si le conviene cambiar las condiciones de ésta, se requerirían inclusive los servicios de un abogado.

El procedimiento para conseguir una visa puede ser problemático para los solicitantes, pues se tienen que presentar un número mayor de documentos, y ni el SIN ni el Departamento de Estado han recibido fondos adicionales para procesar los documentos adicionales que van a generar las solicitudes.

Por lo que respecta a las visas para parientes, el programa temporal para los esposos e hijos menores de residentes permanentes puede beneficiar a una buena cantidad de mexicanos, sin que esto cuente para la cuota nacional. Sin embargo, dado que la espera normal para los parientes de un mexicano que sea residente permanente es de aproximadamente diez años, la mejora es relativa pues el programa abarca sólo el periodo 1992-1995. No obstante, el programa temporal mismo podría acortar este tiempo de espera promedio. Por su parte, la espera promedio para hermanos de ciudadanos norteamericanos, que es aproximadamente de ocho años, no cambiará mucho porque la cuota

prácticamente permaneció inalterada. De hecho, en tanto que los mexicanos residentes legales tienden a no buscar la ciudadanía en comparación con grupos de otro origen, es nuevamente relativo el beneficio que estas disposiciones brindarán a la comunidad de origen mexicano en los Estados Unidos.

En lo que se refiere a las visas para no inmigrantes, la cuota de 66 mil visas para inmigrantes no calificados y no agrícolas puede afectar a los mexicanos en tanto que buena parte de la migración mexicana cae dentro de esta categoría.

En cuanto a las visas L-1 para ejecutivos de alto nivel, la importancia para México será mas grande en el caso de que los Estados Unidos y México integren sus economías en una escala aún mayor que la actual.

Las nuevas visas para no inmigrantes que involucran básicamente a artistas y deportistas, podrán ser utilizadas por mexicanos, pero no en números significativos.

Por otra parte, las disposiciones sobre deportación y exclusión afectarán negativamente a los mexicanos por ser de índole esencialmente restrictiva, como se explicó anteriormente.

EFFECTOS DE LA LEY DE 1990

Como se ha visto aquí, la Ley de Inmigración de 1990 no introduce innovaciones significativas para la regulación de la migración indocumentada a los Estados Unidos. Sin embargo, presenta

innovaciones para la migración legal que sí pueden tener efectos sobre los flujos de indocumentados.

La Ley Simpson-Rodino se orienta como hemos visto al control de la migración indocumentada. Si no ha logrado su propósito, eso puede deberse a la necesidad de la economía norteamericana de la mano de obra mexicana. Por su parte, la migración legal es la materia principal de la Ley de Inmigración de 1990, y si bien no estuvo pensada específicamente para enfrentar a la migración mexicana, tiene consecuencias para ésta, como se explicó anteriormente. La consecuencia principal, que se aplica a los migrantes de todos los países, es la de inducir la migración de mano de obra con cada vez mayores niveles de calificación.

Si recordamos algunas de las consecuencias de la Ley Simpson-Rodino que se mencionaron aquí, nos encontramos con que también se está induciendo, aunque de manera indirecta, una migración con mayor grado de calificación. De esta forma, podemos apreciar que, consideradas de manera global, las dos leyes tienen, en cuanto a la migración mexicana, una orientación común: la elevación del grado de calificación de la mano de obra mexicana migrante. De hecho, ambas leyes se complementan en otro nivel, al tratar una sobre todo la migración ilegal y al concentrarse otra en la migración legal. Pero en conjunto y sin considerar algunos de sus aspectos más específicos, las dos leyes pueden ser vistas como la forma jurídica de una política migratoria integral.

Indocumentados mexicanos a Estados Unidos

Lo anterior debe ser sin embargo matizado por el hecho de que es difícil hablar de un proceso coherente, sobre todo si tomamos en cuenta que los proyectos han sido rechazados y aplaudidos por diversos grupos y en distintos momentos. Sin embargo, debe considerarse también que el nivel de generalización de que hablamos se corresponde con otro nivel de generalidad que no niega procesos específicos diversos. Me refiero a la consideración global de la economía estadounidense.

Como se ha mencionado aquí, la necesidad de mano de obra cada vez más calificada se desprende de un análisis de la economía estadounidense orientado a la competencia exitosa con los nuevos bloques económico-comerciales que se están constituyendo en diversas partes del mundo. Estas consideraciones no niegan las contradicciones y necesidades diversas que puedan existir en y entre los diversos sectores, ramas y regiones de la economía estadounidense. De ahí que sea posible hablar, en este nivel de generalidad, de una política migratoria estadounidense.

Por otra parte, como también se ha mencionado en este estudio, la aplicación de las leyes migratorias está en relación con los requerimientos de mano de obra norteamericana. De ahí que podamos esperar que, mientras la mano de obra mexicana sea necesaria, continuarán los flujos, y cuando no lo sea, se aplicará la ley con mayor rigor. Al mismo tiempo, ocurrirá un proceso paralelo de elevación del grado de calificación de la migración mexicana.

Indocumentados mexicanos a Estados Unidos

Para enfrentarse al problema tanto de los flujos de migración a futuro como de la aplicación de las leyes migratorias, es necesario considerar entonces la demanda a futuro de mano de obra norteamericana, que se realizará más adelante.

A partir de la revisión que se ha realizado aquí de dos leyes migratorias estadounidenses, podemos extraer unas cuantas conclusiones:

- a) La justificación de las leyes migratorias restrictivas se realiza ante la opinión pública norteamericana culpando a los migrantes del desempleo, el narcotráfico, etc., o apelando a nacionalismos xenofóbicos al decirse que se ha perdido el control sobre las fronteras o que los indocumentados están invadiendo el país.
- b) De la expansión o recesión de la economía depende la mayor o menor fuerza con que se aplique la ley.
- c) En general se observa que el empresario tiene diversas formas para incumplir la ley migratoria sin sufrir graves consecuencias.
- ch) Las nuevas disposiciones muestran la tendencia de hacer más viable la migración, durante periodos cada vez más largos, de individuos cada vez más capacitados

MIGRACION Y ECONOMIA NORTEAMERICANA

En este capítulo se consideran dos de las más importantes relaciones entre la economía norteamericana y la migración de indocumentados. En primer lugar, la relación entre el crecimiento global de la economía de los Estados Unidos y la migración. En segundo lugar, la relación de la demanda de mano de obra indocumentada con el fenómeno migratorio. Realizadas a partir de métodos distintos (PIB en el primer caso, y encuestas en empresas de California en el segundo), se aborda la relación entre economía y migración desde dos ángulos distintos que permiten ver en cifras la importante correlación entre estos dos conceptos.

MIGRACION Y PIB EN E.U.

El desenvolvimiento de la economía norteamericana es un elemento de primera importancia para explicar el incremento o decremento de los flujos migratorios hacia los Estados Unidos. Para evaluar la importancia de este factor he elaborado una tabla (ver TABLA 1) donde es posible apreciar en cifras las relaciones entre economía y flujos migratorios.

En la tabla se manejan las cifras de PIB de la economía norteamericana a precios constantes, el número de indocumentados aprehendidos y el número de braceros contratados, cubriendo el período que abarca de 1924 a 1970.

El PIB nos sirve desde luego como un indicador del comportamiento de la economía norteamericana en su conjunto. Un análisis más completo debería contener el producto conjunto de los estados norteamericanos que son el principal destino de los migrantes, o mejor aún un índice de crecimiento de la región ponderado de acuerdo a la importancia de la migración de indocumentados a cada estado. Sin embargo, como veremos más adelante, con las cifras que se presentan se pueden establecer algunas correlaciones interesantes.

El número de braceros contratados, si bien abarca sólo el periodo de vigencia de los convenios (1942-1964, más un periodo remanente de tres años), puede servir como un indicador de la demanda de trabajadores migratorios por parte de la economía norteamericana. Por su parte, El número de indocumentados aprehendidos expresa también esta demanda, aunque de manera inversa (a mayor número de aprehensiones, menor demanda). Por otra parte, esta cifra expresa también el factor de expulsión de la economía mexicana. De esta doble determinación de las cifras sobre aprehensiones se desprende que deban ser consideradas con cautela, y las relaciones entre estas y los otros dos elementos deban ser tomados con reservas.

Desde luego que estas cifras expresan ante todo políticas determinadas, pero como veremos a continuación, mantienen interesantes correlaciones con el comportamiento de la economía norteamericana y con diversos acontecimientos determinantes para ésta.

De antemano valdría la pena aclarar que en general, las correlaciones no se dan de manera totalmente sincrónica, exactamente

en los mismos años. Sin embargo, al considerar las cifras agrupadas en periodos, sí se observan estas correlaciones, lo cual, dicho sea de paso, avala la idea de que entre estos elementos existen una serie de relaciones a nivel macro más allá de las intenciones políticas particulares en cada momento específico.

En el periodo que va de 1924 a 1942 salta a la vista una relación entre la caída de la economía durante la crisis de los años treinta en el periodo 1929-1933 (a partir de 1934 el PIB comienza nuevamente a crecer) y un aumento de las aprehensiones, que se multiplican casi por tres entre 1928 y 1932. Este aumento viene después de un periodo de disminución-estabilidad del número de aprehensiones que coincide con una etapa de relativo crecimiento del PIB entre 1924 y 1928.

Entre 1934 y 1941 se da también una coincidencia de crecimiento de la economía y disminución-estabilización del número de aprehensiones, excepto en el año de 1938, donde a una pequeña caída del PIB norteamericano le corresponde un pequeño aumento en el número de aprehensiones.

A partir de 1942 comienza una nueva etapa en la historia de los flujos migratorios que se observa tanto en el comienzo de los convenios sobre braceros como en un periodo de crecimiento de las deportaciones, que se multiplicaran por 13 entre 1942 y 1954. Paradójicamente, esto coincide con un periodo de relativo crecimiento de la economía norteamericana -excepto en los años 1945-1947-, por lo que la explicación debe buscarse en otros factores.

Indocumentados mexicanos a Estados Unidos

Si recordamos el apartado sobre desarrollo regional, vemos que los procesos desiguales de desarrollo durante los periodos de industrialización generan migración internacional. Existe una interesante coincidencia entre el inicio de la industrialización mexicana y este periodo de crecimiento de las deportaciones. Muy probablemente aquí resida la explicación de estas cifras.

En cuanto a la relación entre el número de braceros y el crecimiento de la economía norteamericana, para el periodo 1942-1954 hay una clara coincidencia entre la caída del PIB entre 1944 y 1947 y una caída en el número de contrataciones de braceros durante ese periodo. Por su parte, entre 1948 y 1954 hay una relativa coincidencia entre un periodo de aumento -aunque no constante- del número de contrataciones y un periodo de crecimiento del PIB en EU.

El año de 1954 marca un nuevo cambio en los flujos migratorios. Luego de la ligera caída de 1954, la economía norteamericana comenzará un crecimiento que durará casi de manera ininterrumpida -excepto 1958- hasta 1973. Esto coincide con un aumento de la contratación de braceros, que ya había comenzado desde los inicios de la guerra de Corea. Luego se va a dar un fenómeno interesante.

Vemos que a partir de 1956 y hasta el fin de los convenios, se va dar una disminución constante de la contratación de braceros. Sin embargo, esta disminución coincide con una disminución aún más drástica del número de aprehensiones que serán en 1961 alrededor de 1/9 de lo que eran en 1955 y 1/35 de lo que fueron en 1954.

Finalmente, cuando culmina el periodo de los convenios sobre braceros vuelven a aumentar las cifras de detenciones, multiplicándose casi por cinco entre 1964 y 1969.

Como resultado de esta revisión, podemos establecer una serie de conclusiones acerca de la relación entre el crecimiento de la economía norteamericana y los flujos migratorios:

- a) Hay una coincidencia casi absoluta entre la disminución de las aprehensiones y el crecimiento de la economía norteamericana, así como del aumento de aquellas y la desaceleración del crecimiento económico en EU. Esta relación se observa muy claramente en el periodo de 1924 a 1941. Por otra parte, el aumento de las aprehensiones a partir de 1964 indica la disminución de la necesidad de mano de obra mexicana, que se expresó en la negativa norteamericana para continuar con los acuerdos, así como probablemente factores de expulsión de la economía mexicana que quizás tengan que ver con la crisis de la agricultura nacional.
- b) El número de aprehensiones expresa también otras cuestiones como pueden ser presiones políticas norteamericanas, guerras o los mencionados factores de expulsión de la economía mexicana.
- c) El número de braceros contratados presenta una visible relación con el crecimiento del PIB norteamericano. Cuando comienza a mostrar una desviación de esta tendencia, esta es compensada con una disminución del número de aprehensiones.

LA DEMANDA DE INDOCUMENTADOS EN E.U.

Los estudios acerca de la migración indocumentada a los Estados Unidos se centran sobre todo en los migrantes, es decir se orientan por el lado de la oferta de mano de obra, y descuidan un tanto -o definitivamente no abordan- la cuestión de la demanda de fuerza de trabajo mexicana en los Estados Unidos. Esto se debe, entre otras razones, a que a menudo se considera que la mano de obra mexicana es algo superfluo para las necesidades reales de la economía estadounidense, y en todo caso un subsidio para los patrones y los consumidores estadounidenses.

Wayne Cornelius elaboró un estudio orientado precisamente al análisis de la demanda norteamericana de fuerza de trabajo mexicana, centrandose en el Estado de California (71). En este trabajo, Cornelius considera que la mano de obra mexicana, lejos de ser algo superfluo respecto de la economía norteamericana, es parte integral de procesos de cambio económico y social en los Estados Unidos y en el contexto económico mundial.

En su estudio, Cornelius encuentra que la demanda de fuerza de trabajo mexicana en la economía de California ha sufrido un proceso de diversificación en el que más de 60 tipos de bienes y servicios se producían en 1983-1984 (72).

El sector agrícola, que tradicionalmente ha absorbido a la mayor parte de los mexicanos que llegaban al estado, ha perdido constantemente ventaja frente a la expansión del sector servicios, la manufactura y la construcción. No obstante, afirma Cornelius, los

Indocumentados mexicanos a Estados Unidos

productores californianos de frutas, verduras y hortalizas siguen siendo dependientes de la fuerza de trabajo mexicana más que cualquier otro sector de la economía, con 80% de "hablantes monolingües del español como fuerza de trabajo potencial". A pesar de esto, debido a la falta de mediciones precisas, no es posible saber si más del 15% de la fuerza de trabajo indocumentada mexicana del Estado se dedica a la agricultura (73).

Otras actividades económicas son significativamente dependientes de la fuerza de trabajo indocumentada. Así, tenemos que la industria de la construcción reporta un porcentaje de trabajadores indocumentados del 40%, la de elaboración de alimentos del 63%, la industria de ropa, calzado y cuero de 53%, la de mantenimiento de edificios y jardines de 48%, la de hoteles 61%, la industria manufacturera (excluyendo la de alta tecnología electrónica) 50% y la restaurantera 29%. El promedio de utilización de fuerza de trabajo indocumentada "monolingüe de español" es del 50% para la economía californiana (74).

De acuerdo con su investigación, no sobreviviría a la expulsión de los trabajadores indocumentados el 69% de la industria de ropa, calzado y cuero del Estado de California, el 50% de la industria agrícola-hortícola, el 50% de la industria de mantenimiento de edificios y jardines, el 44% de la industria restaurantera, el 27% de la industria manufacturera y el 20% de la industria de elaboración de alimentos, aunque sobreviviría a una eventualidad de este tipo el 100% de la industria hotelera. En general, el 31% de las empresas

californianas no sobrevivirían sin tener acceso a mano de obra indocumentada (75).

Una forma adicional de medir el tipo de dependencia de la economía californiana respecto de la fuerza de trabajo indocumentada es el registro de las empresas que pueden elevar salarios y continuar teniendo ganancias (aunque los salarios representan a trabajadores documentados e indocumentados). El 75% de las empresas de alimentos no pueden hacer esto, al igual que el 58% de la industria hotelera, el 55% de la industria manufacturera, el 36% de la industria de la construcción y más del 20% de la industria del calzado, ropa y cuero. El promedio estatal de empresas que no pueden seguir teniendo ganancias si elevan los salarios es de 42% (76).

La empresa dependiente de inmigrantes es generalmente mediana o pequeña, es decir tiene menos de 105 empleados. Estas empresas no se encuentran, más que en un diez por ciento, en dificultades económicas serias que impliquen la operación con pérdidas o con ausencia de ganancias. Sin embargo, muchas tienen bajos márgenes de ganancia. Las empresas con bajos márgenes de ganancia se apoyan entonces en la mano de obra de indocumentados (77).

Muchas empresas que dependen de indocumentados sufren de fluctuaciones, por temporada o por ciclos económicos, en cuanto a la demanda de su producto o de su servicio. Esta falta de estabilidad se refuerza al considerarse la tendencia de la economía californiana que favorece el crecimiento de las empresas subcontratistas, empresas que operan en condiciones muy competitivas y están sujetas a variaciones

enormes en cuanto a la demanda de su producto o del servicio que ofrecen.

Un tercio de la fuerza de trabajo en estas empresas no tiene calificación, aunque el nivel de complejidad tecnológica es desde luego muy variable. Dentro de los trabajadores no calificados, el porcentaje de hablantes del español es de 80%.

Por otra parte, se advierte una interesante tendencia en la cual uno de cada cinco patrones de industrias dependientes de mano de obra indocumentada son a su vez primera o segunda generación de inmigrantes, y la fuerza de trabajo de estas empresas es casi completamente extranjera (mexicana o asiática) (78).

Una vez que se establece el patrón de contratación de hispanos, no cambia mucho. Menos del 3% de las empresas consideradas en el estudio informaron haber reducido el porcentaje de contratación de hispanos en los últimos 10 años.

Las empresas que forman parte de la economía subterránea, que funcionan como verdaderas "máquinas de explotación", violando el salario mínimo y las leyes laborales vigentes, evadiendo el pago de cuotas al gobierno -entre las que se cuenta la seguridad social-, negando el pago de horas extras, etc., son una gran minoría respecto del total de empresas dependientes de la mano de obra indocumentada. Sólo entre el 3 y el 5% como máximo podría considerarse dentro de esta categoría de empresas (79). Esta información debe ser sin embargo tomada con ciertas reservas, en tanto que estos datos provienen de empresas no agrícolas.

Indocumentados mexicanos a Estados Unidos

De acuerdo con el estudio de Cornelius, los migrantes son contratados por diferentes razones. Una de ellas es porque existen algunas empresas que crecen debido a la disponibilidad de mano de obra mexicana barata, ejemplo de las cuales son las empresas iniciadas por inmigrantes mexicanos o los hijos de estos.

Otra es que hay empresas que se apoyan en las asociaciones de inmigrantes reunidos de acuerdo a ciertas habilidades o experiencia, que los trabajadores estadounidenses no poseen, como es el caso de la industria del cuero y el calzado, que contratan básicamente a trabajadores que provienen de zonas mexicanas que se dedican a estas actividades, como Leon y Guadalajara, y han trabajado en actividades de este tipo. Es interesante anotar que la economía estadounidense ahorra un elevado volúmen de recursos en cuanto a capacitación, pues estos trabajos requieren un largo proceso de capacitación, aún en sus niveles más bajos. Por ejemplo, cualquier trabajador de la industria del calzado requiere de al menos dos años de entrenamiento previo. Por otra parte, esto nos indica que hay sectores que utilizan mano de obra que no se encuentra en los Estados Unidos, por lo que al menos en este caso se refutaría el argumento de que los inmigrantes mexicanos ocupan los puestos de trabajo que los trabajadores norteamericanos podrían ocupar.

Una tercera razón que explica la utilización de fuerza de trabajo mexicana son los cambios tecnológicos consistentes en la automatización y la fragmentación de la producción. Estos cambios en el proceso productivo vuelven simples y rutinarias las actividades que se requieren para el trabajo, por lo que en lugar de la mano de obra

especializada se comienza a requerir de mano de obra sin mucha calificación. Los trabajadores de este tipo requieren solamente de un entrenamiento mínimo, que puede inclusive ser inferior a una semana, para operar una máquina específica en una línea de montaje. No obstante, debe acotarse aquí -en contra de lo que dice Cornelius- que existe a nivel mundial una corriente que favorece lo que se ha dado en llamar "trabajador universal", es decir un trabajador que puede trabajar en diversos aspectos del proceso productivo, y esta corriente iría precisamente en contra de lo que afirma el autor mencionado. De hecho, Cornelius afirma que para finales de siglo se generarán en muchos sectores de la economía de los Estados Unidos una gran cantidad de los llamados "malos empleos", que resultarán poco atractivos para la mayoría de los trabajadores estadounidenses (80).

Existen también sectores de la economía que han sido abandonados por los trabajadores estadounidenses, como lo es el sector de la hotelería. Debido a ciertos cambios de actitud hacia el trabajo, la elevación de los niveles de escolaridad y las aspiraciones laborales, han llevado a amplios sectores de la fuerza laboral norteamericana a abandonar áreas productivas consideradas degradantes o que tienen bajos salarios. Esto a su vez ha llevado a los empleadores de estos sectores productivos a inclinarse por la mano de obra mexicana. La mano de obra mexicana, al igual que la asiática, es considerada por los empleadores como confiable, puntual, leal a los empresarios, con poca propensión a las quejas, etc., básicamente porque los trabajadores mexicanos necesitan el empleo (81).

Indocumentados mexicanos a Estados Unidos

Un motivo más para la utilización de fuerza de trabajo indocumentada es la estrategia que algunos patrones siguen. Lo que se consigue es bajar costos a través de los bajos salarios y la flexibilización derivada de la utilización de obreros eventuales y/o por hora. Esta estrategia es especialmente importante para las empresas que utilizan tecnología convencional y mano de obra intensiva. Estas empresas, sujetas a una dura competencia con empresas extranjeras, e inclusive se llega al caso de subcontratar empleados de una empresa a otra, lo que es visto como un paso previo al traslado de las operaciones al exterior (82).

La competencia interna ha obligado a otras empresas a utilizar a fuerza de trabajo indocumentada. En efecto, el interés por bajar costos y maximizar ganancias ha llevado a algunas empresas a utilizar mano de obra indocumentada. Esto a su vez ha obligado a otras empresas dedicadas a la misma actividad a utilizar mano de obra indocumentada para reducir costos y poder así competir con las primeras. Esto indica que los empresarios tienden a pagar a los indocumentados menos que a los trabajadores residentes. Sin embargo, afirma Cornelius,

"la categoría migratoria per se no parece ser una causa significativa de estas diferencias de salario -es mucho menos importante que la antigüedad, la sindicalización, el sector de la economía en el que el obrero está empleado, la raza del patrón y otros factores.[...] es simplista argüir que los inmigrantes indocumentados se contratan de preferencia porque son más baratos" (83).

Sin negar las afirmaciones de Wayne Cornelius, es importante precisar que si bien los salarios pueden variar más de acuerdo con la antigüedad, etc., que por la calidad migratoria en sí misma, la propia

afirmación de Cornelius de que los indocumentados ganan menos que los residentes que realizan trabajos similares nos lleva a concluir que la migración de indocuemtnados hacia los Estados Unidos sigue produciendo, como uno de sus efectos, un ahorro para la economía de aquel país.

Por otra parte, una de las consecuencias de la modernización de las empresas ha sido la de buscar trabajadores no sindicalizados, que permiten enfrentar los problemas de las presiones del mercado y las bajas cíclicas de la demanda de bienes. Una de las formas que se ha encontrado para enfrentar a los sindicatos es precisamente la subcontratación, por parte de grandes empresas, de empresas más pequeñas, sin sindicato y que paga salarios más bajos. Estas empresas, con fuerza de trabajo más flexible y más barata, que cuenta con rapidez de cambio en el trabajo de submontaje y prototipos para la prácticamente inmediata introducción de nuevos productos al mercado, utilizan básicamente... trabajadores indocumentados (84).

Los procesos de cambio en la economía de los Estados Unidos son causa de la migración de indocumentados, y no parece que la presencia de indocumentados pueda ser considerada como causante de estos cambios.

Wayne Cornelius considera que será muy difícil desligar la economía estadounidense de la mano de obra extranjera durante los próximos 15 años. Esto se debe entre otras causas a que la explosión demográfica cayó en los Estados Unidos durante la década de los setentas y principio de los ochentas. El número de adultos jóvenes

norteamericanos disminuirá en términos absolutos entre un 10 y un 15% entre 1985 y 1995, al mismo tiempo que aumentará el número de trabajadores y consumidores entre 35 y 45 años. Esto a su vez traerá como consecuencia que aumente la demanda por parte de los consumidores, al mismo tiempo que se reduzca el número de trabajadores disponibles para empleos que requieran poca calificación (85). Este argumento debe ser sin embargo tomado con reservas, en tanto que no considera los avances tecnológicos, que pueden requerir de menos trabajadores calificados, ni la posible escasez relativa de empleos que obligaría a quienes ahora no aceptan los empleos de baja calificación a aceptarlos.

CONCLUSIONES

A partir de los dos capítulos anteriores referidos a la relación entre la economía norteamericana y la migración de indocumentados hacia los Estados Unidos, podemos establecer las siguientes conclusiones particulares:

- a) La mano de obra indocumentada es consustancial a la economía de los Estados Unidos, sobre todo a la economía de la región suroeste.
- b) Las empresas que contratan indocumentados, lo continuarán haciendo en el futuro.
- c) Los periodos de expansión de la economía norteamericana coinciden con una mayor demanda de indocumentados.
- ch) El número de aprehensiones y deportaciones se comporta inversamente al crecimiento del PIB en los Estados Unidos, aunque no de manera proporcional.
- d) En periodos de expansión, el decremento del número de contrataciones de braceros coincidió con un correspondiente decremento del número de detenciones de indocumentados.
- e) La economía norteamericana aprovecha la capacitación de algunos grupos de trabajadores indocumentados.
- f) En el sector no agrícola no es frecuente la sobreexplotación de los trabajadores.
- g) La economía norteamericana utiliza trabajadores indocumentados en sectores que los estadounidenses en general rechazan.
- h) La competencia internacional induce a la utilización de indocumentados por su flexibilidad de contratación y los bajos salarios.
- i) Los indocumentados son fundamentales para las empresas de submontaje por su flexibilidad, bajos salarios y falta de sindicalización. Estas empresas pueden de esta forma resistir los cambios de la demanda de productos y la competencia.
- j) Los cambios de la economía norteamericana continúan generando migración de indocumentados para las actividades de nuevo tipo.

Indocumentados mexicanos a Estados Unidos

- k) La economía de los Estados Unidos continuará demandando indocumentados debido también a la estructura de su PEA, que generará más consumo y menos población para empleos que requieren de baja calificación.

MIGRACION Y DESARROLLO REGIONAL

Desde la década de los años setenta, es decir una vez que se reconoció la enorme declinación de la agricultura mexicana, las diversas administraciones sexenales han intentado, en diverso grado y con distintas concepciones de lo que es el desarrollo rural, establecer estrategias para incrementar la actividad económica en el campo, y por lo tanto para elevar el empleo en el sector agrícola. Incluso se ha conectado discursivamente este tipo de programas de desarrollo con la disminución del flujo de migrantes hacia los Estados Unidos.

El análisis metodológico de los planes específicos de desarrollo rural y del desarrollo económico general en su relación con la migración, queda fuera del alcance de un trabajo como este. Sin embargo, es posible mencionar unas cuantas consideraciones al respecto. En primer lugar, aunque de manera genérica, algunos autores (86) sostienen que el desarrollo económico es un incentivo a la migración internacional desde países pobres hacia países desarrollados, particularmente los Estados Unidos y especialmente en el corto plazo. Se dice que las causas de la migración internacional son los procesos desiguales de desarrollo durante los periodos de industrialización, procesos que requieren de concentración territorial del capital y reagrupación económica con el objeto de lograr economías de escala.

En segundo lugar, se ha dicho también que el desarrollo no reduce la migración en las áreas de origen de los migrantes, e

inclusive que las habilidades aprendidas durante la migración no son utilizadas para favorecer el desarrollo de las zonas de origen; lo mismo sucede con las remesas, que siendo destinadas básicamente a la compra de bienes de consumo duradero, pueden generar inflación, y tienen efectos multiplicadores relativamente limitados, pudiendo llegar a empeorar las condiciones de vida de los habitantes de las comunidades de origen y favoreciendo así una mayor migración (87).

En tercer lugar, se ha dicho también que las áreas rurales pobres con minifundios, pocos recursos naturales y presiones poblacionales, son muy proclives a la migración. A su vez, esta migración se incrementa en la medida en que estas áreas se orientan hacia los *agribusiness* y se convierten en parte de amplios mercados nacionales y/o urbanos. Sin embargo, si estas áreas no tienen muchas presiones poblacionales, es posible que el/los centros urbanos del área experimenten crecimiento económico y retengan la población de la zona (88).

Por su parte, Alejandro, Arias y Varela sostienen que no se requieren grandes reducciones en cuanto al diferencial de ingresos entre México y los Estados Unidos para que se den ligeras reducciones en cuanto a los flujos migratorios (89).

De cualquier forma, resulta de interés la revisión de algunos de los programas de desarrollo que se han llevado a cabo en nuestro país. Esto nos permite valorar en la práctica los intentos que se han realizado al respecto.

Uno de los programas más importantes que se llevara a cabo con el objetivo explícito de disminuir el desempleo rural, y realizado después de anunciarse la implementación de programas que redujeran la migración internacional a partir del desarrollo rural, fue el Programa de Inversiones Públicas para el Desarrollo Rural (PIDER).

El PIDER comenzó en 1973 con el fin de proveer a las áreas rurales del país de las obras y servicios necesarios para su desarrollo económico y social, y crear empleos permanentes y bien pagados para que la población permaneciera en sus lugares de origen. Se anunció que sus inversiones prioritarias serían las inversiones productivas, que éstas se destinarían a microrregiones y poblaciones de entre 300 y 3,000 habitantes, y que no se solicitaría inversión alguna por parte de estas comunidades y regiones (90).

En su primera etapa, de 1973 a 1976 el PIDER invirtió 5116 millones de pesos (42% en programas de apoyo a la producción, 39% en proyectos productivos, y 19% en proyectos e beneficio global). Los programas de apoyo a la producción fueron agrícolas, frutícolas, infraestructura pesquera, industrias rurales y asistencia técnica. Los proyectos de apoyo a la producción fueron caminos, electricidad y bodegas. Los proyectos de beneficio global o bienestar social fueron centros de salud, redes de agua potable, salones de clase y viviendas.

Un 42.3% de la inversión del PIDER en esta primera etapa fue realizada en 7 estados, por lo que podemos hablar de una cierta concentración de este programa en algunas regiones. Tales estados

fueron: Jalisco, Oaxaca, Guerrero, Michoacán, Chiapas, Zacatecas y Sinaloa.

Durante la segunda etapa del PIDER, que comienza en 1976 con el inicio de la administración de José López Portillo, los objetivos del PIDER se reorientaron ligeramente hacia la promoción del proceso de desarrollo autosostenido a través de la participación organizada de sus habitantes para concentrar y retener excedentes económicos, canalizar estos hacia las inversiones productivas y garantizar a las comunidades rurales el acceso a niveles mínimos de bienestar.

En esta segunda etapa se invirtieron alrededor de 29,360 millones de pesos distribuidos en un 47% en proyectos productivos, 42% en apoyos a la producción y 11% en programas de bienestar social. Es interesante mencionar que, de los casi 30 mil millones de pesos invertidos en esta segunda etapa, el 85% se originó en recursos locales y sólo el 15% en préstamos externos con el banco Mundial, el Banco Interamericano de Desarrollo y el Fondo Internacional para el Desarrollo Agrícola. De hecho, el total de los préstamos no excedía a un 0.7% de la deuda externa de la época (75 mil millones para 1981). Esto se explica porque los préstamos de la década de los años 70 se orientaron en el sector agrícola principalmente a la agricultura comercial de alta productividad, área ajena a la que era el objetivo declarado del PIDER.

El presupuesto del PIDER en esta etapa se concentró en un 34.7% en los estados de Sinaloa, Zacatecas, Jalisco, Oaxaca, Guerrero, Chiapas y San Luis Potosí. El presupuesto se canalizó casi en un 60%

Indocumentados mexicanos a Estados Unidos

por las Secretarías de Agricultura y Recursos Hidráulicos y de Asentamientos Humanos y Obras Públicas, y por BANRURAL.

En lo que se refiere al empleo, uno de los principales objetivos hacia los que se encaminaba el PIDER, de 1977 a 1981 se crearon 37.13 millones de días de trabajo temporal en la construcción de las obras de infraestructura. Se calculaba que con los proyectos productivos se crearían alrededor de 147,000 empleos permanentes.

Finalmente, el PIDER no se orientó específicamente a las áreas que envían las mayores cantidades de mano de obra hacia los Estados Unidos, pues los recursos dentro de cada estado -en todos los estados, las obras públicas fueron financiadas a través de este programa- se distribuyeron a partir de criterios que no incluían la tasa de migración hacia los Estados Unidos de las microrregiones.

Durante el sexenio de López Portillo se implementaron otros dos programas que, aunque estaban indirectamente relacionados con el desarrollo económico, sí influyeron en el empleo y por ende también en la tasa de migración, o en todo caso en el número de migrantes potenciales.

La Coordinación General de Zonas Deprimidas y Grupos Marginados, conocida como COPLAMAR, fue establecida en 1977 con el objeto de coordinar las acciones de diversas agencias gubernamentales en áreas marginales, básicamente rurales. COPLAMAR llevó a cabo diversas acciones que incluían cuestiones como salud, educación, abasto de alimentos, mejoramiento de la vivienda rural, agua potable, construcción de caminos, generación de empleos, organización para el

trabajo, electricidad, desarrollo agroindustrial, y servicios de apoyo para la economía campesina que iban desde créditos hasta asistencia técnica.

Desafortunadamente no existe una cuantificación confiable de los empleos generados en las áreas rurales por COPLAMAR, pero la amplia gama de cuestiones a las que se abocó nos sirven para ejemplificar cómo un programa indirectamente relacionado con el desarrollo económico puede tener efectiva influencia sobre la generación de empleos y la migración.

Durante la administración de Miguel de la Madrid, se propuso dentro del Plan Nacional de Desarrollo 1983-1988 la creación de entre 500 y 700,000 empleos de emergencia como una medida para contrarrestar los efectos inmediatos de la crisis de 1982. El programa se propuso la capacitación de trabajadores, suponiéndose que éstos podrían encontrar empleo dentro del sector moderno de la economía si estaban capacitados y una vez que se consolidara la recuperación. También se propuso la creación de empleos a partir del sistema de seguridad social. El programa de emergencia funcionó principalmente en áreas urbanas seleccionadas por su alto grado de desempleo.

Por otra parte, se implementaron los Programas Regionales de Empleo a partir de 1984 como corolario del programa de emergencia. El objetivo de estos programas era proteger los niveles de empleo y de actividad productiva, mejorar los niveles de vida de la población y tratar los problemas cíclicos más urgentes con respecto a la demanda de mano de obra. Todo esto debía realizarse para cada región a través

de obras públicas de bajo costo y con plazos no mayores de un año en áreas tanto urbanas como rurales.

Dentro de estos programas regionales se realizaron trabajos con mano de obra intensiva para la construcción de caminos rurales, proyectos productivos pequeños e infraestructura para recursos hidráulicos. Asimismo, se llevó a cabo el Programa de Becas para Capacitación de Trabajadores, programas para involucrar a la mujer en el desarrollo y otros programas de becas para estudiantes.

Los recursos canalizados a través de los Programas Regionales de Empleo representaron alrededor de 265 mil millones de pesos. El 50% de estos recursos fueron canalizados a los Estados de Nuevo León, México, Jalisco, Puebla, Oaxaca y Yucatán, entidades en las que generaron más del 40% de los empleos temporales. El presidente de la Madrid mencionó en su último informe de gobierno que los Programas Regionales crearon un millón de empleos entre 1983 y 1987. Sin embargo, es necesario aclarar que la orientación de los recursos de los programas se dirigió hacia las zonas urbanas básicamente, y a la creación de empleos temporales.

Una vez realizada la revisión de los diversos programas de desarrollo regional, es posible decir que si bien la discusión acerca del desarrollo regional como alternativa a la migración contiene elementos técnicos imposibles de tratar aquí, sí se puede afirmar que, con todo lo deseable que resulta el desarrollo regional en nuestro país, éste no necesariamente reduciría la migración.

Indocumentados mexicanos a Estados Unidos

No debemos olvidar que, de acuerdo con los datos de que disponemos y que mencionamos en el apartado que trata el perfil del migrante, actualmente los trabajadores indocumentados emigran, en numerosas ocasiones, habiendo tenido empleo en el lapso inmediatamente anterior a realizar el viaje hacia los Estados Unidos. Igualmente mencionamos que la búsqueda de mejores ingresos es lo que fundamentalmente los mueve a buscar trabajo en aquel país. De ahí que se debe tomar en cuenta el hecho de que, si ese diferencial de ingresos persiste, es probable que el flujo de migrantes continúe. De hecho, me parece imposible afirmar un nivel de reducción determinado aun si los planes de desarrollo regional tienen éxito.

Por otra parte, es necesario recordar que en México se han realizado una serie de planes de desarrollo durante administraciones pasadas, que no han reducido la migración. De ahí que sea posible pensar que el fenómeno migratorio podría continuar, independientemente del desarrollo y el nivel de empleo en nuestro país, si persiste un diferencial en salarios entre México y los Estados Unidos como el que tenemos actualmente (de 1 a 10), o incluso menor. Desde este punto de vista, el flujo migratorio dejaría de existir sólo cuando el diferencial entre salarios no fuera suficiente para costear el gasto del viaje (y producir un remanente de ahorro significativo en muchos casos).

No obstante, el desarrollo regional se presenta como una de las pocas alternativas para disminuir lo que puede designarse como población migratoria potencial. De hecho, aunque las características de los actuales migrantes nos indiquen que normalmente tienen trabajo

antes de partir (en un 70% según la encuesta de CONAPO de 1984), no existe una razón válida para pensar que si no se realizan estos programas de desarrollo regional la migración continuará en el mismo nivel. Por el contrario, la falta de desarrollo puede generar ingresos cada vez menores y fomentar progresivamente una mayor migración.

De lo anterior, y con base en las experiencias de los programas que hemos mencionado, es posible extraer algunas conclusiones:

- a) El desarrollo regional es necesario cuando menos para mantener los ingresos en el mismo nivel y evitar el aumento de la migración.
- b) La meta, si lo que se desea es disminuir la migración, debe ser aumentar el ingreso y no simplemente aumentar el nivel de empleo. Sin embargo, la urgencia de los problemas de desocupación que aquejan al país hace que las prioridades nacionales sean, primero, aumentar el empleo, y después aumentar el ingreso en dichos empleos.
- c) Es posible que, si los esfuerzos se orientan al empleo, la migración se mantenga en el mismo nivel si se impide que los ingresos bajen.
- ch) Para que los programas surtan el efecto deseado, deben orientarse a la creación de empleos permanentes y no temporales.
- d) Las obras públicas cuya construcción genera empleos temporales, deben estar en todo caso orientadas a la generación de desarrollo autosostenible. En este punto, sería preferible la utilización intensiva de mano de obra en la construcción de aquellas.
- e) Las inversiones deben orientarse a centros regionales. Esto generaría de cualquier forma migración intrarregional, la cual, por otra parte, no es necesariamente dañina.
- f) Debe fomentarse la inversión productiva de al menos una parte de los recursos de los migrantes, y tratar de evitar su gasto en el extranjero y/o sólo en artículos de consumo. Es posible que al respecto sea útil la generación de empresas cooperativas.

Indocumentados mexicanos a Estados Unidos

- g) Además de los programas de desarrollo propiamente dichos, son útiles, en el sentido referido en el inciso a), los programas de combate a la pobreza.

TERCERA PARTE
TLC Y MIGRACION

LIBRE COMERCIO Y MIGRACION

EL TRATADO DE LIBRE COMERCIO

La posible firma de un Tratado de Libre Comercio (TLC) con los Estados Unidos y Canadá presenta varias implicaciones para la migración de indocumentados hacia los EE.UU. En este apartado analizaremos algunas de ellas.

Numerosos estudios se han ocupado de las consecuencias que tendría para la economía mexicana la firma de un TLC. Se ha dicho que el tratado garantizaría o cuando menos facilitaría el acceso de los productos mexicanos al enorme mercado norteamericano. Que una política de apertura comercial podría ayudar a aliviar la carga que representa el servicio de la deuda externa, y a financiar el déficit de cuenta corriente al fortalecer la inversión extranjera directa y el regreso de capitales fugados. Además, se ha dicho también que el Tratado generaría empleos e incrementaría los salarios, lo cual ayudaría a disminuir el flujo de migrantes mexicanos hacia los Estados Unidos (91).

Para los Estados Unidos, además de las obvias ventajas que representaría para su seguridad nacional un crecimiento económico estable y sostenido en México, la apertura comercial implicaría el acceso de sus exportaciones al nada despreciable mercado mexicano. Sin embargo, dada la disparidad de salarios entre México y los Estados Unidos, las industrias estadounidenses intensivas en mano de obra o cuyas máquinas requieren de un número más o menos grande de operadores como las agrícolas de frutas y verduras, textiles, partes

automotrices, y electrónicas y electrodomésticas, podrían sufrir periodos de contracción de 10 o 15 años (92). En contraparte, se daría un aumento de la exportación de productos más sofisticados hacia México, así como del sector servicios. Igualmente, el acceso a la mano de obra barata de México y a sus recursos naturales ayudaría a los Estados Unidos en su competencia en los mercados mundiales.

La eliminación de tarifas a productos mexicanos por parte de los Estados Unidos podría incrementar las exportaciones mexicanas hacia aquel país en cerca de 1,400 millones de dólares, y la eliminación de los aranceles y las barreras no arancelarias podrían incrementar las exportaciones de México hacia aquel país en cerca de 2,800 millones de dólares. Las exportaciones mexicanas que se incrementarían con el Tratado serían las de ropa, maquinaria, equipo de transporte, y frutas y verduras. Cuestiones económicas como integración monetaria y libre movilidad de trabajadores estarían presumiblemente fuera del Tratado.

Las barreras estadounidenses no arancelarias que podrían entrar en el proceso de liberalización comercial serían las cuotas de acero, los requerimientos a los productos de la industria automotriz mexicana y el asunto de las reglas de origen, y las cuotas estadounidenses, que tendrían un ajuste correspondiente del lado mexicano, acerca de productos agrícolas, textiles y ropa.

El sector agrícola, pleno de regulaciones tarifarias, cuotas y disposiciones fitosanitarias por parte de los Estados Unidos, y con amplios controles en cuanto a permisos de importación en ambos países,

puede sufrir modificaciones. La negociación se enfocaría en las rígidas cuotas estadounidenses en azúcar, frutas y verduras, y las cuotas mexicanas sobre importación de granos. Igualmente, en las preocupaciones estadounidenses acerca de plagas y enfermedades que afectan a ganado, y al nivel de utilización de pesticidas en los productos agrícolas mexicanos.

El sector petrolero reviste importancia especial por las implicaciones que tiene para México en cuanto a su soberanía y su seguridad nacional. En contraparte, jugará sin duda un papel relevante la necesidad que México tiene de inversión para costear la explotación de nuevos pozos, y el hecho de que las proyecciones de producción sin grandes montos de inversión, con demanda creciente y producción constante, estiman que cerca del año 2000 México se convertiría en un importador de hidrocarburos (93).

La industria automotriz mexicana, altamente protegida, será seguramente también materia de discusión en la negociación del Tratado. Aquí entrarían los niveles de seguridad en las fábricas, las restricciones mexicanas a la importación de vehículos que limitan éstas a 15% de las ventas internas en 1991 y 1992, los requerimientos a la exportación como múltiplo de las importaciones a razón de 1.75 veces las segundas en 1994, el 36% de contenido local que debe ser proporcionado por firmas locales y las limitaciones a la inversión. En este rubro, existe el temor en Canadá acerca de que la industria automotriz podría trasladarse completamente a México. De cualquier forma, el elemento clave en este sector parece ser el establecimiento de reglas de origen.

Indocumentados mexicanos a Estados Unidos

En cuanto a los servicios, las negociaciones podrían desarrollarse de manera semejante al modelo de la Ronda Uruguay, el cual contiene una serie de derechos y obligaciones que fomentan la transparencia de las regulaciones y la aplicación del principio de tratamiento nacional, y que liberalizan el intercambio a través de un proceso sector por sector. Esto se facilita por la privatización por parte de México de la banca y las telecomunicaciones.

Por lo que toca a las maquiladoras, se tratarían las cuestiones de los bajos salarios promedio en México, la explotación de los trabajadores jóvenes y de las mujeres, el sindicalismo, los bajos estándares de salud y seguridad en los lugares de trabajo, etc. La maquila es una alternativa ante el creciente flujo de mercancías traídas a Estados Unidos desde el este de Asia, y en opinión de algunos reducen la migración de indocumentados hacia los Estados Unidos proveyendo de empleos a aproximadamente 440 mil mexicanos (94).

En cuanto a las leyes antidumping, en el futuro inmediato sólo podrían lograrse acuerdos menores, pero al paso del tiempo podría lograrse un estándar de competencia común, así como un código limitando los subsidios domésticos y a la exportación.

TLC Y SOCIEDAD EN MEXICO

Para comprender el efecto concreto de las transformaciones posibles que provocaría el TLC, resulta sumamente útil ponderar el impacto que tendría éste sobre los diversos sectores sociales existentes en México, para así articular un análisis que, más allá de las críticas o elogios al TLC en lo general, nos permita entender el

impacto diferenciado del mismo. Esto, a su vez, nos permitirá apreciar de manera más concreta el efecto que el Tratado tendría sobre los flujos de migrantes indocumentados hacia los Estados Unidos, al mismo tiempo que permitiría entender qué sectores de la sociedad mexicana se verían, en su caso, impulsados a la migración, o bien cuáles, dentro de las que actualmente emigran, tendrían una mayor posibilidad de obtener trabajo en México.

En una encuesta en octubre de 1991 por el periódico Los Angeles Times (95) se menciona que 37% de los mexicanos piensan que se beneficiarán con el Tratado de Libre Comercio y que el 77% cree que el TLC generará empleos. Al mismo tiempo, uno de cada cinco contemplaba la posibilidad de emigrar en 1992 a Estados Unidos en busca de trabajo. Tenemos así que, o bien existe una división tajante entre quienes creen que el Tratado generará empleos y quienes prefieren buscar trabajo en el extranjero (77% y 20%, respectivamente), o bien, lo que parece más probable, existe un sector de mexicanos que, a pesar de que creen en los beneficios del TLC en lo que se refiere al empleo -presumiblemente lo harían como un efecto de la campaña de difusión de la conveniencia y los beneficios de dicho Tratado que se ha desarrollado en nuestro país-, aún así piensan buscar trabajo en los Estados Unidos (parte del 20% sería un subconjunto del 77% mencionado).

Resulta difícil convalidar, como resultado de una proyección, los términos porcentuales que se mencionan en la encuesta. Sin embargo, sí es posible hablar de los sectores que se verán mayormente afectados, y de cuáles son los porcentajes que representan

estos sectores para la población económicamente activa de México. De hecho, una de las consecuencias del Tratado de Libre Comercio sería la reestructuración de la población económicamente activa, lo cual podría desatar un incremento de la migración de los indocumentados hacia los Estados Unidos.

A pesar de las afirmaciones que califican al Tratado de Libre Comercio como "una política neoliberal", es necesario hacer un esfuerzo por comprender sus especificidades. Es decir, hay diversos tipos de políticas neoliberales. Por ejemplo, se ha hablado de que las políticas orientadas a la creación del mercado común europeo favorecen el libre comercio y el libre mercado, y por lo tanto son "neoliberales". Por otra parte, el TLC entre México, Estados Unidos y Canadá favorece el libre comercio y puede considerarse como una política "neoliberal". Efectivamente, ambas iniciativas lo son, pero para el asunto que nos ocupa -la migración en busca de empleo- tienen implicaciones distintas, y es necesario reconocer la especificidad de cada una para comprender cabalmente su orientación.

El Mercado Común Europeo ha sido definido por Juan María Alponente en repetidas ocasiones como la "libre circulación de los hombres, las mercancías y los capitales". Dentro de esta breve -aunque no por ello inexacta- definición, podemos encontrar la más importante diferencia con el Tratado de Libre Comercio relativa al tema que nos ocupa. El TLC entre México, Estados Unidos y Canadá no contempla la "libre circulación de los hombres". En ningún punto de los 16 apartados del informe que el Secretario de Comercio rindió al Senado de nuestro país en abril de 1992 se menciona la libre circulación de

Indocumentados mexicanos a Estados Unidos

hombres o trabajadores o mano de obra entre México y Estados Unidos (96). La inclusión de la libre circulación de la fuerza de trabajo entre México y los Estados Unidos se puede considerar prácticamente imposible si tomamos en cuenta que "la mayor ventaja que presenta el país quizás sea el reducido costo de su mano de obra [y que] la mano de obra mexicana tiene una ventaja comparativa cercana al 60% con respecto a una serie de países, entre ellos los Estados Unidos" (97). La diferencia mencionada entre el Mercado Común Europeo y el TLC entre México, Estados Unidos y Canadá es básica para comprender los efectos que tendrá la probable firma de éste último.

En segundo lugar, los acuerdos sobre libre comercio se firman normalmente entre países con ingresos *per capita* similares. Por su parte, este ingreso está relacionado con una serie de condiciones sociales como los niveles salariales generales y la legislación laboral, las reglas de seguridad e higiene relativas al lugar de trabajo, la seguridad social en cuanto a salud, seguro de desempleo y jubilación, controles ambientales y estándares de educación. "Cuando tales condiciones sociales son similares, el trauma de la integración económica se reduce sensiblemente" (98). Programas de asistencia fueron implementados en Europa para la inclusión de Grecia, España y Portugal en la Comunidad Europea para mejorar la situación de estos países relativa a los rubros referidos; lo mismo ocurrió a raíz de la unificación de Alemania Democrática con Alemania Federal.

A pesar de que la diferencia entre México y los Estados Unidos es aproximadamente de uno a diez en cuanto al ingreso *per capita*, no se ha mencionado, en los informes acerca de los avances en

la negociación del Tratado, de la existencia de un programa de asistencia financiera para aminorar esta diferencia (99). Este tipo de asistencia parece improbable también a estudiosos del tema (100).

ESCENARIO 1: MIGRACION EXPLOSIVA

James Russell (101), presenta la hipótesis de que a mayor integración entre México y los Estados Unidos (que se acrecentaría por la firma del TLC), los perfiles de sus estructuras económica y de clases sociales se aproximarán más entre sí. Si esto es así, la estructura de la Población Económicamente Activa (PEA) de los Estados Unidos nos puede dar una idea de cómo afectará el TLC a la composición de la PEA de la sociedad mexicana. De allí puede partirse al análisis de las consecuencias del TLC sobre la migración de indocumentados a los Estados Unidos.

La Oficina del Censo de los Estados Unidos menciona que el 2.8% de la población económicamente activa norteamericana (que se compone de 114'968,000 personas) trabajan en la agricultura, mientras que 0.7% lo hace en la minería, 18.5% en manufacturas, 6.6% en la construcción, 7% en comunicaciones y transportes, 20.6% en el comercio, 6.9% en las finanzas y 39.6% en los servicios.

Por su parte, el INEGI menciona que de un total de 28'874,780 personas que conforman la población económicamente activa, el 38.8% trabaja en la agricultura, el 24.2% en servicios, el 14.5% en comercio, 9.3% en las manufacturas, 6.6% en la construcción, 4% en comunicaciones y transportes, 1.7% en el sector financiero y 0.9% en la minería.

Indocumentados mexicanos a Estados Unidos

Con base en estos datos, vemos una impresionante diferencia entre la población que se dedica a la agricultura en México y en los Estados Unidos: casi 40% frente a 3%, aproximadamente.

Por otra parte, el Departamento de Trabajo de los Estados Unidos menciona que del total de la población económicamente activa, el 8% son empresarios y trabajadores por cuenta propia, mientras que el 91.7% son empleados y el 0.3% son empleados no remunerados.

Al respecto, el INEGI dice que el 25.4% de la población económicamente activa mexicana son empresarios y trabajadores por cuenta propia, mientras que el 50.4% son empleados y el 24.2% son empleados no remunerados.

Con base en lo anterior, se puede destacar que alrededor de la cuarta parte de la población económicamente activa mexicana son dueños de su negocio o empleados por cuenta propia, comparado con sólo un 8% por el lado de Estados Unidos. Esta enorme diferencia se debe en buena parte a que en México existe un enorme número de pequeños negocios, lo que no ocurre en los Estados Unidos donde el proceso de monopolización de los mercados ha sido mayor. El dato anterior es por otra parte consistente con el hecho de que el porcentaje de empleados en los Estados Unidos es notablemente mayor que en México: 91.7% contra 50.4%, respectivamente, puesto que en México es relativamente menor el espacio ocupado por la suma del gobierno y los negocios con tamaño suficiente como para tener un número significativo de empleados.

Indocumentados mexicanos a Estados Unidos

Además, aproximadamente un 25% de la población económicamente activa mexicana no obtiene remuneración -lo cual se explica porque los miembros de este grupo son frecuentemente familiares de los propietarios de los negocios-, mientras que en los Estados Unidos este grupo está constituido por un 0.3%.

Datos del INEGI nos hablan de que existe un 70.2% de trabajadores con respecto de la población económicamente activa, un 23.7% de pequeños negociantes, un 4.4% de empleados, un 1.5% de campesinos de autoconsumo y un 0.2% de capitalistas. Por parte de los Estados Unidos, el Departamento de Trabajo de ese país informa que existe un 69.6% de trabajadores, un 22.4% de empleados, un 7% de pequeños negociantes y 1% de capitalistas, siendo inexistentes los campesinos que producen exclusivamente para el autoconsumo.

Tenemos entonces que, muy probablemente a causa del enorme volúmen de los pequeños negociantes en México, los profesionistas, gerentes y trabajadores tienen una participación menor en la población económicamente activa respecto a sus correspondientes en Estados Unidos, donde el volúmen de pequeños negocios es más de 3 veces menor, y donde la diferencia se traslada casi totalmente al grupo de empleados. Es decir, si sumamos los porcentajes de pequeños negociantes y de profesionistas y gerentes en cada país obtenemos una cifra semejante: 29.4% para los Estados Unidos y 28.1% para México; sin embargo la participación de cada grupo es prácticamente inversa: 22.4% de profesionistas y gerentes estadounidenses frente a 23.7% de pequeños negociantes mexicanos, y 7% de pequeños negociantes estadounidenses frente a 4.4% de profesionistas y gerentes mexicanos.

Con base en los datos anteriores podemos proceder a analizar los efectos que el TLC podría provocar en los diversos segmentos de la sociedad mexicana. Por principio de cuentas, es importante señalar que la lógica del mercado implicaría una concentración de la propiedad, lo que redundaría en una más desigual distribución del ingreso. El libre comercio favorecería a los actores más poderosos en el sentido de que la competencia sin restricciones tiende a eliminar al más débil al estar el capitalista más fuerte en mejor posición para invertir en tecnología cara que le permita competir mejor ahorrando en los costos de salario, lo que a su vez permite ofrecer productos a un precio más bajo y capturar una parte mayor del mercado. El empresario más poderoso puede también producir con pérdidas durante periodos más largos y derrotar así a sus rivales. En conclusión, el proceso lleva a una mayor monopolización y concentración de los medios de producción.

Lo anterior tiene consecuencias importantes si pensamos que en México existe un 23.7% de pequeños negociantes. Esos pequeños negociantes serán absorbidos en buena medida por los competidores más fuertes, exceptuando a los pequeños negocios muy especializados. Por otra parte, si la hipótesis de Russell es cierta, estos pequeños negociantes desplazados pasarían a formar parte de la clase media (profesionistas y gerentes), con lo que la estructura de clases mexicana comenzaría a parecerse más a la norteamericana.

No obstante, si bien esta hipótesis puede ser aceptada como tendencia a largo y quizá mediano plazos, es importante destacar que en el corto plazo difícilmente podrá ser así. Como el mismo Russell lo aclara:

Indocumentados mexicanos a Estados Unidos

"como han demostrado numerosos casos en la historia, en las épocas que las personas pierden sus tierras o son privadas de sus negocios por la fuerza de la competencia del mercado, el ritmo de creación de nuevos trabajos es pocas veces suficiente, por lo menos en el corto plazo, para compensar la destrucción de formas radicales de empleo y pocas veces transcurren tales épocas con tranquilidad política" (102).

Este pasaje nos llevaría a la consideración del impacto que el TLC -y la reforma al Art. 27 Constitucional- podrían tener en cuanto al fomento de la migración de la población rural, que es fuente principal de la migración hacia los Estados Unidos. Un análisis de las implicaciones de las reformas al Art. 27 de nuestra Constitución excede los límites y posibilidades de un trabajo como este, pero se puede hacer una observación general respecto de las consecuencias específicas del TLC en el medio rural.

Si la sobreproducción de la agricultura estadounidense es descargada en el mercado mexicano como lo fue en Puerto Rico en las décadas de los cuarenta y cincuenta, cientos de miles de campesinos, y los comerciantes que los abastecen, se verán arruinados y [...] van a tener la tentación de migrar a Estados Unidos (103).

Tenemos entonces que dos sectores importantes tienen posibilidades de convertirse en fuente de migración de indocumentados hacia los Estados Unidos: los pequeños comerciantes desplazados y los campesinos.

Los pequeños comerciantes, como hemos visto, conforman el 23.7% de la población económicamente activa mexicana. Si continuamos con la hipótesis de Russell tenemos que pasarían en términos gruesos a ser un 7% (el correspondiente norteamericano) con lo que tendríamos a

Indocumentados mexicanos a Estados Unidos

un 16.7% de la PEA mexicana como posibles migrantes indocumentados, que equivale aproximadamente a 4.8 millones de personas.

Si el 38.8% de la población económicamente activa (población que se dedica a la agricultura) pasara a constituir el 3% correspondiente a los Estados Unidos, tendríamos que un 35.8% de la PEA mexicana, que equivale a 10.3 millones de personas, constituirían el volumen de migrantes potenciales provenientes del sector agrícola (esta cifra aumentaría considerablemente si tomamos en cuenta que estos individuos no sólo serían desplazados de sus empleos, sino que serían desplazados de los lugares que habitan, por lo que tendría que agregarse a sus familias).

Con la suma de ambos sectores llegamos a la impresionante suma de 15.1 millones de personas que podrían ser consideradas como migrantes potenciales a los Estados Unidos. Como es lógico, esto no significa que 15 millones de mexicanos se vayan a introducir ilegalmente a los Estados Unidos en el corto plazo, aunque exista una curiosa similitud entre esta cifra y la de quienes manifestaron su deseo de dirigirse a los Estados Unidos en busca de empleo según la encuesta citada al principio de este apartado: esta cifra corresponde aproximadamente a 16.25 millones de personas.

Es necesario aclarar que la cifra de 15.1 millones de personas no puede pensarse más que como una cifra hipotética considerada a partir de la población actual. Es, para definirla de algún modo, el número de personas que hoy se dedican a alguna actividad productiva y a las que el TLC afectaría. Por supuesto que no

las afectaría de manera inmediata y no a todas de un golpe. De ahí que calificarlos como migrantes potenciales implica considerar que tendrán, como una de sus posibilidades luego de ser desplazados del sector en el que actualmente se desempeñan, la de dirigirse a buscar trabajo en los Estados Unidos.

El enorme número de desempleados podría disminuir si existiera un programa de empleo para aminorar algunas de las consecuencias de la liberalización comercial. La instancia que podría llevar a cabo dicho programa es desde luego el Estado: ninguna entidad privada tiene los elementos ni el interés para ocuparse de una empresa de tal envergadura. Sin embargo, nuevamente, no se ha hecho pública ninguna intención en este sentido por parte del gobierno mexicano, por lo que -si tomamos en cuenta que, por los beneficios políticos que otorgaría anunciar un programa de este tipo, si existiera la intención de llevarlo a cabo se hubiera anunciado ya- podemos estar seguros de que tal programa no se realizará.

No es difícil explicarnos la ausencia de un programa como este. Este tipo de programas caerían dentro de lo que genéricamente se denomina "intervencionismo estatal", orientación muy alejada de la asumida por la administración actual. De hecho, en un índice de cero a cuatro elaborado por John Williamson para el Instituto de Economía Internacional (104) para catalogar la orientación de diversos países latinoamericanos hacia el estatismo (cero) o el libre mercado (cuatro), México califica con cuatro. La cifra de desplazados, y por lo tanto la cifra de migrantes indocumentados potenciales, no

disminuirá entonces por la vía de un programa de asistencia resultado de la intervención estatal.

Es posible establecer una hipótesis a futuro con respecto a las consecuencias del TLC en cuanto a la oferta de migrantes indocumentados.

Si consideramos una cifra de 15.1 millones de trabajadores indocumentados potenciales, y aceptamos como válidas las cifras de García y Griego (105) en el sentido de que la población de trabajadores migratorios residentes en México es de aproximadamente 800,000 personas y de que el ritmo de crecimiento anual de la población de trabajadores indocumentados en los Estados Unidos es de entre 100,000 y 150,000 personas por año, tenemos:

- a) Para la población de trabajadores migratorios residentes en México un total de 909,550 para el año de 1993, resultado de aplicar la tasa promedio de crecimiento nacional de 2.6% (106) a la cifra de García y Griego de 800,000 (cifra de 1988);
- b) Una salida permanente de cuando mucho 150,000 personas para el año de 1993;
- c) Como resultado de la suma de las cifras de los incisos anteriores, un total de 1'059,550 migrantes indocumentados para el año de 1993, suponiendo que las condiciones económicas norteamericanas permanezcan constantes, y asumiendo como hipótesis de trabajo la aplicación de la tasa de crecimiento nacional al crecimiento de la población migratoria temporal (de cualquier forma, aún manteniéndose constante esta población desde 1988, obtendríamos una cifra similar para nuestro propósito: cuando mucho 950,000 personas).

Por lo tanto, nos encontramos con que la salida en 1993 sería en principio de aproximadamente 1/15 de los migrantes

potenciales una vez que se comenzaran a sentir los efectos de la puesta en práctica del TLC.

Como hemos visto, en épocas recesivas, o cuando surge una oleada de tipo político-ideológico en contra de la migración de indocumentados, los Estados Unidos impiden la entrada de nuevos migrantes y/o reducen la población de trabajadores indocumentados ya existente en los Estados Unidos. Así, podemos suponer que, de existir una corriente migratoria de mexicanos hacia los Estados Unidos que sobrepase las necesidades económicas de ese país, la respuesta de los Estados Unidos será el reforzamiento de la vigilancia de su frontera sur para evitar una entrada excesiva de indocumentados.

Podemos suponer también que surgirá una etapa de fricciones e inclusive incidentes violentos en contra de los indocumentados mexicanos cuando se incremente el flujo de migrantes, que podría incluir algunas dificultades entre los gobiernos mexicano y norteamericano debidas a estos incidentes.

Finalmente, podemos inferir que, si bien no todos los posibles migrantes o migrantes potenciales buscarán dirigirse a los Estados Unidos, y que no todos los que lo intenten lo lograrán, sí logrará pasar un volumen mayor del que la economía norteamericana requiera. De ellos, no todos lograrán conseguir empleo, pero de cualquier forma su presencia provocará un efecto importante: los salarios, al menos en los trabajos que ocupan los migrantes indocumentados mexicanos en los Estados Unidos, se deprimirán por un exceso de oferta.

ESCENARIO 2: MIGRACION CONTROLADA

Una de las críticas que puede hacerse a la visión un tanto apocalíptica presentada en el escenario de una migración de indocumentados explosiva presentada anteriormente, es que se basa en una hipótesis apriorística: la de que, al firmarse un Tratado de Libre Comercio, automáticamente se entrará en un proceso de igualación de las estructuras socioeconómicas, donde la estructura mexicana se asimilará a la estadounidense.

Efectivamente, no puede afirmarse con seguridad que los efectos del TLC necesariamente impliquen una igualación de tales estructuras. Por una parte, tal asimilación requeriría un nivel de inversión extranjera en México que en las circunstancias económicas actuales no pueden asegurarla ni siquiera los más optimistas. Por otra parte, aún cuando se entrara en este proceso de asimilación de estructuras, faltaría demostrar que la estructura mexicana (sobre todo en el campo) se asimilaría a la estadounidense. De hecho, se prevee un repunte de las exportaciones mexicanas de frutas y verduras si se firma el TLC, y falta conocer el resultado de las negociaciones sobre granos.

El análisis de los resultados de la firma del Tratado deben incluir un punto muy importante, que es el de los tiempos de ejecución. Se prevee una disminución de las tarifas en plazos de hasta diez años, que puede negociarse de manera asimétrica y conseguir para México plazos de hasta quince años en algunos casos (107). Esto tiene consecuencias para la hipotética migración en el sentido de que, si

pensamos en estos plazos, sería más factible un periodo de asimilación diferenciado y continuo de la población afectada económicamente, donde ni por asomo se podría pensar en 15 millones de desplazados a un tiempo, aun en el caso de que se llegara a totalizar esa cifra de desplazados en un periodo de 20 o 25 años. Por el contrario, es imaginable en todo caso un periodo de reacomodo de la población desplazada que tendría una duración de entre 10 y 25 años: el periodo de entrada en vigor de los acuerdos (hasta 15 años) más un margen para que surtan efectos prácticos (entre 5 y 10 años).

Por otra parte, es necesario considerar que el Tratado tendría efectos negativos sobre diversos sectores de la economía norteamericana que, según hemos visto, sufrirían periodos de contracción de entre 10 y 15 años. Estos sectores serían las industrias agrícolas de frutas y verduras, las textiles, las de partes automotrices las de electrónicos y electrodomésticos, y en general todo tipo de industrias intensivas en mano de obra. De ahí que es posible esperar que los sectores mexicanos correspondientes no sufran merma alguna, y por el contrario, sectores como los de ropa, maquinaria, equipo de transporte y frutas y verduras tengan un repunte. Con esto tenemos sectores mexicanos que no serán afectados y que, por el contrario, crecerán, estando en disposición de proporcionar empleo a una parte de la población desplazada.

Además, debemos pensar que, para una buena parte de la población desplazada por empresas mayores, la constituida por gerentes y o propietarios de empresas, así como por la de una parte de los trabajadores, tendrán como opción la de participar como empleados o

Indocumentados mexicanos a Estados Unidos

administradores de las nuevas empresas, teniendo enormes posibilidades de conseguir esos empleos por su conocimiento de los mercados y de la actividad que se realiza.

Por otra parte, si aceptáramos que se diera una asimilación de estructuras, el consiguiente aumento de los salarios que esa asimilación conllevaría -si aceptamos que la asimilación se derivaría de la introducción de mejores niveles de tecnología y productividad- iría verdaderamente en contra de la migración al incidir sobre uno de los factores clave: la diferencia de salarios.

Por todo lo anterior, es difícil pensar en una situación explosiva en cuanto a la migración de indocumentados. Lo que sí puede sostenerse es que, de no darse un aumento acelerado de los niveles de ingresos de manera sincrónica con la introducción de nuevas tecnologías, algunos de los sectores desplazados -cuyo número resulta sumamente difícil de calcular por el carácter progresivo y a mediano plazo de la puesta en práctica de los acuerdos y de sus efectos, y por los demás factores que se han mencionado- tendrían un periodo en que se les presentaría la alternativa de emplearse en una nueva empresa o emigrar hacia los Estados Unidos. Los sectores que presumiblemente tendrían la posibilidad de convertirse en migrantes serían los campesinos y trabajadores desplazados.

Así, es posible concluir que, si acaso el TLC entre México y los Estados Unidos llega a provocar un aumento de la migración, esta sería potencialmente mucho menor a la cifra de 15.1 millones de personas de la que se ha hablado. De este número, como hemos visto,

Indocumentados mexicanos a Estados Unidos

entraría sólo una parte si se exceden los requerimientos de la economía norteamericana.

Quizás la mayor coincidencia entre ambos escenarios sea que, de haber un determinado crecimiento del flujo de migrantes efectivos, se deprimirían los salarios de los indocumentados en los Estados Unidos.

CONCLUSIONES GENERALES

Además de las conclusiones particulares mencionadas a lo largo de diversos apartados en este trabajo, es posible establecer una serie de conclusiones generales:

- a) Las leyes migratorias norteamericanas tienden a requerir trabajadores cada vez más capacitados y una migración por periodos cada vez más largos.
- b) La tendencia del migrante es también hacia un nivel educativo cada vez mayor, dirigiéndose cada vez más hacia el sector servicios e industria, aunque el sector agrícola representa todavía un destino muy importante para los indocumentados.
- c) El aumento del flujo de indocumentados tiene una relación directa con el crecimiento de la economía norteamericana.
- ch) Al menos la economía de California tiene una relación de dependencia respecto de la mano de obra indocumentada mexicana, pues ésta le permite tener altos niveles de competitividad.
- d) Un elemento que podría influir sobre los flujos de migrantes indocumentados serían los planes de desarrollo regional, en el sentido de que mediante estos existe la posibilidad de que disminuyan los diferenciales de ingreso entre zonas de alta tasa de migración indocumentada y las zonas y áreas económicas en que laboran los indocumentados.
- e) Para la economía mexicana, la migración es importante tanto por los ingresos que genera como por los empleos que consiguen los indocumentados, pero en ninguno de los dos casos la migración es el elemento determinante.
- f) La cuestión demográfica mexicana se orienta hacia un aumento porcentual de la PEA respecto de la población total. Esto puede crear, si no se generan los empleos necesarios, ciertas presiones a la migración. Lo anterior debido a que, si bien los migrantes en general tienen empleo antes de su partida, no es descartable que el aumento del desempleo pueda llegar a aumentar la migración.
- g) El Tratado de Libre Comercio entre México, Estados Unidos y Canadá podría llegar a generar problemas de desempleo y por tanto presiones a la migración. Sin embargo, esto será determinado básicamente por los tiempos de ejecución de las

Indocumentados mexicanos a Estados Unidos

diversas cláusulas del Tratado, así como por el ritmo de crecimiento de la inversión en el país.

- h) Una de las formas de aumentar la influencia del gobierno mexicano en la migración de indocumentados es a través de un nuevo acuerdo sobre trabajadores migratorios, similar a los acuerdos sobre braceros del periodo 1942-1964.

Indocumentados mexicanos a Estados Unidos

BRACEROS, INDOCUMENTADOS APREHENDIDOS Y PIB EN ESTADOS UNIDOS

1924-1978

Año	Braceros registrados	Indocumentados aprehendidos	PIB-EU (Mlls. Dlls. 1950)
1924		4614	165500
1925		2961	179400
1926		4047	190000
1927		4495	189800
1928		5529	190900
1929		8538	203600
1930		8409	183500
1931		7116	169300
1932		15875	144200
1933		8910	141500
1934		9139	154300
1935		9534	169500
1936		9535	193000
1937		8684	203200
1938		9376	192900
1939		8051	209400
1940		6082	227200
1941		6082	263700
1942	4203	n.d.	297800
1943	52098	8189	337100
1944	62170	26689	361300
1945	49454	63602	355200
1946	32043	91456	312600
1947	19632	182986	309900
1948	35345	179385	323700
1949	107000	278538	324100
1950	67500	485215	355300
1951	192000	500000	383400
1952	197100	543538	395100
1953	201380	865318	412800
1954	309033	1075168	407000
1955	398650	242608	438000
1956	445197	72442	446100
1957	436049	44451	452500
1958	432857	37242	447300
1959	437643	30196	475900
1960	315846	29651	487700
1961	291420	29817	497200
1962	194978	30272	529800
1963	186865	39124	551000
1964	177736	43844	581100
1965	20286	55340	617800
1966	8647	89751	658100
1967	7703	108327	675200

Indocumentados mexicanos a Estados Unidos

1968	151705	706600
1969	201636	725600
1970	277377	722500
1971	348178	
1972	430213	
1973	576823	
1974	709959	
1975	680392	
1976	781474	
1977	954778	
1978	950200	

Indocumentados mexicanos a Estados Unidos

NOTAS

- 1) Bustamante, Jorge. LA INMIGRACION INDOCUMENTADA EN LOS DEBATES DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS. Versión Preliminar, enero de 1978. p.20-26.
- 2) Ehrlich, Paul. THE GOLDEN DOOR. Nueva York. Ballantine, 1972. p.8.
- 3) Ehrlich. ob. cit. P. 75.
- 4) Bustamante. ob. cit. p.19.
- 5) citado por J. Bustamante, op. cit., p.19.
- 6) Martínez, John. MEXICAN IMMIGRATION TO THE U.S. 1910-1930. California: Universidad de California. 1957. p. 11
- 7) Bustamante, ob. cit., p.26.
- 8) North, David y Lebel, Allen. MENPOWER AND IMMIGRATION POLICIES IN THE UNITED STATES. Washington:NCMP, 1978. p. 17
- 9) McWilliams, Carey. AL NORTE DE MEXICO. México: Siglo XXI, 1976. p. 199
- 10) Wollenberg, Charles. "Working on El Traque. The Pacific Electric Strike of 1903. Pacific Historical Review. p.362. Citado por Morales, Patricia. INDOCUMENTADOS MEXICANOS. México: Grijalbo. 1982., p. 43.
- 11) McWilliams, ob.cit. p. 222
- 12) Martínez, ob.cit. p. 10
- 13) Martínez, ob. cit. p. 35-38
- 14) Martínez, ob. cit. p. 42 - 53
- 15) Morales, Patricia. INDOCUMENTADOS MEXICANOS. México: Grijalbo, 1982. p. 54 y 55
- 16) Betten, Neil y Mohl, R. A. "From Discrimination to Repatriation" en Pacific Historical Review, agosto 1973, p.378.
- 17) Gamio, Manuel. Mexican Immigration to the U.S. New York, Dover Publications, 1971, p.13.
- 18) Cornelius, Wayne. MEXICAN MIGRATION TO THE U.S. CAUSES, CONSEQUENCES AND AND U.S. RESPONSES. Massachusetts: MIT, 1978. p. 4
- 19) Craig, Richard. THE BRACERO PROGRAM. Austin: Universidad de Texas, 1971, p. 50

Indocumentados mexicanos a Estados Unidos

- 20) Briggs, Vernon. MEXICAN MIGRATION AND THE U.S. LABOR MARKET. Austin: Universidad de Texas, "Studies in Human Resource Development" num.3 1975. p. 1
- 21) Galarza, Ernesto. MERCHANTS OF LABOR. THE MEXICAN BRACERO STORY. 1942-1960. California: McNally and Loftin 1974. p. 51
- 22) Galarza, ob.cit. p. 49
- 23) Craig, ob.cit. p. 67
- 24) Vereza, Mónica. ENTRE MEXICO Y LOS ESTADOS UNIDOS: LOS INDOCUMENTADOS. México: El Caballito, 1982, p.145.
- 25) Vereza, ob. cit. p.114.
- 26) Gobierno de la República. QUINTO INFORME DE GOBIERNO. México: 1975.
- 27) Tamayo y Lozano, ob. cit., p.372
- 28) Gobierno de la República. Cuadernos de Renovación Nacional, Política Exterior, p.52
- 29) Gobierno de la República. Cuadernos de Renovación Nacional, Política Exterior, p.52
- 30) Tamayo, Jesús y Lozano, Fernando. "Mexican Perceptions on Rural Development and Migration of Workers to the United States and Actions Taken, 1970-1988"., en Sergio Díaz-Briquets y Sidney Weintraub (eds.) REGIONAL AND SECTORAL DEVELOPMENT IN MEXICO AS ALTERNATIVES TO MIGRATION. Westview Press, Boulder, 1991 p.380-381.
- 31) En esta parte se utilizan los datos consignados por Patricia Morales en Morales, ob. cit. p.176 y ss. Los datos se citan con la fuente entre paréntesis, correspondiendo a los siguientes estudios:
 - (Leonard): O. Leonard y L. Saunders "The wetback in the lower Rio Grande Valley", en Cortés, Carlos. THE CHICANO HERITAGE. MEXICAN MIGRATION TO THE UNITED STATES. Nueva York, Arno, 1974, 116 p.
 - (North): North, David y F. Houston. THE CHARACTERISTICS AND ROLE OF ILLEGAL ALIENS IN THE U.S. LABOR MARKET. Washington: Linton, 1976, 181 p.
 - (Cornelius): Wayne Cornelius: MEXICAN MIGRATION TO THE UNITED STATES. Massachusetts, MIT, 1978, 119p.
 - (CENIET, Centro): Centro Nacional de Información y Estadísticas del Trabajo, Secretaría de Trabajo y Previsión Social. Primera encuesta a trabajadores no documentados devueltos de los Estados Unidos, octubre 23 al 13 de noviembre de 1977.

Indocumentados mexicanos a Estados Unidos

(Samora): Julian Samora. LOS MOJADOS. THE WETBACK STORY. Indiana: Universidad de Notre Dame, 1971, 205 p.

(Bustamante): Jorge Bustamante. ESPALDAS MOJADAS. INFORME DE UN PARTICIPANTE. UNAM, 1973.

(Comisión): Comisión intersecretarial para el estudio de los problemas fronterizos derivados de la corriente migratoria de trabajadores subrepticios mexicanos a los Estados Unidos. Encuestas de 1974 y 1975.

(Diez-Canedo): Juan Diez-Canedo. A NEW VIEW OF MEXICAN MIGRATION TO THE U.S. Tesis Doctoral. MIT, 1980.

- 32) Morales, ob. cit. p.183
- 33) Morales, ob. cit. p.189
- 34) García y Griego, Manuel y Vereá, Mónica. "La migración de indocumentados a Estados Unidos" en García y Griego, Manuel y Vereá, Mónica. MEXICO Y ESTADOS UNIDOS FRENTE A LA MIGRACION DE INDOCUMENTADOS México: UNAM y Ed. Porrúa, 1988. p.76
- 35) Ibid. p.77
- 36) García y Griego, Manuel. "Hacia una nueva visión del problema de los indocumentados en Estados Unidos" en García y Griego, Manuel y Vereá, Mónica. MEXICO Y ESTADOS UNIDOS FRENTE A LA MIGRACION DE INDOCUMENTADOS México: UNAM y Ed. Porrúa, 1988 p.133
- 37) García y Griego y Vereá, ob. cit. p. 78
- 38) Ibid. p. 78
- 39) Ibid. p. 78
- 40) Ibid. p.79.
- 41) Ibid. p.79
- 42) Ibid. p.79.
- 43) Ibid.p.79
- 44) Ibid. p. 80.
- 45) Conapo, p.85
- 46) García y Griego y Vereá, ob.cit. p. 81
- 47) Ibid. p.82.
- 48) Ibid.p.83

Indocumentados mexicanos a Estados Unidos

- 49) El Día, 16 de marzo de 1992, Suplemento "Perfil Sociodemográfico", p.2
- 50) Alba, Francisco. The Mexican Demographic Situation, p.8
- 51) Pullman, Casterline y Juárez, "Changes in fertility and contraception in México 1977-1982" en International Family Planning Perspectives, citado por F. Alba, The Mexican Demographic Situation, ob. cit., p. 12
- 52) El Día, ibid., p.7
- 53) Weintraub, Sydney. Implications of Mexican Demographic Developments, p183.
- 54) Riding, Alan. VECINOS DISTANTES. México: Joaquín Mortiz, 1989. p.393. En este apartado, tratándose aspectos de la legislación norteamericana, se escribe para evitar confusiones desde el punto de vista norteamericano, respetando en lo posible la redacción de las disposiciones legales tratadas.
- 55) Ibid., p.394-395
- 56) Bustamante, Jorge. "Medición del flujo de inmigrantes indocumentados", en Cornelius, Wayne. FLUJOS DE INMIGRANTES INDOCUMENTADOS HACIA ESTADOS UNIDOS. México: 1990. p116.
- 57) Ibid. p117
- 58) Ibid. p118
- 59) La Jornada, 3 de mayo de 1987
- 60) Strickland, Bárbara. "Síntesis del proyecto de Ley Simpson-Rodino" en Foro Internacional no. 107. México: El Colegio de México: 1987, p.445.
- 61) Citado por Driscoll, p.187
- 62) cfr. Driscoll, p.177
- 63) Driscoll, ob. cit. p.177-178
- 64) Ibid., p.178
- 65) Bustamante, Medición del flujo..., p.115
- 66) Ibid., p.120
- 67) Ibid., p124-125
- 68) Ibid., p.125
- 69) Driscoll, ob. cit., p179

Indocumentados mexicanos a Estados Unidos

- 70) Ibid., p.180
- 71) Cornelius, Wayne. "La demanda de fuerza de trabajo mexicana" en Cornelius, Flujos de Inmigrantes..., p.45.
- 72) Ibid., p.45
- 73) Ibid., p.46-47
- 74) Ibid., p48-49
- 75) Ibid., p.48-49
- 76) Ibid., p.48-49
- 77) Ibid., p.47-50
- 78) Ibid., p.50
- 79) Ibid., p.52
- 80) Ibid., p.54]
- 81) Ibid., p.55
- 82) Ibid., p.58
- 83) Ibid., p.58-59
- 84) Ibid., p.59-60]
- 85) Ibid., p.64-65]
- 86) Massey, ob. cit., p.383-402
- 87) Martin, Philip. LABOR MIGRATION AND ECONOMIC DEVELOPMENT. Commission for the Study of International Migration and Cooperative Economic Development, 1989, Washington. p.11.
- 88) Arroyo Alejandro, Jesús. LA MIGRACION RURAL. Guadalajara: Universidad de Guadalajara. 1989. p.161.
- 89) Arroyo, Alejandro y Varela, "Patterns of Migration and Regional Development in the State of Jalisco, Mexico", en Sergio Díaz-Briquets y Sidney Weintraub (eds.) REGIONAL AND SECTORAL DEVELOPMENT IN MEXICO AS ALTERNATIVES TO MIGRATION. Westview Press, Boulder, 1991, p.52-53.
- 90) Los datos acerca de este programa están tomados de SPP, PIDER 1977-1981. México: SPP, 1982.
- 91) Hufbauer, Gary y Schott, Jeffrey "Options for a Hemispheric Trade Order" en Rosenberg, Mark (ed.) THE CHANGING HEMISPHERIC TRADE

Indocumentados mexicanos a Estados Unidos

ENVIRONMENT: OPPORTUNITIES AND OBSTACLES. Miami: Florida International University, 1991. p.35

- 92) Ibid., p.37
- 93) Ibid., p.37
- 94) Ibid., p.38
- 95) citado por Miguel Basañez en "¿Quinta crisis?", Folios de ESTE PAIS, mayo de 1992, p.4
- 96) Cfr. Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, Informe sobre los Avances del TLC, La Jornada, de abril de 1992.
- 97) OIT, Boletín de Estadísticas del Trabajo, Génova, 1989. citado por Enrique Hernández Laos en "El ABC del TLC", en Nexos # 165, septiembre de 1991.
- 98) Hufbauer y Schott, ob. cit. p.39
- 99) Cfr. Informe acerca del avance en las negociaciones del TLC.
- 100) Hufbauer y Schott, ob. cit. p.39.
- 101) Russell, James. CLASES SOCIALES Y EL TRATADO DE LIBRE COMERCIO. inédito. p.213. Los datos referidos en este apartado han sido tomados del artículo referido.
- 102) Ibid., p.220
- 103) Ibid., p.220
- 104) citado por Hufbauer y Schott, ob. cit. p. 41-42
- 105) García y Griego, ob. cit., p.133.
- 106) Cfr. Perfil Sociodemográfico, XI Censo General de Población y Vivienda, 1990. Suplemento de El Nacional, 16 de marzo de 1992.
- 107) Hufbauer y Schott, ob. cit., p.45.

BIBLIOGRAFIA

- Alinsky, Marvin.
POPULATION AND MIGRATION PROBLEMS IN MEXICO
.en Current History vol 80, Núm.469, noviembre de 1981.
p. 364-388.
- Armstrong, John.
A MEXICAN COMMUNITY. A STUDY OF THE CULTURAL DETERMINANTS OF
MIGRATIONS.
Yale University. Faculty of the Graduate School. 1949,
516 p.
- Arroyo Alejandro, Jesús.
LA MIGRACION RURAL. Universidad de Guadalajara. 1989.
- Arroyo, Alejandro y Varela,
"Patterns of Migration and Regional Development in the State of
Jalisco, Mexico", en Sergio Díaz-Briquets y Sidney Weintraub (eds.)
REGIONAL AND SECTORAL DEVELOPMENT IN MEXICO AS ALTERNATIVES TO
MIGRATION.
Westview Press, Boulder, 1991
- Bean, Frank.
ESTIMATES OF THE SIZE OF THE ILLEGAL MIGRANT POPULATION OF MEXICAN
ORIGIN IN THE U.S.
University of Texas. Austin, 1984, 33p.
- Bean, Frank.
THE SOCIODEMOGRAPHIC CHARACTERISTICS OF MEXICAN IMMIGRANT STATUS
GROUP.
University of Texas. Austin, 1984, 26 p.
- Betten, Neil y Mohl, R. A.
"From Discrimination to Repatriation"
en Pacific Historical Review, agosto 1973,
- Briggs, Vernon.
MIGRATION AS A SOCIOPOLITICAL PHENOMENON.
La Paz, 1980. 28p.
- Briggs, Vernon.
MEXICAN MIGRATION AND THE U.S. LABOR MARKET.
Austin: Universidad de Texas, "Studies in Human Resource Development"
num.3 1975.
- Bustamante, Jorge.
FLUJOS MIGRATORIOS MEXICANOS HACIA ESTADOS UNIDOS.
México, Comisión sobre el futuro de las relaciones México-Estados
Unidos. México, 1989. 190 p.
- Bustamante, Jorge.
INMIGRACION DE MEXICANOS A LOS ESTADOS UNIDOS.
Tesis doctoral. s.p.i., 345 p.

Indocumentados mexicanos a Estados Unidos

Bustamante, Jorge.

LA INMIGRACION INDOCUMENTADA EN LOS DEBATES DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS.

Versión Preliminar, enero de 1978.

Bustamante, Jorge.

MEXICAN IMMIGRATION AND THE SOCIAL RELATIONS OF CAPITALISM.

Universidad de Notre Dame. Departamento de Sociología y Antropología. Notre Dame, 1975, 377 p.

Cardoso, L.A.

MEXICAN EMIGRATION TO THE UNITED STATES, 1900 TO 1930.

Universidad de Conneticut. 1974.

Carrera de Velasco, Mercedes.

LOS MEXICANOS QUE DEVOLVIO LA CRISIS, 1929-1932.

México, Secretaría de Relaciones Exteriores, 1974, 198p.

Cockroft, James.

MIGRACION MEXICANA, CRISIS E INTERNACIONALIZACION DE LA LUCHA LABORAL.

México: IV Coloquio de Antropología e Historia Regionales, 36 h.

Cornelius, Wayne.

FLUJOS DE INMIGRANTES INDOCUMENTADOS HACIA ESTADOS UNIDOS.

México: 1990.

Cornelius, Wayne.

MEXICAN MIGRATION TO THE U.S. CAUSES, CONSEQUENCES AND AND U.S. RESPONSES.

Massachusetts: MIT, 1978.

Cornelius, Wayne.

MEXICAN MIGRATION TO THE UNITED STATES; THE LIMITS OF GOVERNMENT INTERVENTION.

San Diego: Universidad de California, Programa de Estudios México-Estados Unidos, 1981. 11 p.

Cornelius, Wayne y Bustamante, Jorge (eds.).

MEXICAN MIGRATION TO THE UNITED STATES. ORIGINS, CONSEQUENCES AND POLICY OPTIONS.

San Diego: Universidad de California, Centro de Estudios México-Estados Unidos, 1989. 181 p.

Corona Vázquez, Rodolfo.

MIGRACION DE RETORNO Y MIGRACIONES SUCESIVAS; EL CASO DE MEXICO.

México, El Colegio de Michoacán, 23p.

Corona Vázquez, Rodolfo.

MIGRACION INTERNA E INTERNACIONAL. ALGUNOS RESULTADOS DE LA ENCUESTA NACIONAL DE EMIGRACION A LA FRONTERA NORTE DEL PAIS Y A LOS ESTADOS UNIDOS.

México, Secretaría de Trabajo y Previsión Social, Centro Nacional de Información y Estadísticas del Trabajo. 1979, 39p.

Indocumentados mexicanos a Estados Unidos

Corwin, Arthur.

CAUSES OF MEXICAN EMIGRATION TO THE UNITED STATES; A SUMMARY VIEW,
en Perspectives in American History, vol. 7, 1973, p.557-335.

Craig, Richard.

THE BRACERO PROGRAM.

Austin: Universidad de Texas, 1971

Craig, Ann.

MEXICAN IMMIGRATION; CHANGING TERMS OF THE DEBATE IN THE UNITED STATES
AND MEXICO.

San Diego: Universidad de California, Programa de Estudios México-
Estados Unidos, 1981, 29p.

Cross, Harry.

ACROSS THE BORDER; RURAL DEVELOPMENT IN MEXICO AND RECENT MIGRATION TO
THE UNITED STATES.

Berkeley: Universidad de California, Instituto de Estudios
Gubernamentales, 1981, 198 p.

Díaz-Briquets, Sergio, et. al.

REGIONAL AND SECTORAL DEVELOPMENT IN MEXICO AS ALTERNATIVES TO
MIGRATION.

Boulder, Westview, 1991. 393p.

Ehrlich, Paul.

THE GOLDEN DOOR; INTERNATIONAL MIGRATION, MEXICO AND THE UNITED
STATES.

Nueva York: Ballantine Books, 1979, 402 p.

Galarza, Ernesto.

MERCHANTS OF LABOR. THE MEXICAN BRACERO STORY. 1942-1960.

California: McNally and Loftin 1974

Gamio, Manuel.

MEXICAN IMMIGRATION TO THE UNITED STATES; A STUDY OF HUMAN MIGRATION
AND ADJUSTMENT.

Chicago: The University of Chicago Press, 1930. 262 p.

García y Griego, Manuel.

LA MIGRACION INTERNACIONAL Y LAS PROYECCIONES DE POBLACION DE MEXICO;
UN ENSAYO METODOLOGICO.

México: INEGI, 1990. 17p.

García y Griego, Manuel y Vereza, Mónica.

MEXICO Y ESTADOS UNIDOS FRENTE A LA MIGRACION DE INDOCUMENTADOS

México: UNAM y Ed. Porrúa, 1988.

Gobierno de la República.

Cuadernos de Renovación Nacional, Política Exterior

Heer, David.

UNDOCUMENTED MEXICANS IN THE UNITED STATES.

Cambridge: Universidad de Cambridge, 1990. 232p.

Indocumentados mexicanos a Estados Unidos

Lowell, Lindsay.

THE DILEMMAS OF UNDOCUMENTED IMMIGRATION; AN ANALYSIS OF THE 1984 SIMSON-MAZZOLI VOTE.

Austin: Universidad de Texa, 1985. 9p.

Malina, Robert.

PUSH FACTORS IN MEXICAN MIGRATION TO THE UNITED STATES; THE BACKGROUN TO MIGRATION, A SUMMARY OF THREE STUDIES WITH POLICY IMPLICATIONS.

Austin, Universidad de Texas, Instituto de Estudios Latinoamericanos. 1980. 14p.

Martin, Philip.

LABOR MIGRATION AND ECONOMIC DEVELOPMENT.

Commission for the Study of International Migration and Cooperative Economic Development, 1989, Washington.

Martínez García, Gerónimo.

TENDENCIAS DEMOGRAFICAS Y MIGRATORIAS.

México, CONAPO, 1987. 14p.

Martínez, John.

MEXICAN IMMIGRATION TO THE U.S. 1910-1930. California: Universidad de California. 1957.

McWilliams, Carey.

AL NORTE DE MEXICO.

México: Siglo XXI, 1976.

Morales, Patricia.

INDOCUMENTADOS MEXICANOS.

México: Grijalbo, 1982. 270 p.

Morales, Patricia.

MIGRACION Y DESARROLLO.

México: Centro de Estudios Económicos y Sociales del Tercer Mundo, 1980, 17p.

North, David y Lebel, Allen.

MENPOWER AND IMMIGRATION POLICIES IN THE UNITED STATES.

Washington:NCMP, 1978.

Partida, Virgilio.

ESTIMACIONES DE LA MIGRACION INTERNACIONAL.

México, 1990. 46P.

Rosenberg, Mark (ed.)

THE CHANGING HEMISPHERIC TRADE ENVIRONMENT: OPPORTUNITIES AND OBSTACLES.

Miami: Florida International University, 1991.

Secretaría de Comercio y Fomento Industrial,

Informe sobre los Avances del TLC,

La Jornada, de abril de 1992.

Indocumentados mexicanos a Estados Unidos

Strickland, Bárbara.

"Síntesis del proyecto de Ley Simpson-Rodino"

en Foro Internacional no. 107. México: El Colegio de México: 1987

Verea, Mónica.

ENTRE MEXICO Y LOS ESTADOS UNIDOS: LOS INDOCUMENTADOS.

México: El Caballito, 1982s